ALCALDIA DE
ACACIAS

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacias Meta

04 DIC 2024 RECIBIDO Hora 10:05

13 FEB 2025 RECIBIDO Hora 11:30

09 JUL 2025 RECIBIDO Hora 8:16

16 JUL 2025 RECIBIDO Hora 10:0

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Contrato de consultoría No 823 de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS –META

En mi condición de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del **NOVENO PAGO PARCIAL**; correspondiente al 10.53% del valor del contrato del periodo del 01 al 30 de junio de 2024 por valor bruto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($47.209.680)** cumplidas a satisfacción las obligaciones totales a cargo del contratista.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	**RECONOCIMIENTO Y PAGO**	X		
2	**ACTA PARCIAL SUSCRITA ENTRE LAS PARTES**			X
3	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR.** (El supervisor debe certificar cuando el contratista allegue todos los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de pólizas)	X		
4	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	X		
5	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA** (obligaciones pactadas en el contrato)	X		
6	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL INTERVENTOR** (Aplica solo para obra)			X
7	**CERTIFICACION DE PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO Y ADJUNTAR DOCUMENTOS DE ESTE (PLANILLAS DE SEGURIDAD DEL PERIODO COBRADO)** (certificación de antecedentes y tarjeta profesional) donde se dará cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	X		
8	**FACTURA ELECTRÓNICA**	X		
9	**CERTIFICACION ECOPETROL** (convenio) aplica para obra e interventoría			X
10	**INFORME DEL CONTRATISTA** (organizar en la 2ª carpeta)	X		
11	**INFORME DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR** (organizar en la 2ª carpeta)	X		
12	**ANEXOS (CD, MEMORIAS, BITACORA, PLANOS, CRONOGRAMAS, FOTOS, ETC)**	X		
13	**COPIA DE LA ÚLTIMA MODIFICATORIA O ACLARATARIA** (si la hubiere)			X
14	**APROBACIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS**	X		

Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1, sin foliarse.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)

Sin otro particular,

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
Supervisora Contrato No. 823 de 2023

Proyectó: Heidiby Rada Betancourt- Profesional Especializado Educación SSPCD
Revisó y Aprobó: Martha Lucia Castro Romero - Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
16-07-2025	Oficina de Contratación	AlejandroM	625	16-07-2025	Cargue en SAFP II
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

1040

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

LA SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

La señora ADRIANA MARIA VERA MONROY, identificada con C.C. 52.073.664 de Bogotá; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacias - Meta, conforme a lo pactado en el contrato No 823 de fecha 29 de agosto del 2023, con objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS –META,** haciendo procedente al **NOVENO PAGO PARCIAL,** correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2024 por valor bruto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($47.209.680).**

Igualmente; recibí evidencia del avance de ejecución de las obligaciones contractuales, verificó y certificó el cumplimiento del pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión del contratista en mención, en los plazos establecidos por ley, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
2025000005	6.3.22.2201.0700.09	2.2.8.1.00.01	PROYECTO 2023500060018: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS (BIENIO 2023-2024) || SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES || RECURSOS CORRIENTES SGR || SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR || ASIGNACIONES DIRECTAS	$47.209.680
TOTAL				$47.209.680

El pago se debe abonar a la cuenta corriente No.84400002077 de Bancolombia.

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del contrato; en Acacías-Meta, el ocho (08) del mes de julio de 2025.

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
Supervisora Contrato No. 823 de 2023

Proyectó: Haidby Rada Betancourt- Profesional Especializado Educación SSECD
Revisó y Aprobó: Martha Lucia Castro Romero - Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes



Certificación Bancaria

Martes, 08 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ADRIANA MARIA VERA MONROY identificado(a) con CC 52073664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	84400002077	2021-08-27	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

LA SUSCRITA CONTRATISTA

CERTIFICA QUE:

Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, ha cumplido con las obligaciones pactadas, para el desarrollo de las actividades del contrato de consultoría 823/2023, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META**", y que presenta como soporte de ejecución el informe No. 10 y sus respectivos anexos.

Que el valor facturado debe ser abonado a la **CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA. N° 84400002077.**

De igual manera dejo constancia que he cumplido con el pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral salud, pensión y ARL.

Dado en Acacías – Meta a los veinte (20) días del mes de enero de 2025

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato de consultoría N° 823/2023

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICA

Yo **ADRIANA MARIA VERA MONROY,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.073.664 de Bogotá, actuando en nombre propio, mediante el presente documento me permito manifestar bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la ley, en relación con el contrato de interventoría No 823/2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META"**, durante el periodo 1 a 30 de junio de 2024, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Acacías – Meta a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS

CERTIFICA

Yo **ADRIANA MARIA VERA MONROY,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.073.664 de Bogotá, actuando en nombre propio, mediante el presente documento me permito manifestar bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de honorarios y pagos de salarios al personal vinculado al contrato de interventoría No 823/2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"**, durante el periodo de 1 a 30 de junio de 2024.

Dado en Acacías – Meta a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52073664
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA MARIA VERA MONROY
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 48 #30-33 APTO 102	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7937439975	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	24				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	832680472		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 211.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 211.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 165.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 165.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 26.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 396.500**
VALOR MORA:	**$ 7.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 403.800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121819207		MANRIQUE MURCIA DIEGO RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 51 N 48 A 53	VILLAVICENCIO-META	6732854	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	748089007	9468725008	I	2024/07/03	2024/07/03	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$8,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$8,800		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$8,800		$0	$0
1	CC	1121819207 MANRIQUE DIEGO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS009	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$8,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$8,800		$0	$0

2024/07/03 09:30 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121819207		MANRIQUE MURCIA DIEGO RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 51 N 48 A 53	VILLAVICENCIO-META	6732854	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	748589007	9468725008	I	2024/07/03	2024/07/03	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/07/03 09:30 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121875737	ALEJANDRA LEAL MARTINEZ	calle 19 #40 - 104	6713333	alejandralealmar@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	06/09/2024	80016537	$393.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	58	7.100	0	169.600	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	58	9.000	0	217.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	58	300	7.100			68	7.100	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	58	0	0	0
ICBF				
0	58	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	169.600
Pensión	1	208.000	217.000
Riesgos Laborales	1	6.800	7.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	393.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121879737	ALEJANDRA LEAL MARTINEZ	calle 19 #40 - 104	6713333	alejandraleamar@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	06/09/2024	80018537	$393.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	Extranjero en tránsito	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1121879737	LEAL MARTINEZ ALEJANDRA	0			N										23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.500		0	0	0	0	0	0	0					

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 520073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 N DE 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	896449118	9472915170	Y	2024/07/16	2024/09/06	BANCOLOMBIA	52	51.581.100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
...n	Fecha Inicio vst	Fecha Fin vst	...ut	Fecha Inicio ist	Fecha Fin ist	...ntp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						$ 1.300.000	No		PORVENIR	30	$ 1.300.000	16%	SIN RIESGO	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$ 1.300.000	12,5%	$ 162.500	$
						$ 1.300.000	No		PORVENIR	30	$ 1.300.000	16%	SIN RIESGO	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000		SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	12,5%	$ 162.500	$
						$ 1.300.000	No		PORVENIR	30	$ 1.300.000	16%	SIN RIESGO	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000		SANITAS	30	$ 1.300.000	12,5%	$ 162.500	$
						$ 1.300.000	No		PORVENIR	30	$ 1.300.000	16%	SIN RIESGO	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000		SANITAS	30	$ 1.300.000	12,5%	$ 162.500	$
						$ 1.300.000	No		PORVENIR	1	$ 43.334	16%	SIN RIESGO	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.000		SALUD TOTAL	1	$ 43.334	12,5%	$ 5.500	$
										-											$ 839.000						$ 655.500	

2024/09/06 02:12 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotizacion	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotizacion SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotizacion ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotizacion ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotizacion MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 162.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.300.000	0,522%	1	$ 6.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 162.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.300.000	0,522%	1	$ 6.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 162.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.300.000	0,522%	1	$ 6.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 162.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.300.000	0,522%	1	$ 6.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 5.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 43.334	0,522%	1	$ 300	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 655.500						$ 0						$ 27.500				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2024/09/06 02:12 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073564	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACACIAS PAE	CLL 11 H 08 03	ACACIAS-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	896449118	9472915170	Y	2024/07/16	2024/09/06	BANCOLOMBIA	52	$1,581,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$839,000	$32,500	$0	$871,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$839,000	$32,500	$0	$871,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$27,500	$1,100	$0	$28,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$27,500	$1,100	$0	$28,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$655,500	$25,500	$0	$681,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$6,300	$0	$168,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$168,000	$6,600	$0	$174,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$325,000	$12,600	$0	$337,600
TOTAL				**5**	**$1,522,000**	**$59,100**	**$0**	**$1,581,100**

2024/09/06 02:12 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52071664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERVENTORIA	CLL 118 N 08 03	ACACIAS-META	6660000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-06	106127870	94724815(1)	Y	2024/07/16	2024/11/19	BANCOLOMBIA	126	$412,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073864	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERVENTORIA	CLL 11B N 08 03	ACACIAS-META	6660000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	306127987	947248187	Y	2024/07/16	2024/11/19	BANCOLOMBIA	126	$412,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$19,200	$0	$227,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$19,200	$0	$227,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$700	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$700	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$15,000	$0	$177,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$15,000	$0	$177,500
TOTAL				1	$377,300	$34,900	$0	$412,200

Espacio para
Logo Corporativo

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT 52.073.664-2
calle 48 3033 edificio el greco apartamento 102
Tel: (608) 3102179384
Villavicencio - Colombia
adriana.interventora@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 133

Señores	ALCALDIA DE ACACIAS - META		
NIT	892.001.457-3	**Teléfono**	(038) 6569939
Dirección	CARRERA 14 N° 13-32 BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Acacías - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/02/2025, 10:05
Expedición	17/02/2025, 10:05
Vencimiento	17/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INFORME DE EJECUCIÓN N° 9 CONTRATO DE CONSULTORÍANo 823 /2023: INTERVENTORÍATÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, CONTABLE,AMBIENTAL YJURÍDICA ALCONTRATO CUYO OBJETO ESIMPLEMENTACIÓNDELPROGRAMA DE ALIMENTACIÓNESCOLAR EN LAS SEDESDELAS INSTITUCIONES EDUCATNASOFICIALES DELMUNICIPIODE ACACÍAS- META. PERIODO 01 A30 DE JUNIO DE 2024	1.00	47,209,680.00

Total items: 1

Total Bruto	39,672,000.00
IVA 19%	7,537,680.00
Total a Pagar	47,209,680.00

Valor en Letras:
Cuarenta y siete millones doscientos nueve mil seiscientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 47,209,680.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081681900 aprobado en 20241017 prefijo FEV desde el número 126 al 500 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 6.9
CUFE: 69c66e47b40c1a4287610d1efeea0dfe9e4b078e1656a91b911e731defd741e4e8c1348ecff92d93c4b14cb2403f1c18

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.060.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764081681900

(415)7707212489984(8020) 0018764081681900 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
52073664	2	VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód: 22

24. Dirección: CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el articulo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-17 / 12:59:33 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres VERA MONROY ADRIANA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52073664 1004. DV 2
1005. Cod. Representación
1006. Organización VERA MONROY ADRIANA MARIA

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-10-17 12:59:33

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764081681900

(415)7707212489984(8020) 001876408168190 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
52073664	2	VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VERA MONROY ADRIANA MARIA CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	126	500	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

20

16

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INFORME No 9 DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"

CONTRATISTA:

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINCA
ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA

REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ACCIÓN DEL CONTRATISTA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, COMO ES EL CASO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS EN TERMINOS DE CALIDAD Y CANTIDAD Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PERIODO INFORMADO:

1 A 30 DE JUNIO DE 2024

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	823/2023
NOMBRE DEL MUNICIPIO	ACACÍAS
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATNAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META.
CONTRATISTA	ADRIANA MARIA VERA MONROY CC.52.073.664
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960)
FECHA DE INICIO	30 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA	SIETE (7) DE AGOSTO DE 2024

GARANTIAS			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	30-44-101054281		
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	21 DE FEBRERO DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	$ 156.972.186,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2023	14/03/2025	$ 44.849.196,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	29/08/2023	11/08/2027	$ 22.424.598,00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2023	14/03/2025	$ 89.698.392,00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	30-40-101019608		
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE EXPEDICION:	19 DE MARZO DE 2024		
VIGENCIA	29 DE AGOSTO DE 2023	12/08/2024	$232.000.000,00

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA:

Se busca con la interventoría, realizar seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato y teniendo los recursos asignados al mismo.

CONTRATO N°	OCA-771 DE 2023
NOMBRE DEL MUNICIPIO	ACACÍAS
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 NIT. 901738126-6
REPRESENTANTE LEGAL	R.L: LINA MARIA GANTIVA MERCHAN C.C.1.122.137.658 ACACÍAS/META
PLAZO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.276.110.259)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DOS (2) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	1 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 1	19 DE JUNIO DE 2024
VALOR ADICIÓN N° 1	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS COHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($44.985.628,24)
TIEMPO PRORROGA N° 1	OCHO (8) DIAS CALENDARIO
PLAZO ACTUALIZADO SEGUN ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 1	OCHO (8) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA	30 DE JUNIO DE 2024

POBLACION BENEFICIADA	ZONA I.E	RACIONES PARA ENTREGAR ACTUALIZADAS
	PRESCOLAR Y PRIMARIA GRADOS (1ro-2do-3ro)	253.354
	PRIMARIA (4to-5to) SEGUNDARIA MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	438.651
	TOTAL RACIONES A ENTREGAR	692.005

GARANTIAS			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	14-44-101189738		
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	14 DE FEBRERO DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8/08/2023	22/12/2024	$655,222,051.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	8/08/2023	22/12/2024	$982,833,077.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	8/08/2023	22/06/2027	$163,805,512.95
CALIDAD DEL SERVICIO	8/08/2023	22/12/2024	$655,222,051.80

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	14-40-101057895		
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE EXPEDICION:	21 DE FEBRERO DE 2024		
VIGENCIA	8 DE AGOSTO DE 2023	22/06/2024	$ 390.000.0000
GARANTIAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 1			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	14-44-101189738		
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	20 DE JUNIO DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8/08/2023	30/12/2024	$ 664.219.177,45
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	8/08/2023	30/12/2024	$ 996.328.766,17
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	8/08/2023	30/06/2027	$ 166.054.794,36
CALIDAD DEL SERVICIO	8/08/2023	30/12/2024	$ 664.219.177,45

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	14-40-101057895		
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE EXPEDICION:	20 DE JUNIO DE 2024		
VIGENCIA	8 DE AGOSTO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2024	$ 390.000.000

3. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 823 DE 2023

1 A 30 DE JUNIO DE 2024			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL	DOCUMENTO
ADRIANA MARIA VERA MONROY	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO- ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD	52.0733.664
MONICA JHOANNA ESCOBAR HERNANDEZ	PROFESIONAL EN NUTRICICIÓN	NUTRICIONISTA	52.427.317
DIEGO RICARDO MANRIQUE	CONTADOR	CONTADOR PÚBLICO	1.121.819.207
ALEJANDRA LEAL MARTINEZ	ABOGADA	ABOGADA	1.121.879.737
LEIDY TATIANA CASANOVA ARIZA	TECNICO DE CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.122.132.186
YANINA PRADA CAICEDO	TECNICO DE CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.122.116.636
MARIA YULIETH GUARIN ALMANZA	TECNICO DE CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.006.779.787
HASLYN JULIANA GARCIA	TÉCNICO DE CAMPO	AUXILIAR CONTABLE	1.122.142.397

4. AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA CONTRATO DE CONSULTORIA N° 823/2023

VALOR DEL CONTRATO	$ 448.491.960.00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 00.0
VALOR DEL ANTICIPO AMORTIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 00.0
VALOR EJECUTADO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024	**$ 47.209.680.00**
VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$ 339.909.696,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 387.119.376,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 61.372.584,00

5. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 823/2023

N°	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del presente Contrato.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, se ejecutó de manera idónea y oportuna el contrato No. 823/2023, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META Ver INFORME N° 9
2	Garantizar y responder por la buena ejecución del presente Contrato.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, se ejecutó de manera idónea y oportuna el contrato No. 823/2023 se respondió por la buena ejecución del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso contractual. Ver INFORME N° 9
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY, ni su personal recibieron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. Ver INFORME N° 9
4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, no se presentaron omisiones por parte de la interventoría, el objeto contractual se ejecutó de manera idónea. Ver INFORME N° 9
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY y el equipo de apoyo de la interventoría guardaron la debida reserva en lo relacionado con el desarrollo de las actividades propias de la interventoría en la correcta ejecución del contrato objeto de seguimiento. *Ver INFORME N° 9*

6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato de interventoria se firman las Actas correspondientes para el cumplimiento del objeto contractual del operador del contrato de suministro N° 771/2023: ANEXO N° 1 Documentos del contrato ANEXO N° 2 Documentos del operador
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Durante el periodo del 1 a 30 de junio de 2024, obramos con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales relacionadas con el contrato cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, evitando dilataciones y entrabamientos, con la entidad contratante, operador, Docentes y comunidad en general. Ver INFORME N° 9
8	Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.	Se mantuvo el domicilio presentado al inicio del contrato No. 823/2023 Calle 10 # 17 b-14 Oficina 302 Barrio las ferias. Acacias – Meta. Ver INFORME N° 9
9	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	Se asumieron los costos derivados de la legalización del contrato de interventoría N° 823/2023, se solicitó a la aseguradora y fueron expedidas las pólizas correspondientes en cumplimiento de la cláusula novena de la minuta contractual. ANEXO N° 1 Documentos del contrato
10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.	Para efectos de pagos relacionados con la ejecución del contrato de interventoría N° 823/2023 la contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY presenta la CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA. N° 84400002077 tal y como consta en la certificación bancaria adjunta. ANEXO N° 1 Documentos del contrato
11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Para efectos de la ejecución del contrato tanto el personal profesional como técnico realizaron los aportes al sistema de seguridad social en salud, garantizando el cumplimiento en cuanto a seguridad social correspondientes al periodo informado. ANEXO N° 1 Documentos del contrato ANEXO N° 3 personal de interventoria
12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Durante el periodo del 1 a 30 de junio de 2024, no se presentaron novedades derivadas de la ejecución del objeto contractual: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. Ver INFORME N° 9
13	Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo del 1 a 30 de junio de 2024, se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta contractual del contrato de consultoria N° 823/2023. Ver INFORME N° 9

<table>
<tr><th colspan="2">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th></tr>
<tr><td>14</td><td>Revisar que el expediente electrónico en el SECOP II y físico del presente contrato y del contrato objeto de la interventoría esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable</td><td>Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, no se aceptó la modificación solicitada de suspensión en la fecha en que fue cargada, sin embargo posteriormente se acepta y la misma es cargada por la entidad en el acápite de ejecución del contrato, sin embargo la vigencia del contrato no ha sido actualizada en la plataforma SECOP II, esta observación se tiene en cuenta para el expediente electrónico del contrato de consultoría N° 823/2023 y del contrato de suministro N° 771/2023 objeto de interventoría.

ANEXO N° 4 expediente electrónico</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Verificar que durante la ejecución del contrato objeto de interventoría y su etapa de liquidación las garantías se encuentren debidamente actualizadas y vigentes, para el efecto coordinara con el responsable en la Entidad Estatal la revisión de garantías, y las actualizaciones en caso de ser necesario.</td><td>Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, se verificó que las garantías del contrato de suministro N° 771/2023 se mantuvieran actualizadas:

<table>
<tr><td>POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.</td><td colspan="3">14-44-101189738</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDA POR:</td><td colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE EXPEDICION:</td><td colspan="3">20 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td>Fecha Inicial</td><td>Fecha Final</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>8/08/2023</td><td>30/12/2024</td><td>$ 664.219.177,45</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>8/08/2023</td><td>30/12/2024</td><td>$ 996.328.766,17</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES</td><td>8/08/2023</td><td>30/06/2027</td><td>$ 166.054.794,36</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>8/08/2023</td><td>30/12/2024</td><td>$ 664.219.177,45</td></tr>
<tr><td>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.</td><td colspan="3">14-40-101057895</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDA POR:</td><td colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE EXPEDICION:</td><td colspan="3">20 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>8 DE AGOSTO DE 2023</td><td>30 DE JUNIO DE 2024</td><td>$ 390.000.000</td></tr>
</table>

ANEXO N° 2 Documentos del operador (CD)</td></tr>
</table>

16	Revisar y aprobar el Plan de Saneamiento, Plan de rutas de distribución, Plan de mantenimiento y reposición de equipos, plan de capacitación, plan de muestreo microbiológico, Plan de manejo ambiental integral, adopción de los ciclos de menú y las áreas de almacenamiento, ensamble y procesamiento presentados por el operador del PAE y dicho informe deberá hacer parte integral del proceso contractual del contrato objeto de la interventoria.	Esta interventoría hace el seguimiento técnico al cumplimiento por parte del operador de lo establecido en el plan de alistamiento aprobado por la entidad territorial.
17	Aprobar los planes y programas durante la fase de alistamiento previo al inicio de la entrega de raciones del contrato objeto de la interventoría.	Esta interventoría hace el seguimiento técnico al cumplimiento por parte del operador de lo establecido en el plan de alistamiento aprobado por la entidad territorial.
18	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría en materia obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Durante el periodo informado por el operador del 1 a 30 de junio de 2024, se verificaron las obligaciones del contratista en materia de seguridad social. Salud ocupacional, planes de contingencia y obligaciones laborales. ANEXO N° 2 documentos del operador
19	Contar con canales de atención al ciudadano para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la operación del PAE en calidad de interventoría.	Se establecieron canales de atención para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la operación del PAE y/o del contrato de consultoría a través de la línea telefónica: 3102179384 y del correo electrónico adriana.interventora@gmail.com.
20	Verificar que el operador del PAE cumpla con la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, y sus respectivos anexos.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador con la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021, esta se realiza a través de los formatos de verificación de raciones Industrializadas y establecidos en los anexos técnicos de la Resolución, los cuales dan cuenta de: • INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. • ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO. • CONDICIONES DE PREPARACIÓN. • CUMPLIMIENTO DE MENÚS - GRAMAJES • PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS • CONDICIONES DE SANEAMIENTO • CONDICIONES DE TRANSPORTE (SI ES EVIDENCIADO) • EQUIPOS Y UTENSILIOS • SALUD OCUPACIONAL • GESTIÓN SOCIAL ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones ANEXO N° 6 registro fotográfico

21	Coordinar en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente, que no puedan ser atendidas por la modalidad contratada o en las condiciones establecidas en el contrato objeto de la interventoría, que el operador transitara a las modalidades que la Unidad de Alimentación Escolar (UApA) expida correspondiente al área y tiempo de la emergencia en el marco de la política educativa para atender esa condición excepcional y deberá presentar su plan de contingencia, según anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE de la Resolución No. 00335 de 2021.	No se presentaron imprevistos o emergencias reconocidas por la autoridad competente durante el periodo informado por el operador del 1 a 30 de junio de 2024, se mantuvo la modalidad contratada en las condiciones establecidas en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE de la Resolución No. 00335 de 2021.
22	Preparar y entregar los informes mensuales de la ejecución del presente contrato con evidencia fotográfica	Se da cumplimiento a la obligación a través del Informe de ejecución N° 9 del contrato de interventoría 823/2023 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META.
23	Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.	Durante el periodo informado no se han realizado solicitudes por parte de los organismos de control.
24	Con el fin de hacer más eficiente y transparente el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, el contratista presentara oportuna y periódicamente la información solicitada para el reporte de información al SIMAT, el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que contienen datos relevantes para el funcionamiento y seguimiento del PAE.	Entre el 1 a 30 de junio de 2024, no se presentaron solicitudes por parte de la entidad relacionada con el reporte de información al SIMAT, el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que contienen datos relevantes para el funcionamiento y seguimiento del PAE.
25	Atender, responder y acatar todas las acciones que a través de la UApA se desarrollen en el marco del seguimiento a la operación del PAE.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, no se presentaron solicitudes por parte de la UApA. El contrato de interventoría se ejecutó en el marco del seguimiento a lo establecido en la Resolución N° 0335/2021. ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones ANEXO N° 6 registro fotográfico

26	Verificar que la ración industrializada se entregue en forma individual garantizando el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente.	Durante el periodo informado por el operador del 1 a 30 de junio de 2024, se verificó la entrega de las raciones industrializadas de forma individual, con el gramaje establecido por componente de la minuta patrón y demás condiciones de cantidad y calidad para los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACÍAS 2023, lo anterior en el marco del plazo de ejecución del contrato de suministro N° 771/2023, es decir el contratista realizó entrega de raciones durante el periodo 1 a 30 de junio de 2024 ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones ANEXO N° 6 registro fotográfico
27	Verificar que el operador del PAE presente oportuna y periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas efectuadas por los entes de control, supervisión, interventoría y/o UApA.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, el operador da cumplimiento a los requerimientos de la interventoría, no se suscriben planes de mejora.
28	Presentar como interventoria mensualmente la aplicación de la encuesta de satisfacción a mínimo el 8% del total de los sujetos de derecho del PAE	Se da cumplimiento a la obligación, la interventoría realiza encuesta a través del personal técnico de campo o a través de los rectores de las instituciones educativas beneficiarias con el formato GOOGLEFORMS https://forms.gle/XaX27EJ7sKDuxL4AA ANEXO N° 7 Encuestas
29	Adelantar todas las actividades técnicas, administrativas, financieras y demás requeridas para la liquidación del contrato objeto de interventoría.	Para el periodo informado por el operador del contrato de suministro comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2024, se adelantan las acciones de verificación de soportes para revisión y emitir acta de pago final, así como adelantar la liquidación del contrato del operador, sin embargo, para el periodo reportado por la interventoria el operador no habia radicado informe final. ANEXO N° 12 Informe de anticipo
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
30	Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables en el programa de alimentación escolar del Municipio.	Se verifica que el operador del contrato de suministro N° 771/2023 cuyo objeto es: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META" cumpla con las normas técnicas aplicables en el programa de alimentación escolar del Municipio de Acacías.
31	Revisar que las personas que conforman el equipo del operador del PAE cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario	Durante el periodo informado por el contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, correspondiente del 1 al 30 de junio el contratista garantizó la correcta ejecución del objeto contractual: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DELMUNICIPIO DE ACACÍAS META", y da cumplimiento al ítem de personal operativo. ANEXO N° 2 documentos del operador

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EXPEDIDA	CARGO
1	ERIK MAURICIO REYES MORENO	1.006.903.720	ACACIAS	Personal de bodega
2	JAIME DUEÑES GIL	74.861.248	YOPAL	Personal de bodega
3	OSCAR MANUEL GOMEZ	1.122.131.209	ACACIAS	Personal de bodega
4	YESICA PAOLA SERNA GARAY	1.122.135.323	ACACIAS	Manipulador de alimentos
5	MARIA YASMIN GRANDAS PARDO	40.316.898	GUAMAL	Manipulador de alimentos
6	NORMA MARCELA FRANCO REYES	1.122.116.971	ACACIAS	Manipulador de alimentos
7	ESTHER TORRES MATEUZ	31.021.491	CASTILLA LA NUEVA	Manipulador de alimentos
8	DANELLY MURILLO	1.062.281.427	SANTANDER DE QUILICHAO	Manipulador de alimentos
9	LUIS FERNANDO GARZÓN CABANZO	1.122.141.952	ACACIAS	Manipulador de alimentos
10	JUAN DAVID TIMON RICO	1.122.117.932	ACACIAS	Manipulador de alimentos
11	AURORA CUBILLOS	51.803.947	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
12	JAQUELINE ROMERO OTALORA	52.128.241	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
13	ROCIO GARCES HENAO	40.428.522	ACACIAS	Manipulador de alimentos
14	JESSICA FERNANDA FORERO VERA	1.122.133.517	ACACIAS	Manipulador de alimentos
15	LUZ ADRIANA SANCHEZ	1.098.615.968	ACACIAS	Manipulador de alimentos
16	HELLEN GABRIELA ARAQUE RUIZ	1.006.837.260	ACACIAS	Manipulador de alimentos
17	EDITH SOLANY PERILLA	1.122.138.184	ACACIAS	Manipulador de alimentos
18	KELLY HASBLEIDY TELLEZ GOMEZ	1.006.779.606	ACACIAS	Manipulador de alimentos
19	ANDREA MENDEZ IBAÑES	1.026.307.626	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
20	VIVIANA LURDEY RODRIGUEZ	30.946.203	ACACIAS	Manipulador de alimentos
21	EIDY VANESA GRACIA	1.120.472.141	ACACIAS	Manipulador de alimentos
22	FANNORY VARGAS	40.429.888	ACACIAS	Manipulador de alimentos
23	SANDRA MILENA MARTINEZ ROJAS	1.122.123.503	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
24	SONIA YINETH RODRIGUEZ	1.122.139.879	ACACIAS	Manipulador de alimentos
25	JHON EDWIN GARCIA VARGAS	1.007.322.220	ACACIAS	Manipulador de alimentos
26	BLANCA JAZMIN RAMOS GOMEZ	52.387.902	BOGOTA D.C	Coordinador operativo

32	Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.	Durante el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, posterior al comité extraordinario de planeación convocado por la administración municipal donde se tomó la decisión de prorrogar y adicionar el contrato de suministro N° 771/2024 para garantizar la cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACIAS, hasta el dia 30 de junio. prorroga No. 01 por ocho (08) dias calendario y adición No. 01 por $44.985.628,24. ANEXO N° 11 Acta de comité

33	Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.	Durante el periodo informado no se recibieron solicitudes y requerimientos técnicos del contratista.
34	Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.	Durante el periodo informado no se presentaron imprevistos o situaciones que evidenciaran la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato de suministro N° 771/2023.
35	Realizar seguimiento a las fechas vencimiento de los productos y los registros sanitarios.	Durante las visitas de verificación realizadas por los técnicos de campo a las diferentes instituciones beneficiarias se realizó seguimiento a las fechas de vencimiento del producto y a los registros sanitarios de los mismos, en cumplimiento de la Resolución 0335/2021.
36	Realizar como interventoría mínima un muestreo microbiológico que incluya mínimo una muestra y análisis en el almacenado o ensamblado de los alimentos que componen la Ración Industrializada, conforme a la Resolución No. 335 de 2021	Se da cumplimiento a esta obligación. ANEXO N° 08 resultados de análisis de inocuidad
37	Realizar el protocolo de muestreo conforme al Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad de la Resolución No. 335 de 2021 y normatividad vigente	Se da cumplimiento a esta obligación a través del documento protocolo de muestreo para el contrato N° 823/2023
38	Realizar visitas a los proveedores y bodegas de almacenamiento.	Se realizaron las respectivas visitas a los proveedores y bodegas de almacenamiento del operador. ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones ANEXO N° 6 registro fotográfico
39	Verificar el almacenamiento en cada punto.	Se realizaron las respectivas visitas de verificación en cada punto de las instituciones beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PAE ACACÍAS 2023. Sin embargo, en sedes no se cuenta con las condiciones para el almacenamiento temporal de las Raciones Industrializadas razón por la cual estas son entregadas de manera diaria a las sedes. ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones ANEXO N° 6 registro fotográfico
40	Revisar y proponer mejoras y/o ajuste en los ciclos de menús de la ración contratada, si fuera el caso, de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente.	Durante el periodo informado no se propusieron cambios, mejoras o ajustes a los ciclos de menú, se autorizó el uso de la lista de intercambio garantizando así el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0335/2021. ANEXO N° 09 correspondencia
41	Verificar que el operador del PAE concerté con cada Comité de Alimentación Escolar de las instituciones educativas beneficiarias del programa de alimentación escolar -PAE, los horarios de entrega y distribución de las raciones contratadas	Se da cumplimiento a esta obligación, el operador concertó con los rectores de las instituciones beneficiarias la entrega diaria de raciones industrializadas en el marco del contrato de suministro N° 771/2023 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATNAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META"

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	HORARIOS
1	VEINTE DE JULIO	COLEGIO 20 DE JULIO	7:15am- 9:30am 2:15pm - 4:30pm
2		LILIA CASTRO DE FARRADO	7:30 am - 8:30 am 2:15pm - 3:30pm
3	BRISAS DEL GUAYURIBA	VENECIA	7:00 am - 10:00 am
4		LAS BLANCAS	8:00am - 9:00 am
5		SARDINATA	
6		BRISAS DEL GUAYURIBA	
7		LOMA DE PANUELO	Lo entrega el docente
8		LOMA SAN CRISTOBAL	
9		LOMA DE SAN PABLO	
10		LOMA SAN JUAN	Lo entrega el docente
11		LOS PINOS	
12		PORTACHUELO	7:30 am - 8:30 am
13	SANTA TERESITA	RESGUARDO	8:30 am - 10:00 am
14		MONTELIBANO	
15		EL ROSARIO	8:00 am - 9:00 am
16		SAN CAYETANO	
17		SANTA TERESITA	8:00 am - 9:00 am - 9:30 am
18	I.E CAMPESTRE SAN JOSÉ	LA CECILITA	
19		RANCHO GRANDE	08:00 a. m 10:00 am
20		SAN JUANITO	
21		SAN JOSÉ CAMPESTRE	8:00 am - 9:00 am
22	DINAMARCA	SAN JOSE DE LAS PALOMAS	8:00 am 9-00am 10:00am-10:30 am
23		QUEBRADITAS	
		DINAMARCA	

42	Coordinar con el Municipio las mesas públicas y comités que se convoquen en marco de la participación ciudadana del programa de alimentación escolar, en los tiempos establecidos en la normatividad.	Se realizó la solicitud a la entidad para convocar el respectivo comité de seguimiento, el mismo fue citado para el día Miércoles 12 de Junio de 2024, Adicional se asistió al comité extraordinario de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El día 18 de junio. ANEXO N° 09 correspondencia. ANEXO N° 11 Acta de comité

SEGUIMIENTO FINANIERO Y CONTABLE

43	Hacer seguimiento a los documentos de gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, ¡incluyendo el registro presupuesta!, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad.	Frente al seguimiento de la gestión financiera del contrato de suministro No.771/2023 que tiene por objeto: " IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.276.110.259,00
VALOR MAS ADICIÓN	$ 3.321.095.887,24
VALOR DEL ANTICIPO	$ 982.833.077,70
VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 308.479.994,00
VALOR DEL ANTICIPO AMORTIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 98.939.787,75
VALOR A CANCELAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA PRESENTE ACTA	$ 209.540.206,25
VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$ 2.946.310.961,18
VALOR POR EJECUTAR	$ 66.304.932,06
VALOR ACUMULADO AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 982.833.077,70
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO	$ 66.304.932,06
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 209.540.206,25

44	Hacer seguimiento que el operador del PAE cumpla oportunamente con los pagos por concepto de salarios, honorarios, seguridad social y parafiscales del personal contratado, al igual que el pago a los proveedores que les suministra bienes y servicios para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar	Durante el periodo ejecutado por esta interventoría el operador presenta parte del informe de ejecución final el cual comprende el periodo 1 a 30 de junio de 2024, se inicia revisión con miras a la liquidación del contrato, sin embargo, es de aclarar que la información suministrada obedece al informe de anticipo. ANEXO N° 12 Informe de anticipo

45	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato acorde con los ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal durante la ejecución.	Teniendo en cuenta que con la finalización del plazo contractual del contrato de suministro N° 771/2023, se da inicio a la revisión y verificación documental con miras a la liquidación del mismo, se consolida informe de anticipo y se validan documentos relacionados con la liquidación del personal. ANEXO N° 12 Informe de anticipo
46	Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	Durante el periodo informado se adelantó la prórroga No. 01 por ocho (08) días calendario y adición No. 01 por $44.985.628,24 al contrato de suministro N° 771/2023
47	Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato objeto de interventoría y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	Para el periodo informado por el operador del 1 a 30 de junio de 2024, contrato de suministro N° 771/2023 se adelantan las acciones de verificación de soportes para revisión y emitir acta de pago final, así como adelantar la liquidación del contrato del operador. Durante el tiempo de ejecución de esta interventoría se adelantaron labores de verificación del informe de anticipo, y demás condiciones para adelantar la liquidación del contrato objeto de la interventoría.. ANEXO N° 12 Informe de anticipo
48	Proyecta el acta parcial para pago mensual y final.	Se revisaron y validaron cantidades de raciones entregadas con lo cual se puede realizar proyección del acta final. ANEXO N° 10 acta Final contrato de suministro
49	Revisar y verificar las respectivas entradas a almacén de los productos y elementos adquiridos por el operador de acuerdo a la minuta contractual.	Durante el periodo informado no se realizaron entradas de elementos al almacén municipal.
50	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración Municipal.	Durante el periodo informado la supervisión da a conocer sobre la organización y la normatividad vigente en a la administración Municipal, para el desarrollo de las actividades del contrato de suministro N° 771/2023 y del contrato de consultoría N° 823/2023.
51	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, riesgos legales y contractuales.	Para el periodo informado no se han expedido de nuevas normas técnicas y otras de interés al proceso del PAE.
52	Apoyar a la entidad territorial en la proyección de respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del Contrato y de esta interventoría.	Para el periodo informado no se ha podido realizar reporte al aplicativo GESPROY, por cuanto las cuentas del operador están en el proceso de revisión por parte del área de contratación.
53	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría.	Se han atendido las solicitudes por parte de la secretaría de Educación Cultura y Deporte, durante el periodo informado no se han presentado peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría.

54	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros causados durante las actividades desarrolladas.	Durante el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, no se presentaron siniestros atribuibles a las actividades de interventoría desarrolladas en el marco del contrato N° 823/2023 o del contrato de suministro N° 771/2023.
55	Proyectar, sustentar y justificar en los formatos establecido por el Municipio las suspensiones, modificaciones, adiciones y prorrogas que se requieran dentro de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	Durante el periodo informado por el contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, no se presentaron cambios en el personal contratado. Asistió al comité extraordinario de planeación convocado por la administración municipal donde se tomó la decisión de prorrogar y adicionar el contrato de suministro N° 771/2024 para garantizar la cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACIAS, hasta el dia 30 de junio. prorroga No. 01 por ocho (08) días calendario y adición No. 01 por $44.985.628,24 Adicional a lo anterior el operador manifestó que en razón a la distribución del grado aceleración hay una diferencia significativa en las raciones de los grupos Acatando las indicaciones y aceptando la adición y prorroga N°1 al contrato mencionado el contratista garantizó la correcta ejecución del objeto contractual: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META", Anexo No. 11 Actas de comité
56	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	Durante el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, no se requirió la aplicación de multas o sanciones, al contratista del contrato objeto de interventoría.
57	Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de alimentos tales como INVIMA, Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus respectivos anexos.	Se realizaron las respectivas visitas de verificación en cada punto de las instituciones beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PAE ACACÍAS 2023.y se hace seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de alimentos tales como INVIMA, Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus respectivos anexos. ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones ANEXO N° 6 registro fotográfico
		SEGUIMIENTO AMBIENTAL
58	Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para la ejecución del contrato.	No se han requerido documentos sujetos de seguimiento ante autoridades ambientales para el periodo informado comprendido entre el 1 a 30 de junio de 2024 de 2023 de 2023, en el marco del contrato de suministro N° 771/2023.
59	Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección.	Se verificó el cumplimiento de normatividad ambiental y protección para el periodo informado.

60	Verificar el seguimiento y monitoreo de las actividades para vigilar que la realización de estas se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	Se verificó el seguimiento y monitoreo de las actividades en aras de vigilar que la ejecución se realice dentro de los requerimientos ambientales. No se evidencian correctivos necesarios para el periodo informado.
61	Verificar la puesta en marcha y operación de los Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos, Programa de Control de Plagas y programa de Abastecimiento o Suministro de Agua.	Se verificó la puesta en marcha y operación de los programas de limpieza, desinfección, programa de desechos sólidos, Programa de control de plagas y programa de abastecimiento o suministro de Agua para el periodo informado.
62	Realizar seguimiento al cumplimiento de los programas de desechos sólidos.	Se realizó seguimiento al cumplimiento del programa de desechos sólidos.
63	Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	Se verificó la ejecución de los trabajos de acuerdo con la compatibilidad de los procedimientos de los requerimientos técnicos y disposiciones ambientales vigentes, en el periodo informado.
64	verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del personal contratado por el operador.	Se verificó cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del personal contratado por el operador en el periodo informado.

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA

El municipio de Acacías suscribió el contrato de suministro 771/2023, para brindar un complemento nutricional, y beneficiar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas priorizadas del Municipio de Acacías en el área urbana y rural.

El complemento nutricional RACIÓN INDUSTRIALIZADA tiene las características técnicas, las recomendaciones de energía y nutrientes para la población beneficiaria definida de acuerdo con las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para la población colombiana en concordancia con la resolución 0335/2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Los siguientes son los rangos de edades que se tuvieron en cuenta para el cálculo de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes tomando a su vez aquellos que se encuentran en la Resolución 3803 de 2016 para este cálculo, considerando la agrupación de dichas edades según nivel y grado educativo, acorde a la generalidad de la fuente SIMAT.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS PARA LA VIGENCIA 2024

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
1	VEINTE DE JULIO	COLEGIO 20 DE JULIO
2		LILIA CASTRO DE PARRADO
3	BRISAS DEL GUAYURIBA	VENECIA
4		SARDINATA
5		LOMA DE PAÑUELO
6		LAS BLANCAS
7		LOMA DE SAN PABLO
8		LOS PINOS
9		PORTACHUELO
10		BRISAS DEL GUAYURIBA
11		LOMAS DE SAN JUAN
12		SAN CRISTOBAL
13	SANTA TERESITA	RESGUARDO
14		MONTELIBANO
15		EL ROSARIO
16		SAN CAYETANO
17		SANTA TERESITA
18	SAN JOSÉ	LA CECILITA
19		RANCHO GRANDE
20		SAN JUANITO
21		SAN JOSÉ
22	DINAMARCA	SAN JOSE DE LAS PALOMAS
23		QUEBRADITAS
24		DINAMARCA

En el desarrollo del proceso de interventoría se evaluaron los siguientes aspectos:

6.1 COMPONENTE TÉCNICO

NUEVA DISTIBUCIÓN GRUPOS BENEFICIARIOS Res. 0335/2021	
Grado y nivel escolar	**Rango de edades**
Preescolar	3 – 5 años y 11 meses
Primaria	6 – 8 años y 11 meses
Primaria	9 – 10 años y 11 meses
Secundaria	11 – 14 años y 11 meses
Media y ciclo complementario	15 – 17 años y 11 meses

Fuente: (*Resolución No. 0335/ de 2021. HERRAMIENTA 09.Pág. 1 ANEXO TÉCNICO SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE HERRAMIENTA 09 Guía para el diseño de Minutas.*

Tabla 1. Distribución de macronutrientes, según modalidad de suministro

Modalidad de suministro	Distribución de macronutrientes		
	Proteinas	Grasas	Carbohidratos
Industrializada	10%	25%	65%

MODALIDAD DE ENTREGA RACIÓN INDUSTRIALIZADA: Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

La ración industrializada en cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 0335/2021 se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa no cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente que permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar garantizando la calidad e inocuidad de estos. El comedor escolar debe presentar concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente.

La ejecución de este contrato es fundamental para el desarrollo de la estrategia PAE ACACÍAS 2024 a través de la atención a la población escolar y vulnerable del Municipio

Se evalúan las actividades que se encaminan a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, el correcto y adecuado desarrollo de los trabajos bajo las normas técnicas aplicables y el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y procesos técnicos.

La inspección se realiza según la normatividad vigente en Colombia y que aplica a todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, las cuales según el marco legal son: a todas las fábricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos; a todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional; a los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano; decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013 (Alimentos), resolución 2115 de 2007, resolución 5109 de 2005 y 288 de 2008 (rotulado de productos); la normatividad vigente para el programa de alimentación escolar - PAE, establecida por La Unidad de Alimentos para Aprender - UApA Guías para el diseño de Minutas Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, modalidad industrializada, aporte Nutricional 20% de las Recomendaciones diarias de Energía y Nutrientes, actividad física moderada, según grado y nivel escolar (Resolución No. 0335/ de 2021. HERRAMIENTA 09.Pág. 13.)

ANEXO TÉCNICO SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE Guía para el diseño de Minutas.)

COMPONENTE	ALIMENTOS	FRECUENCIA SEMANAL/5 DÍAS
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS[1]	Leche entera, leche saborizada, avena,kumis, yogurt	Todos los días
DERIVADOS DE CEREAL[2]	Ponqué, palito de queso, muffin de queso,croissant, mantecada, torta de queso, Almojábana, pan de yuca, galleta entre otros.	Todos los días
FRUTAS[3]	Porción de fruta entera	3 veces por semana
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOSSECOS[4]	Barra de granola, bocadillo, chocolatina, lechecondensada, arequipe, panelita de leche, rollitode leche, maní de sal, maní de sal con uvas pasas, entre otros	2 veces por semana

[1] Leche y productos lácteos: Si no se cuenta con cadena de frío, los productos deben ser UHT. Se permite la programación de leche entera y leche saborizada, máximo 3 veces a lasemana.

[2] Derivados de Cereal: Acompañantes preparados a partir de cereales que pueden incluir entre sus ingredientes huevo, mezclas vegetales, derivados de la Quinua (si es el hábito de laregión), queso, rellenos dulces etc. Incluye productos de panadería. El pan o galleta se puede ofrecer máximo 2 veces por semana.

[3] Frutas: Frescas y enteras. No se permite la entrega de naranja y banano más de tres veces en el ciclo

4. Azúcares, dulces y frutos secos: Se debe entregar los días que el derivado de cereal no contiene relleno o adición de dulce. Se debe programar el día que no se entregue fruta

SEMANA No. 1						
COMPONENTES	RANGO DE PESOS	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
Leche y productos lácteos	180 ml - 200 ml	LECHE ENTERA UHT	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE SABORIZADA FRESA	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE ENTERA UHT
Cereal Acompañante	12 gr - 120 gr	PONQUE CHOCOLATE	GALLETA SABOR FRESA	MANTECADA	MOGOLLA COCO	GALLETA SABOR A AVENA
Frutas	Mínimo 100 gr		MANZANA	BANANO	NARANJA	
Postre	12 gr - 50 gr	BOCADILLO VELEÑO				BOCADILLO COMBINADO
SEMANA No. 2						
COMPONENTES	RANGO DE PESOS	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
Leche y productos lácteos	180 ml - 200 ml	LECHE ENTERA UHT	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE SABORIZADA CHOCOLATE	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE ENTERA UHT
Cereal Acompañante	12 gr - 120 gr	GALLETA SABOR COCO	PAN DULCE	GALLETA SABOR LIMON	MOGOLLA COCO	GALLETA SABOR CHOCOLATE
Frutas	Mínimo 100 gr		MANZANA	BANANO	NARANJA	
Postre	12 gr - 50 gr	LECHE CONDENSADA				BOCADILLO COMBINADO
SEMANA No. 3						
COMPONENTES	RANGO DE PESOS	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
Leche y productos lácteos	180 ml - 200 ml	LECHE ENTERA UHT	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE SABORIZADA FRESA	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE ENTERA UHT
Cereal Acompañante	12 gr - 120 gr	PONQUE COCO	PAN DULCE	MANTECADA	GALLETA SABOR AVENA	MOGOLLA COCO
Frutas	Mínimo 100 gr		MANZANA	BANANO	NARANJA	
Postre	12 gr - 50 gr	BOCADILLO VELEÑO				BOCADILLO COMBINADO
SEMANA No. 4						
COMPONENTES	RANGO DE PESOS	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
Leche y productos lácteos	180 ml - 200 ml	LECHE ENTERA UHT	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE SABORIZADA CHOCOLATE	AVENA COMERCIAL UHT	LECHE ENTERA UHT
Cereal Acompañante	12 gr - 120 gr	PAN DULCE	GALLETA SABOR VAINILLA	MOGOLLA COCO	GALLETA SABOR A CHOCOLATE	PAN CROISSANT
Frutas	Mínimo 100 gr		MANZANA	BANANO	NARANJA	
Postre	12 gr - 50 gr	LECHE CONDENSADA				BOCADILLO COMBINADO

INFORME DE VISITAS DE VERIFICACION DEL 1 A 30 JUNIO DE 2024

Durante el periodo informado por el operador, y evaluado por esta interventoria se entregaron un total de 60.207 raciones a los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACÍAS 2023.

Para las visitas de seguimiento se adaptó y aplicó formato del MEN, para la verificación de comedores en el marco de los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 0335/2021, donde se evaluaron los siguientes componentes:

- INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS.
- ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO.
- CONDICIONES DE PREPARACIÓN.
- CUMPLIMIENTO DE MENÚS - GRAMAJES
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
- CONDICIONES DE SANEAMIENTO
- CONDICIONES DE TRANSPORTE (SI ES EVIDENCIADO)
- EQUIPOS Y UTENSILIOS
- SALUD OCUPACIONAL
- GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo ejecutado por la interventoria del 1 a 30 de junio de 2024, se realizaron un total de 67 visitas a las unidades de servicio ubicadas en las diferentes Instituciones Educativas beneficiarias del municipio de Acacías – Meta, es importante tener en cuenta que durante el mes de marzo se lleva a cabo la semana santa, lo cual disminuye los días a atender por parte del operador.

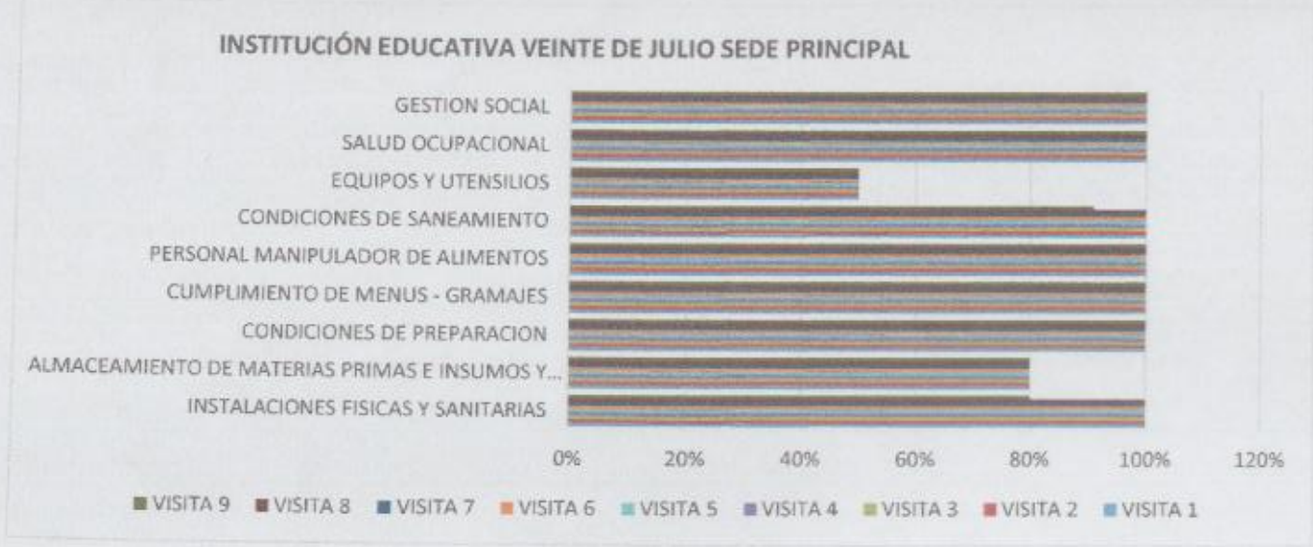
Se verificaron los pagos correspondientes al periodo informado en lo referente a nómina y seguridad social. se verificaron las sedes con las que cuenta la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 para la correcta operación del programa: CL 26D # 29A-27 URBANIZACION LA PRADERA

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

ANÁLISIS DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO SEDE PRINCIPAL

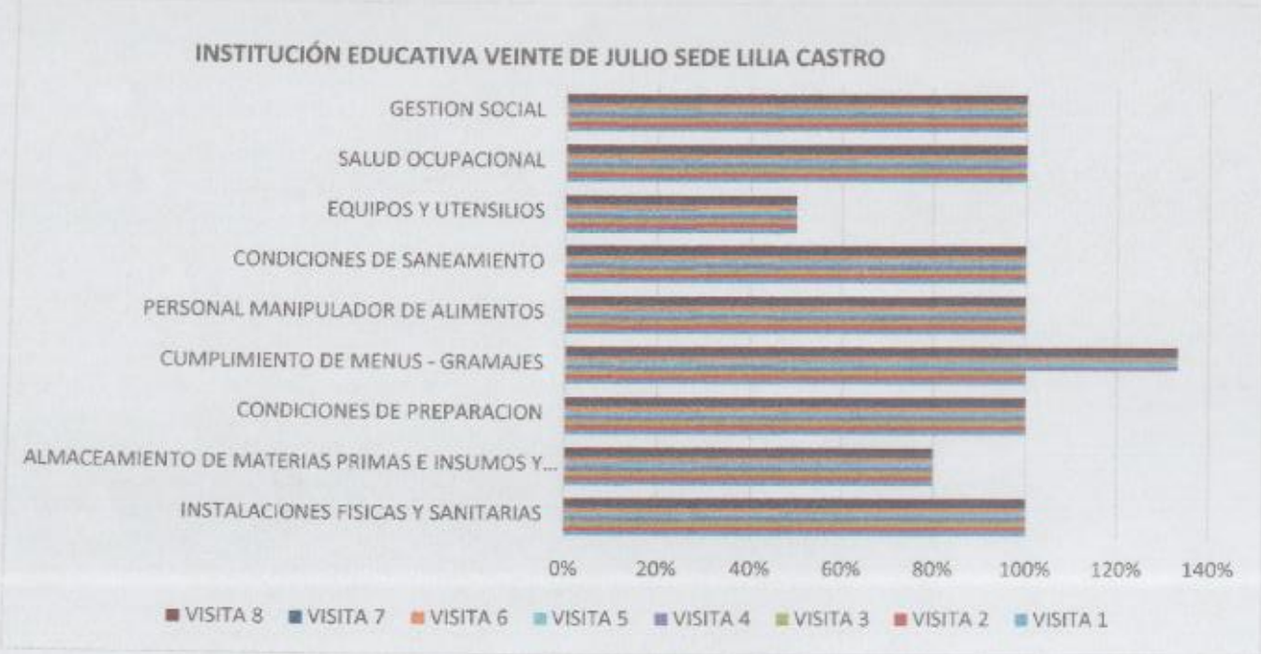
		20 DE JULIO								
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4	VISITA 5	VISITA 6	VISITA 7	VISITA 8	VISITA 9
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	91%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total		92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	89%

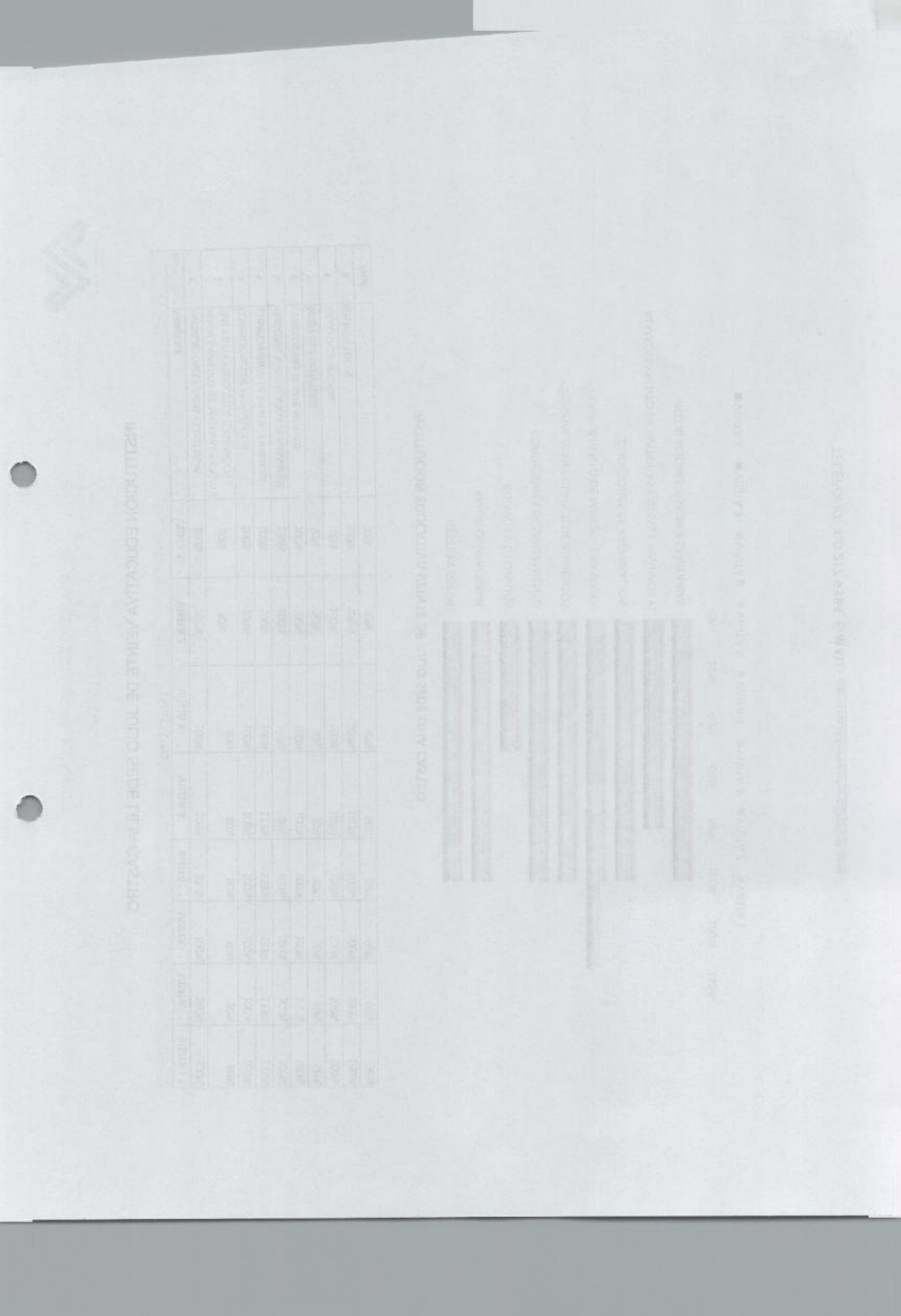


TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO SEDE LILIA CASTRO

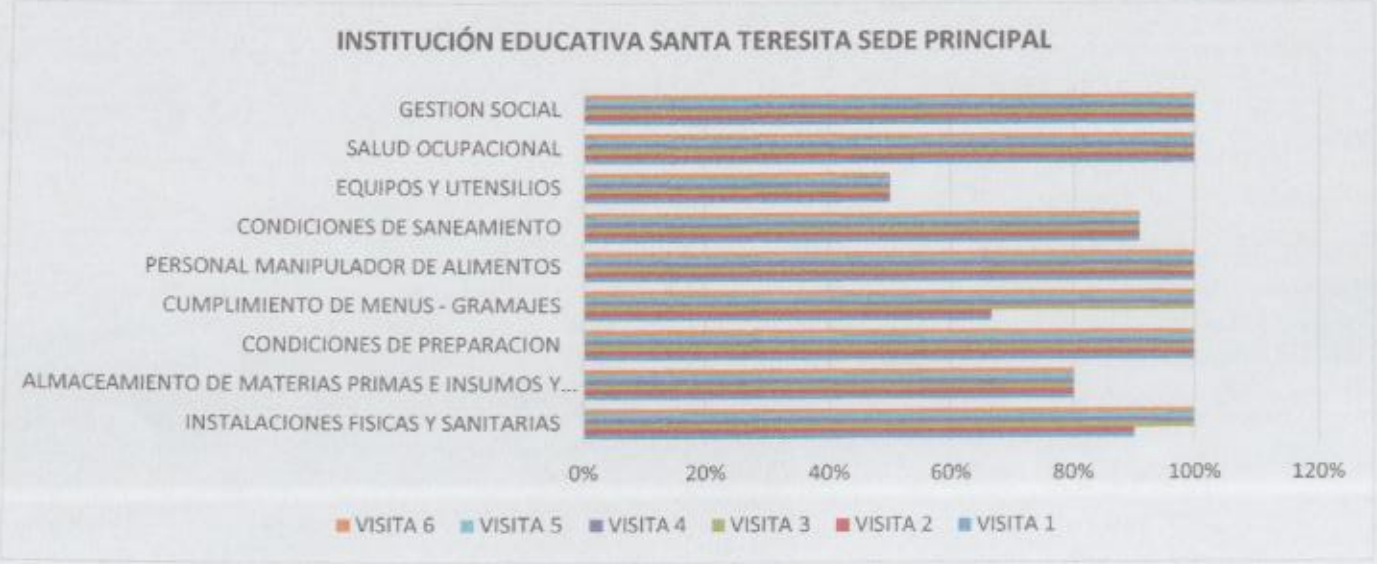
		LILIA CASTRO							
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4	VISITA	VISITA	VISITA	VISITA
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	100%	100%	133%	133%	133%	133%	133%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total		92%	92%	92%	96%	96%	96%	96%	96%





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE PRINCIPAL

		SANTA TERESITA					
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4	VISITA 5	VISITA 6
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	90%	90%	100%	100%	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%	80%	80%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	67%	67%	100%	100%	100%	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	91%	91%	91%	91%	91%	91%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%	50%	50%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total		86%	86%	91%	91%	91%	91%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE MONTELIBANO

	MONTELIANO	
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	100%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	100%
Total		92%

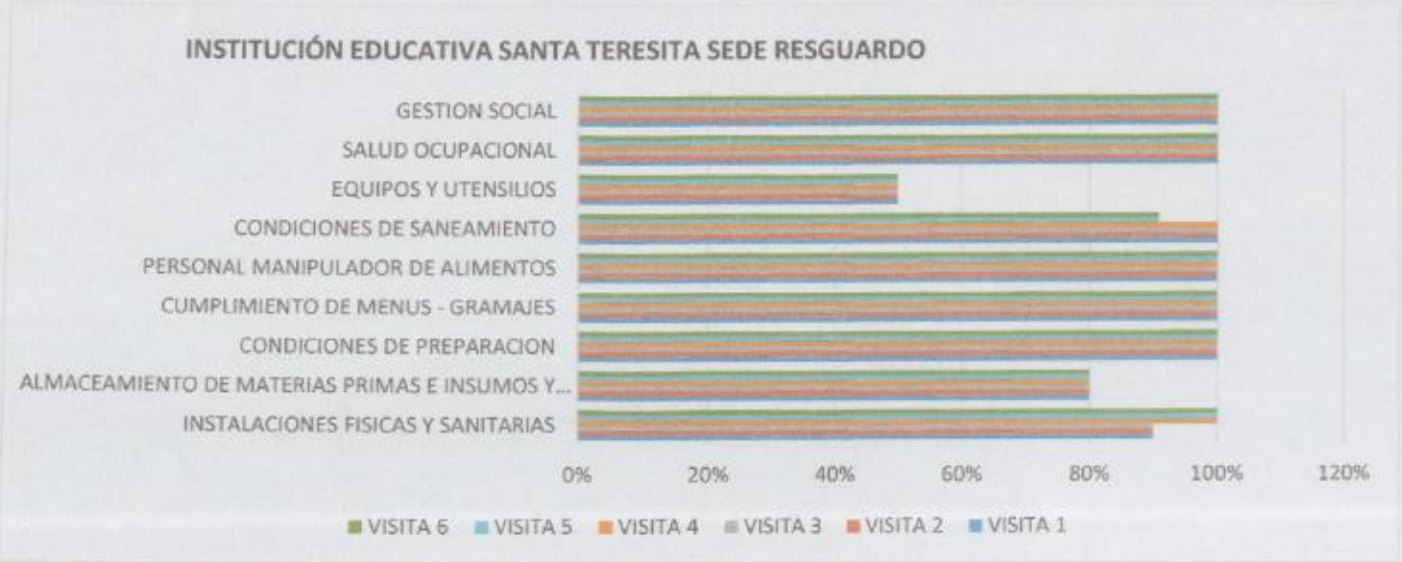


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE RESGUARDO

RESGUARDO							
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4	VISITA 5	VISITA 6
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	90%	90%	90%	100%	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%	80%	80%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	100%	100%	100%	100%	91%	91%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%	50%	50%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total		91%	91%	91%	92%	91%	91%



TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE EL ROSARIO

EL ROSARIO		
No.	**VARIABLE**	**VISITA 1**
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%



NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo dia de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE SAN CAYETANO

SAN CAYETANO		
No.	**VARIABLE**	**VISITA 1**
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%

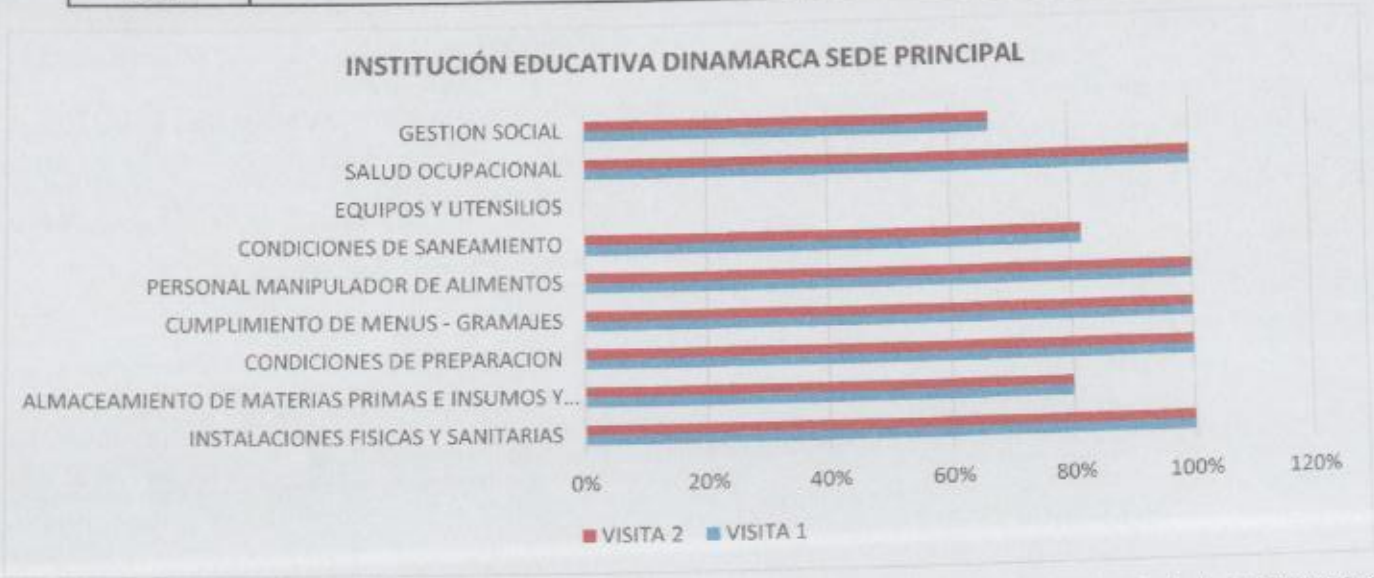


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA SEDE PRINCIPAL

DINAMARCA			
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	67%	67%
Total		81%	81%

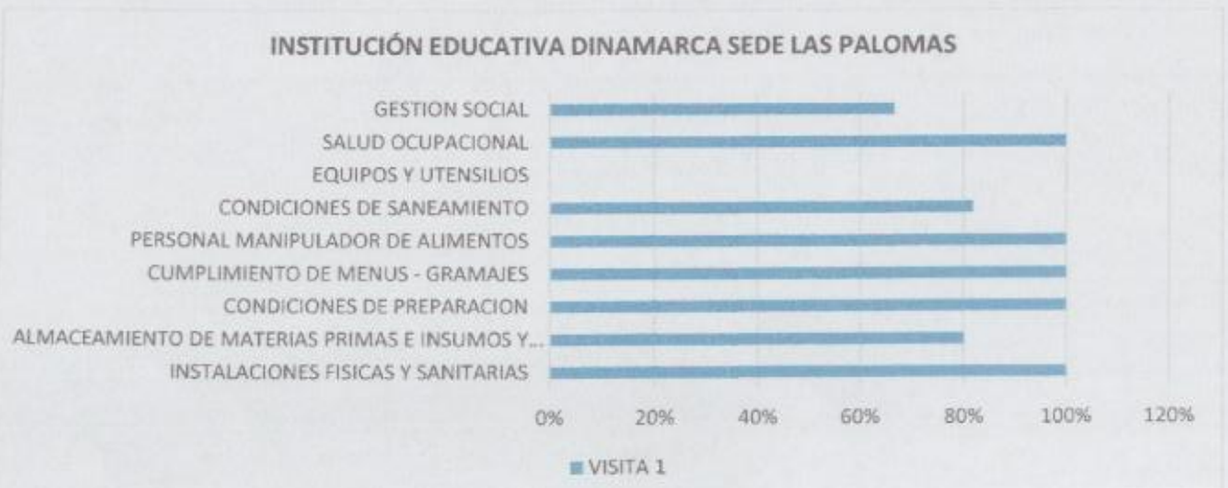


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA SEDE LAS PALOMAS

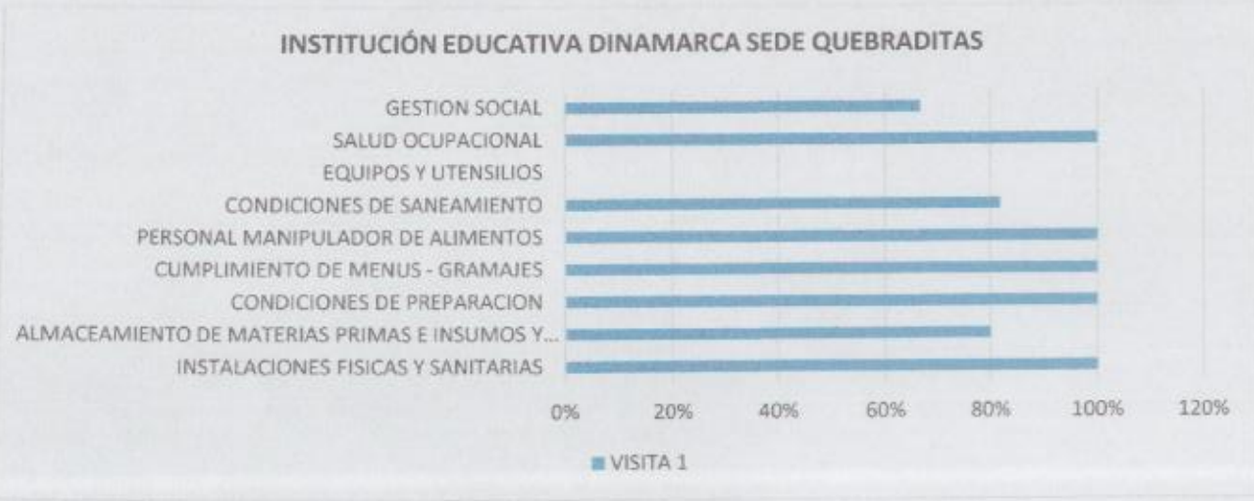
PALOMAS		
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%



NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo dia de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA SEDE QUEBRADITAS

QUEBRADITAS		
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%

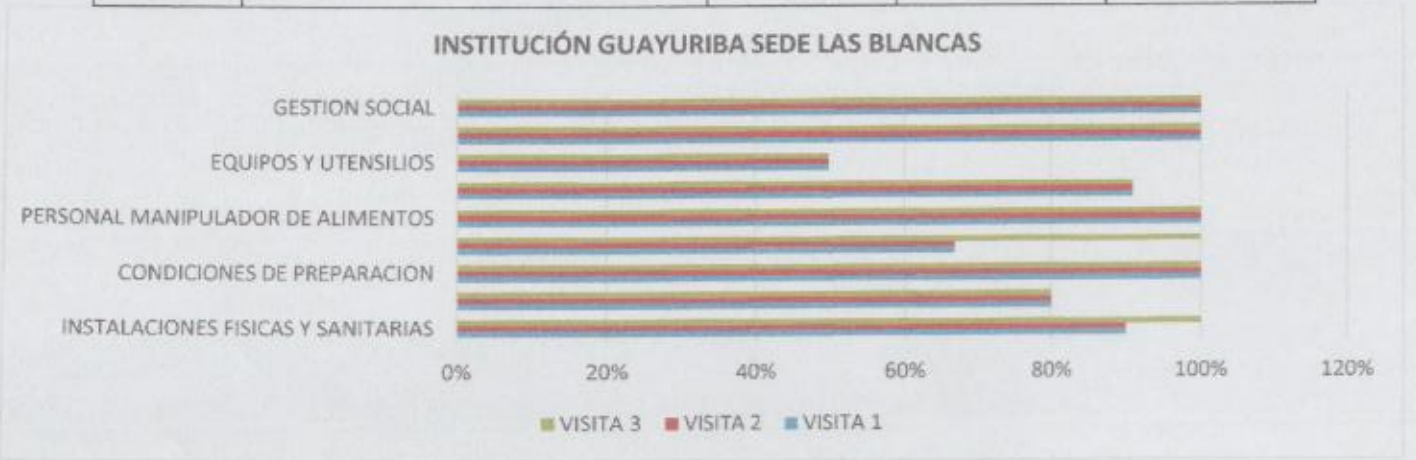


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE LAS BLANCAS

GUAYURIBA SEDE LAS BLANCAS				
No.	**VARIABLE**	**VISITA 1**	**VISITA 2**	**VISITA 3**
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	133%	133%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	100%	100%	100%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%
Total		92%	96%	96%

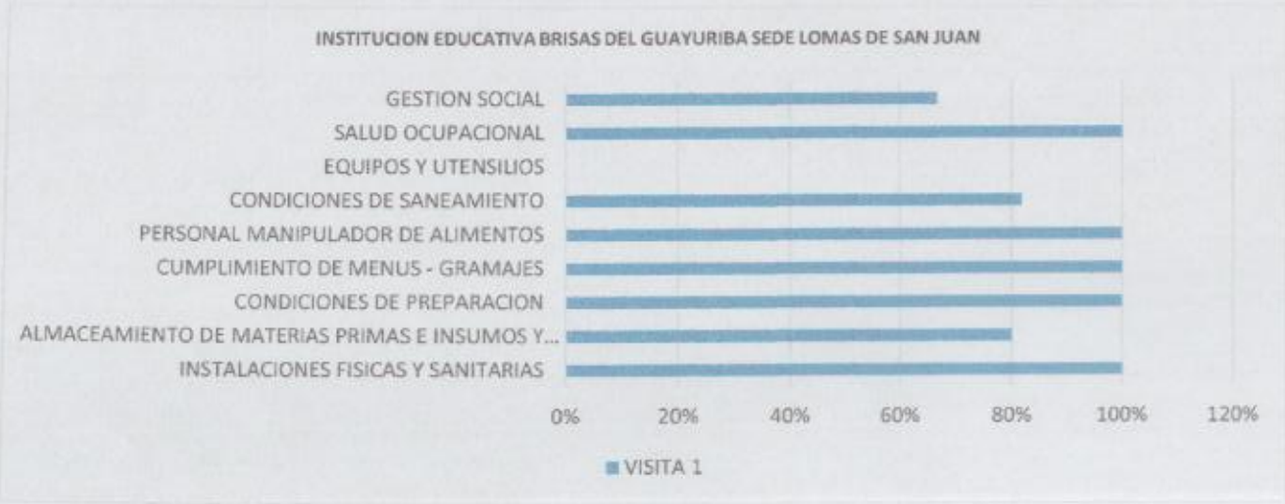


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE LOMAS DE SAN JUAN

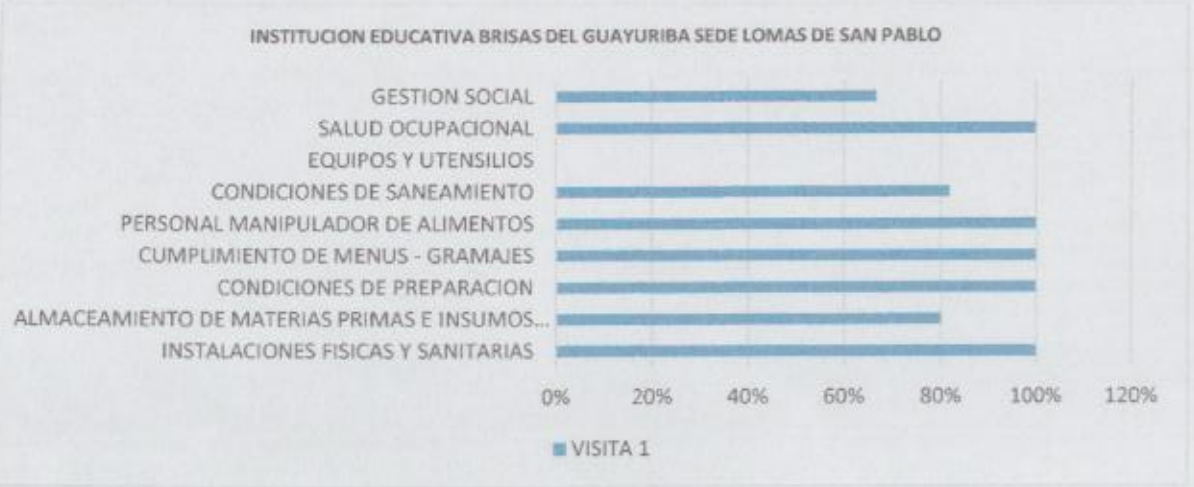
LOMA DE SAN JUAN		
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%



NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo dia de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE LOMAS DE SAN PABLO

LOMA SAN PABLO		
No.	**VARIABLE**	**VISITA 1**
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%

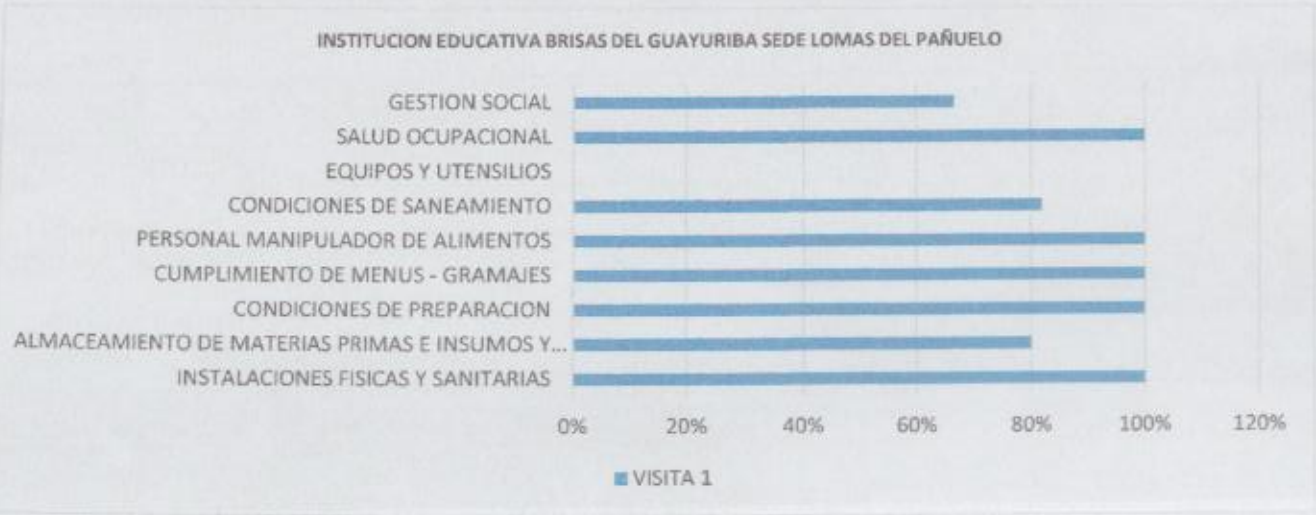


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE LOMAS DEL PAÑUELO

LOMA DEL PAÑUELO		
No.	**VARIABLE**	**VISITA 1**
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%

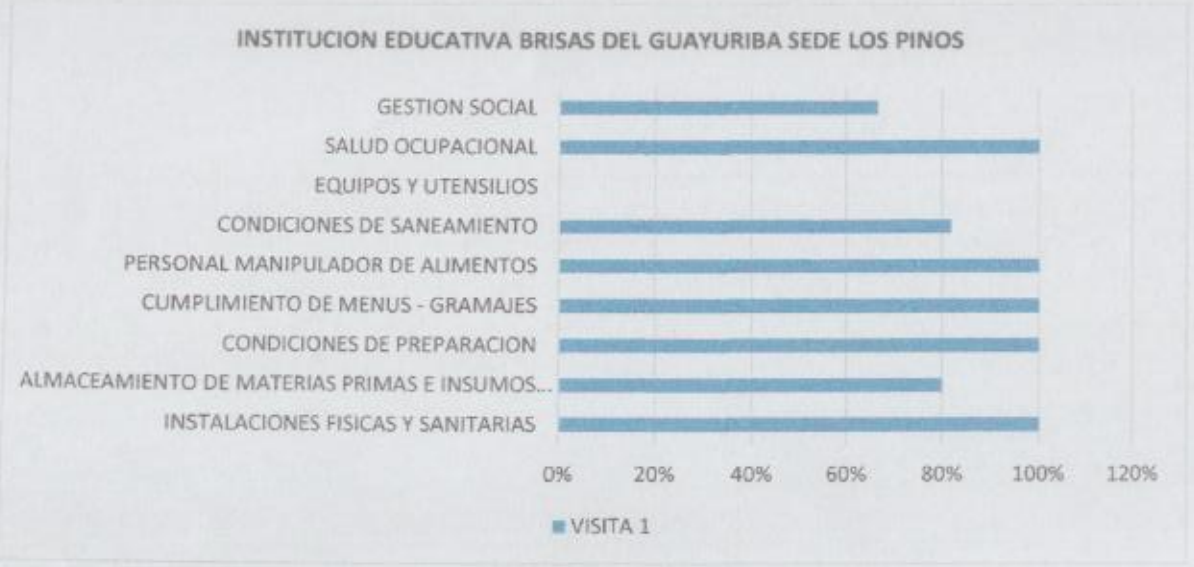


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE LOS PINOS

LOS PINOS		
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%



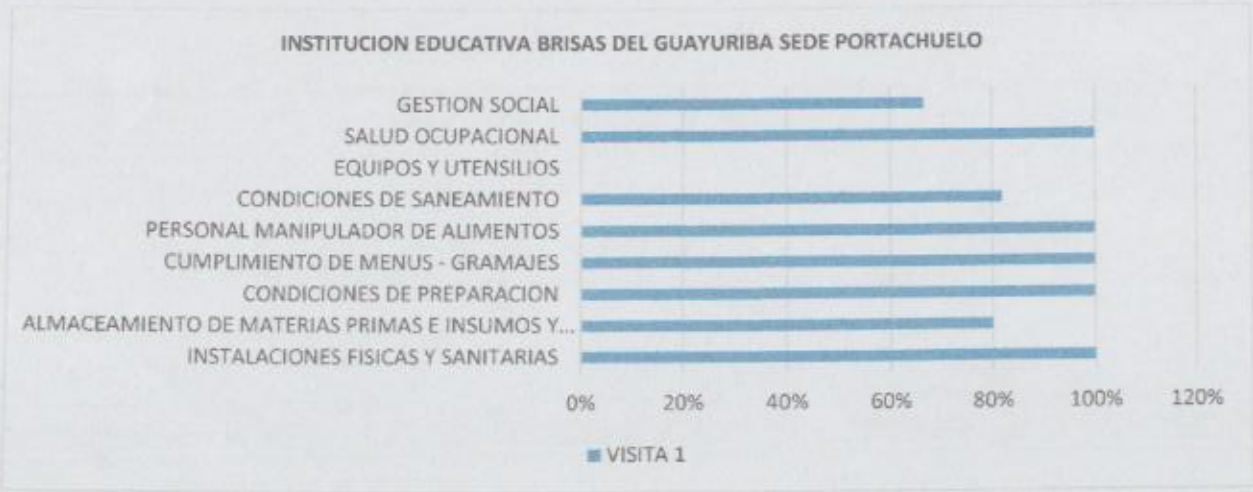
NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE PORTACHUELO

PORTACHUELO		
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%



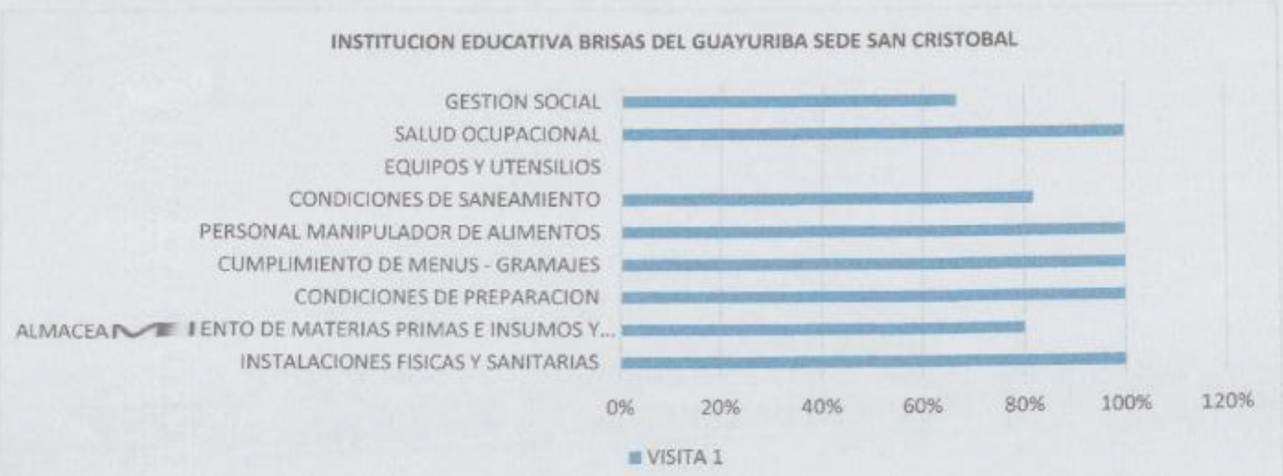
NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente}

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

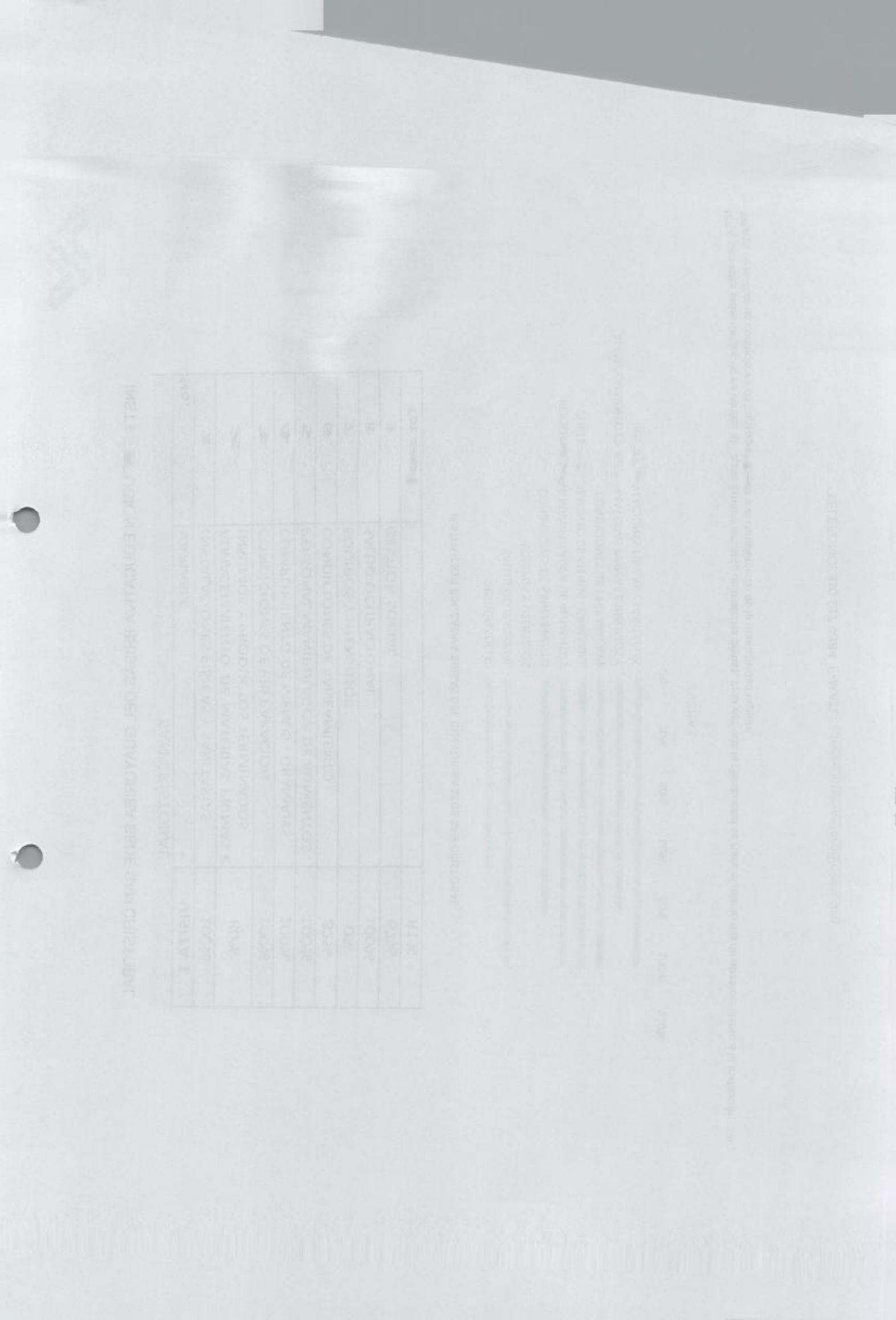
INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE SAN CRISTOBAL

SAN CRISTOBAL		
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	82%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	67%
Total		81%



NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo dia de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

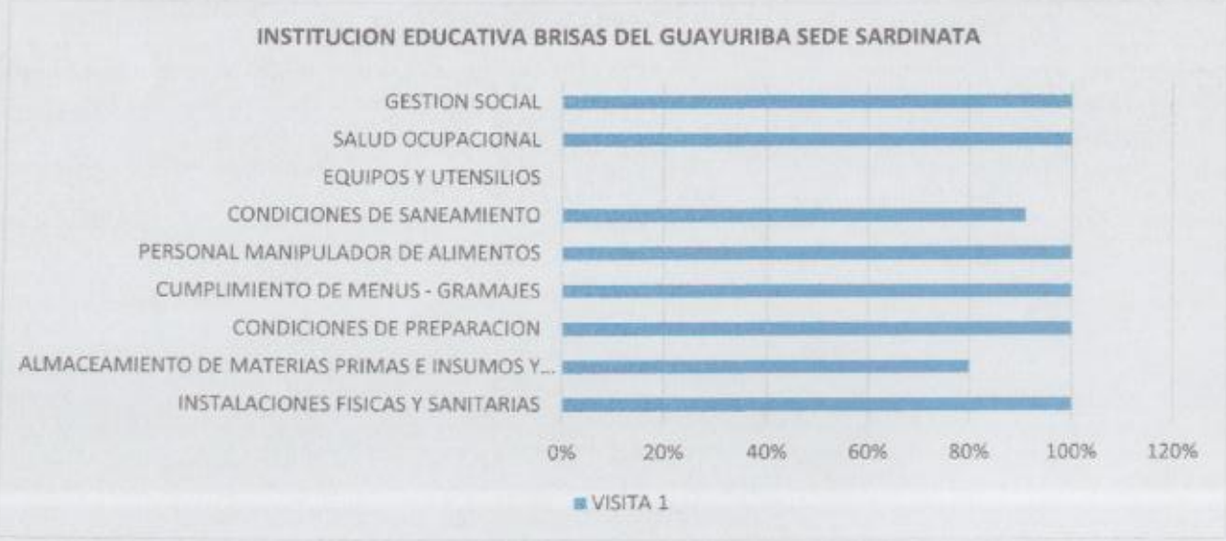
TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com



ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE SARDINATA

SARDINATA		
No.	VARIABLE	VISITA 1
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	91%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%
9	GESTION SOCIAL	100%
Total		86%



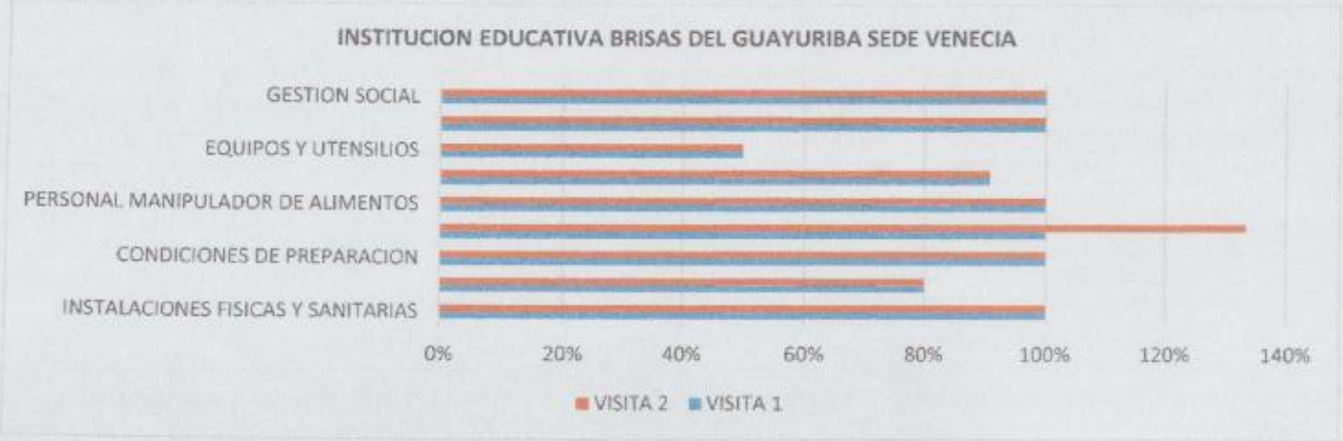
NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCION EDUCATIVA BRISAS DEL GUAYURIBA SEDE VENECIA

VANECIA			
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	133%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	91%	91%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%
Total		91%	95%

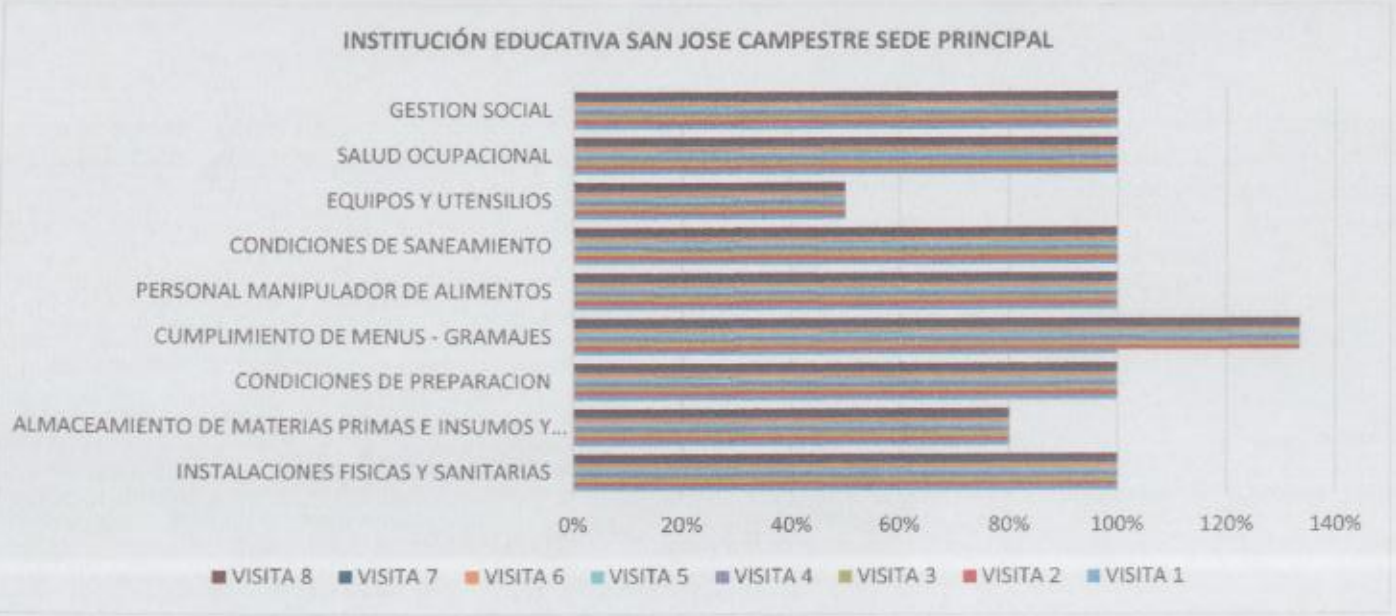


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

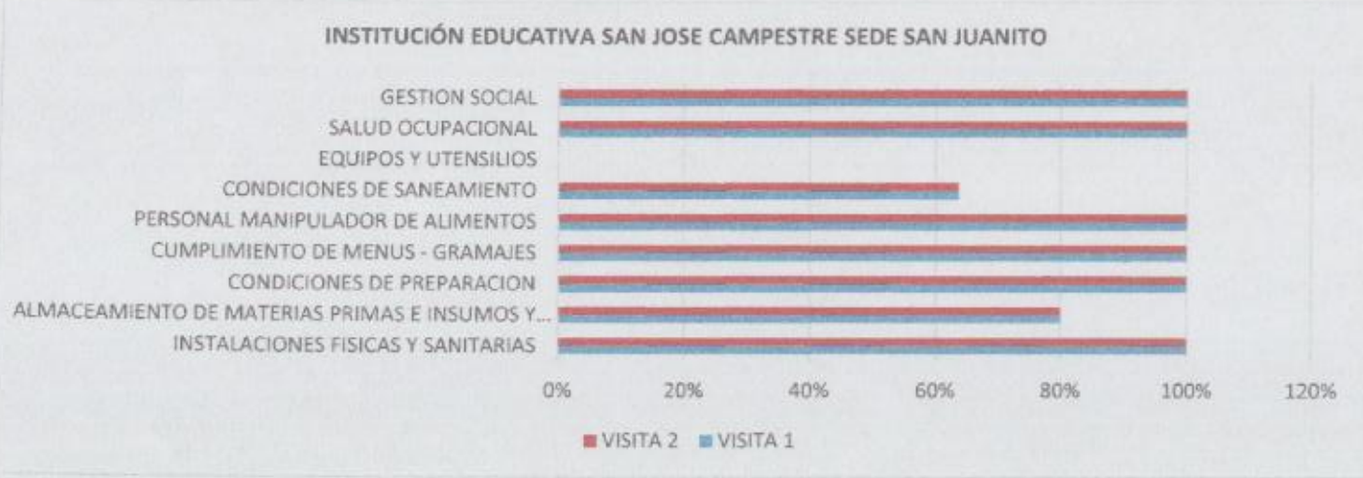
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CAMPESTRE SEDE PRINCIPAL

CAMPESTRE									
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4	VISITA 5	VISITA 6	VISITA	VISITA
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	133%	133%	133%	133%	133%	133%	133%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total		92%	96%	96%	96%	96%	96%	96%	96%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CAMPESTRE SEDE SAN JUANITO

SAN JUANITO			
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	64%	64%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%	0%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%
Total		83%	83%

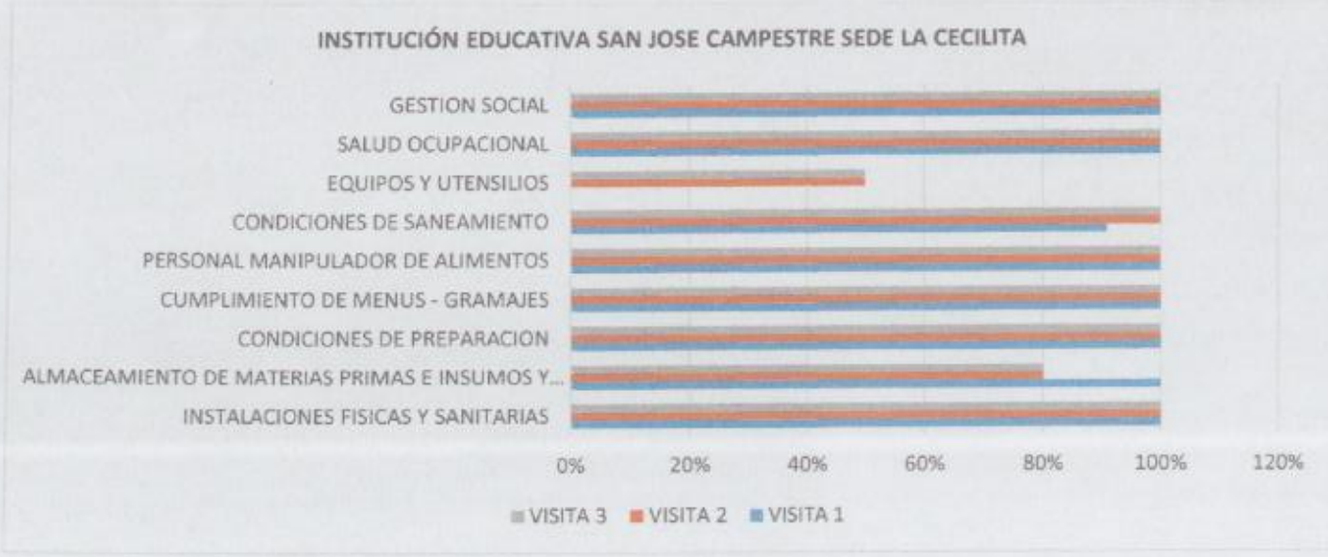


NOTA: para estas sedes rurales no se verifica el almacenamiento de materias primas, toda vez que la distribución se hace el mismo día de abastecimiento a la institución. Sin embargo, se verifican las condiciones de transporte y el cumplimiento de la normatividad vigente

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CAMPESTRE SEDE LA CECILITA

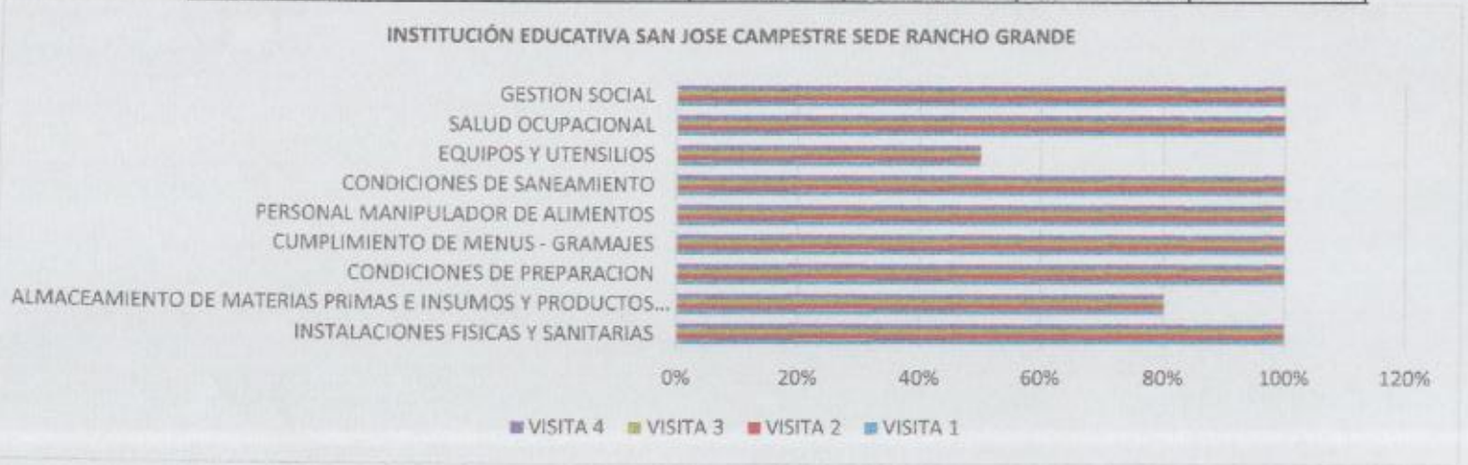
		CECILITA		
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	100%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	100%	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	91%	100%	100%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	0%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%
Total		88%	92%	92%



TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CAMPESTRE SEDE RANCHO GRANDE

		RANCHO GRANDE			
No.	VARIABLE	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS	100%	100%	100%	100%
2	ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS	80%	80%	80%	80%
3	CONDICIONES DE PREPARACION	100%	100%	100%	100%
4	CUMPLIMIENTO DE MENUS - GRAMAJES	100%	100%	100%	100%
5	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	100%	100%	100%	100%
6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	100%	100%	100%	100%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	50%	50%	50%	50%
8	SALUD OCUPACIONAL	100%	100%	100%	100%
9	GESTION SOCIAL	100%	100%	100%	100%
Total		92%	92%	92%	92%



6.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Se evalúan las actividades que van dirigidas a velar y garantizar el cumplimiento del contrato, según los documentos, procedimientos y plazos establecidos. Vigilará además la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales. La UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN PAE ACACÁS 2023, vincula el siguiente personal para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de suministro N° 771/2023

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EXPEDIDA	CARGO
1	ERIK MAURICIO REYES MORENO	1.006.903.720	ACACIAS	Personal de bodega
2	JAIME DUEÑES GIL	74.861.248	YOPAL	Personal de bodega
3	OSCAR MANUEL GOMEZ	1.122.131.209	ACACIAS	Personal de bodega
4	YESICA PAOLA SERNA GARAY	1.122.135.323	ACACIAS	Manipulador de alimentos
5	MARIA YASMIN GRANDAS PARDO	40.316.898	GUAMAL	Manipulador de alimentos
6	NORMA MARCELA FRANCO REYES	1.122.116.971	ACACIAS	Manipulador de alimentos
7	ESTHER TORRES MATEUZ	31.021.491	CASTILLA LA NUEVA	Manipulador de alimentos
8	DANELLY MURILLO	1.062.281.427	SANTANDER DE QUILICHAO	Manipulador de alimentos
9	LUIS FERNANDO GARZÓN CABANZO	1.122.141.952	ACACIAS	Manipulador de alimentos
10	JUAN DAVID TIMON RICO	1.122.117.932	ACACIAS	Manipulador de alimentos
11	AURORA CUBILLOS	51.803.947	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
12	JAQUELINE ROMERO OTALORA	52.128.241	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
13	ROCIO GARCES HENAO	40.428.522	ACACIAS	Manipulador de alimentos
14	JESSICA FERNANDA FORERO VERA	1.122.133.517	ACACIAS	Manipulador de alimentos
15	LUZ ADRIANA SANCHEZ	1.098.615.968	ACACIAS	Manipulador de alimentos
16	HELLEN GABRIELA ARAQUE RUIZ	1.006.837.260	ACACIAS	Manipulador de alimentos
17	EDITH SOLANY PERILLA	1.122.138.184	ACACIAS	Manipulador de alimentos
18	KELLY HASBLEIDY TELLEZ GOMEZ	1.006.779.606	ACACIAS	Manipulador de alimentos
19	ANDREA MENDEZ IBAÑES	1.026.307.626	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
20	VIVIANA LURDEY RODRIGUEZ	30.946.203	ACACIAS	Manipulador de alimentos
21	EIDY VANESA GRACIA	1.120.472.141	ACACIAS	Manipulador de alimentos
22	FANNORY VARGAS	40.429.888	ACACIAS	Manipulador de alimentos
23	SANDRA MILENA MARTINEZ ROJAS	1.122.123.503	BOGOTA D.C	Manipulador de alimentos
24	SONIA YINETH RODRIGUEZ	1.122.139.879	ACACIAS	Manipulador de alimentos
25	JHON EDWIN GARCIA VARGAS	1.007.322.220	ACACIAS	Manipulador de alimentos
26	BLANCA JAZMIN RAMOS GOMEZ	52.387.902	BOGOTA D.C	Coordinador operativo

A. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	No. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL JUNIO
BLANCA JAZMIN RAMOS	COORDINADOR OPERATIVO	9467251846

B. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OPERATIVO:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL JUNIO	CARGO
1	ERIK MAURICIO REYES MORENO	1.006.903.720	9471181843	Personal de bodega
2	JAIME DUEÑES GIL	74.861.248	9471181843	Personal de bodega
3	OSCAR MANUEL GOMEZ	1.122.131.209	9471181843	Personal de bodega
4	YESICA PAOLA SERNA GARAY	1.122.135.323	9471181843	Manipulador de alimentos
5	MARIA YASMIN GRANDAS PARDO	40.316.898	9471181843	Manipulador de alimentos
6	NORMA MARCELA FRANCO REYES	1.122.116.971	9471181843	Manipulador de alimentos
7	ESTHER TORRES MATEUZ	31.021.491	9471181843	Manipulador de alimentos
8	DANELLY MURILLO	1.062.281.427	9471181843	Manipulador de alimentos
9	LUIS FERNANDO GARZÓN CABANZO	1.122.141.952	9471181843	Manipulador de alimentos
10	JUAN DAVID TIMON RICO	1.122.117.932	9471181843	Manipulador de alimentos
11	AURORA CUBILLOS	51.803.947	9471181843	Manipulador de alimentos
12	JAQUELINE ROMERO OTALORA	52.128.241	9471181843	Manipulador de alimentos
13	ROCIO GARCES HENAO	40.428.522	9471181843	Manipulador de alimentos
14	JESSICA FERNANDA FORERO VERA	1.122.133.517	9471181843	Manipulador de alimentos
15	LUZ ADRIANA SANCHEZ	1.098.615.968	9471181843	Manipulador de alimentos
16	HELLEN GABRIELA ARAQUE RUIZ	1.006.837.260	9471181843	Manipulador de alimentos
17	EDITH SOLANY PERILLA	1.122.138.184	9471181843	Manipulador de alimentos
18	KELLY HASBLEIDY TELLEZ GOMEZ	1.006.779.606	9471181843	Manipulador de alimentos
19	ANDREA MENDEZ IBAÑES	1.026.307.626	9471181843	Manipulador de alimentos
20	VIVIANA LURDEY RODRIGUEZ	30.946.203	9471181843	Manipulador de alimentos
21	EIDY VANESA GRACIA	1.120.472.141	9471181843	Manipulador de alimentos
22	FANNORY VARGAS	40.429.888	9471181843	Manipulador de alimentos
23	SANDRA MILENA MARTINEZ ROJAS	1.122.123.503	9471181843	Manipulador de alimentos
24	SONIA YINETH RODRIGUEZ	1.122.139.879	9471181843	Manipulador de alimentos
25	JHON EDWIN GARCIA VARGAS	1.007.322.220	9471181843	Manipulador de alimentos

6.3 COMPONENTE FINANCIERO:

Se evalúan los costos que implican el desarrollo de las actividades especificadas en el contrato, a la fecha el balance financiero del contrato de suministro N° 771/2023 se expresa en la siguiente tabla:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 771/2023

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.276.110.259,00
VALOR MAS ADICIÓN	$ 3.321.095.887,24
VALOR DEL ANTICIPO	$ 982.833.077,70
VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 308.479.994,00
VALOR DEL ANTICIPO AMORTIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 98.939.787,75
VALOR A CANCELAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA PRESENTE ACTA	$ 209.540.206,25
VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$ 2.946.310.961,18
VALOR POR EJECUTAR	$ 66.304.932,06
VALOR ACUMULADO AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 982.833.077,70
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO	$ 66.304.932,06
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 209.540.206,25

6.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 771 DE 2023 1 A 30 DE JUNIO DE 2024

No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					CANTIDADES ACTUALIZADAS			CANTIDADES EJECUTADAS						CANTIDAD POR EJECUTAR	VALOR CANTIDADES POR EJECUTAR
	ÍTEM PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDADES ADICIONADAS	VALOR CANTIDADES ADICIONADAS	TOTAL VALOR	VALOR EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS			
									CANTIDAD	VALOR CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDAD	VALOR CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDAD	VALOR CANTIDADES ACUMULADAS		
1.2.1	Complemento alimentarios modalidad ración industrializada para los niños, niñas y adolescentes caracterizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) del área rural y urbana del municipio de Acacías en Nivel preescolar y Primaria grados 1ro, 2do y 3ro (incluye empaque)	Ración	247.534	$ 3.323,00	$ 822.621.942,00	5.880	$ 3.323,00	$ 19.539.240,00	231.691	$ 769.909.193,00	21.743	$ 72.251.989,00	253.434	$ 842.161.182	0	$ 0
1.2.2	Complemento alimentarios modalidad ración industrializada para los niños, niñas y adolescentes caracterizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) del área rural y urbana del municipio de Acacías en Nivel primaria grados 4to y 5to, secundaria, media y ciclo complementario (incluye empaque)	Ración	438.651	$ 3.767,00	$ 1.652.398.317,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	382.875	$ 1.442.260.125,00	38.464	$ 144.893.888,00	421.338	$ 1.587.154.013	17.312	$ 65.214.304
	COSTOS FIJOS															
2.2.1	DOTACIÓN DE ASEO	MES	8,50	$ 2.911.764,71	$ 24.750.000,00	0,27	$ 2.911.764,71	$ 788.176,47	8,50	$ 24.750.000,00	0,00	0,00	8,50	$ 24.750.000	0,27	$ 788.176
2.2.2	GASTOS FIJOS DE OPERACIÓN	MES	8,50	$ 12.623.529,41	$ 107.300.000,00	0,27	$ 12.623.529,41	$ 3.408.352,94	7,76	$ 98.042.742,63	1,00	12.623.529,00	8,76	$ 110.666.271,63	0,00	$ 42.081
2.2.2	PERSONAL	MES	8,50	$ 54.610.588,24	$ 464.190.000,00	0,27	$ 54.610.588,24	$ 14.744.858,82	7,76	$ 424.142.233,89	1,00	54.610.588,00	8,76	$ 478.752.821,89	0,00	$ 182.037
2.2.2	TRANSPORTE	MES	8,50	$ 24.100.000,00	$ 204.850.000,00	0,27	$ 24.100.000,00	$ 6.507.000,00	7,76	$ 187.176.666,66	1,00	24.100.000,00	8,76	$ 211.276.666,66	0,00	$ 80.333
	TOTALES				$ 3.276.110.259			$ 44.985.628,24		$ 2.946.310.961,18		$ 308.479.994,00		$ 3.254.158.255,18		$ 66.304.932,06

NOTA: La presente verificación corresponde al periodo informado por el operador entre el 01 a 30 de junio de 2024, una vez verificadas las raciones suministradas y certificadas por los rectores de las diferentes instituciones educativas beneficiarias del Contrato de suministro N° 771/2023.

COMPONENTE JURÍDICO:

Se evalúa en este componente el cumplimiento jurídico del operador y de la ejecución contractual, a la fecha del presente informe no se han tenido requerimientos jurídicos relacionados con el objeto contractual, el contrato y la ejecución se mantienen en las condiciones pactadas frente a las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 771 DE 2023
1 A 30 DE JUNIO DE 2024

No	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	EJECUTAR IDÓNEA Y OPORTUNAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO	Durante el periodo informado por el contratista del 01 a 30 de junio de 2024, ejecutó de manera idónea y oportuna el contrato de suministro No. 771/2023, que tiene por objeto: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META" **Ver INFORME FINAL**
2	Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.	Durante el periodo informado por el contratista del 01 a 30 de junio de 2024, garantizó la buena ejecución del contrato de suministro No. 771/2023, que tiene por objeto: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META" **Ver INFORME FINAL**
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante el periodo informado por el contratista 01 a 30 de junio de 2024, **la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023**, ni su personal recibieron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **Ver INFORME FINAL**
4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	Se da por cumplida la obligación, durante el periodo informado del 01 a 30 de junio de 2024, no se presentaron omisiones por parte del contratista y el objeto contractual se ejecutó de manera idónea. **Ver INFORME FINAL**

5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Durante el periodo informado por el contratista del 01 a 30 de junio de 2024, la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, y el personal guardaron la debida reserva en lo relacionado con el desarrollo de las actividades propias del contrato de suministro N° 771/2023. **Ver INFORME FINAL**
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.	A la fecha la contratista ha cumplido con la obligación y se firman las Actas correspondientes para el cumplimiento del objeto contractual del operador del contrato de suministro N° 771/2023 • ACTA DE INICIO - CONTRATO DE SUMINISTRO N° 771/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 1 • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 2 • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 3 • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 4 • ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 • ACTA DE REINICIO • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 5 • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 6 • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 7 • ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 • ACTA DE PAGO PARCIAL N° 8 • ACTA DE PAGO FINAL **ANEXO N° 1 Documentos del contrato**
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Durante el período del 01 a 30 de junio de 2024, el contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales relacionadas con el contrato cuyo objeto es "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META" **Ver INFORME FINAL**
8	Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.	El contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, mantuvo el domicilio presentado al inicio del contrato No. 771/2023, Calle 16D # 29A-27 Urbanización la pradera del Municipio de Acacías. **Ver INFORME FINAL**
9	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	El contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, asumió los costos derivados de la legalización del contrato de suministro N° 771/2023, se solicitó a la aseguradora y fueron expedidas las pólizas correspondientes en cumplimiento de la cláusula novena de la minuta contractual, de igual forma las garantías fueron actualizadas según el acta de suspensión de fecha 1 de diciembre de 2023 y el acta de reinicio de fecha 1 de febrero de 2024, las cuales fueron aprobadas por la entidad. Durante el periodo de realización del presente informe se suscribió acta No. 1 de Adición y Prorroga al contrato de suministro N° 771/2023, razón por la cual fueron actualizadas las garantías. **ANEXO N° 1 Documentos del contrato**

10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.	Se da cumplimiento a la obligación, la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, manifiesta que cuenta con una cuenta de ahorros No.24124734003 del BANCO CAJA SOCIAL la cual se encuentra activa. **Ver anexo No.2 Certificación bancaria.**
11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, la contratista presenta soportes de los aportes al sistema de seguridad social en salud, garantizando el cumplimiento en cuanto a seguridad social correspondientes al periodo informado. **Ver anexo No.3 Personal -pago de seguridad social y aportes parafiscales- nómina**
12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Durante el periodo informado por el contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, no se presentaron cambios en el personal contratado. Asistió al comité extraordinario de planeación convocado por la administración municipal donde se tomó la decisión de prorrogar y adicionar el contrato de suministro N° 771/2024 para garantizar la cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACIAS, hasta el día 30 de junio. prorroga No. 01 por ocho (08) días calendario y adición No. 01 por $44.985.628,24 Adicional a lo anterior el operador manifestó que en razón a la distribución del grado aceleración hay una diferencia significativa en las raciones de los grupos Acatando las indicaciones y aceptando la adición y prorroga N°1 al contrato mencionado el contratista garantizó la correcta ejecución del objeto contractual: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META", **Anexo No. 11 Actas de comité**
13	Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS** 2023, cumplió con las obligaciones derivadas en el marco del contrato de suministro No 771 de 2023.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
14	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor y/o interventor del contrato.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 cumplió las instrucciones impartidas por la interventoría del contrato y la secretaria de educación municipal durante el periodo de ejecución acerca de la ejecución del Programa, para dar cumplimiento con el objeto del contrato de suministro N° 771 de 2023.
15	Consultar con el supervisor y/o interventor del contrato las actividades, las decisiones, comunicaciones, y/o situaciones irregulares que afecten la ejecución del contrato.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 consultó y puso en conocimiento a la interventoría de las circunstancias que se presentaron durante la ejecución del contrato N.° 771 de 2023, en el periodo correspondiente 01 a 30 de junio de 2024; como es el caso de la variación en la entrega diaria de raciones

		debido a diferentes causas como: baja matricula al inicio del calendario escolar o las inasistencias de los titulares de derecho a clases. De igual forma el operador ha hecho uso de la lista de intercambio previa autorización por parte de la interventoría, dichos cambios fueron verificados y cumplen con los requerimientos nutricionales establecidos en la resolución 0335/2021.
16	Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 asumió los riesgos establecidos en el proceso de selección y adquirió las garantías de cumplimiento de calidad y servicio según la naturaleza y condiciones del contrato, de igual manera estas fueron actualizadas según el acta de suspensión de fecha 1 de diciembre de 2023 y el acta de reinicio de fecha 1 de febrero de 2024. Durante el periodo de realización del presente informe se suscribió acta No. 1 de Adición y Prorroga al contrato de suministro N° 771/2023, razón por la cual fueron actualizadas las garantías. **ANEXO N° 1 Documentos del contrato**
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en el contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 se hizo responsable por sus actos u omisiones derivadas de la ejecución del presente contrato y de la ejecución de este, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. **Anexo No.1 Documentos del contrato-Pólizas y acta de aprobación.**
18	El contratista en el desarrollo de las acciones del programa de alimentación escolar deberá actuar de conformidad a lo normado en la resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, sus anexos y los requerimientos técnicos administrativos de la unidad Administrativa Especial de alimentación escolar vigentes.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 cumplió con todas las especificaciones establecidas en la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021, sus anexos y los requerimientos técnico-administrativos de la unidad Administrativa Especial de alimentación escolar. **Anexo No. 5 Planillas de registros de entregas y certificación de rectores**
19	Se deberá dar cumplimiento a la fase de alistamiento para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio, así como las fichas técnicas de los productos que componen la ración industrializada y deberá ser aprobada por la interventoría y/o supervisión	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 cumplió con la fase de alistamiento, el cual fue entregado mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2023; en él se entregaron las fichas técnicas de los productos que componen la ración industrializada el cual fue aprobado mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2023.
20	El contratista deberá presentar a la interventoría y/o supervisión para su aprobación y dar cumplimiento a: el plan de saneamiento, plan de rutas de distribución, Plan de mantenimiento y reposición de equipos, plan de capacitación, plan de muestreo microbiológico, plan de manejo ambiental integral, adopción de los ciclos de menú y las áreas de almacenamiento, ensamble y procesamiento.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 cumplió con la fase de alistamiento, el cual fue entregado mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2023; en él se entregó el plan de saneamiento, plan de rutas de distribución, plan de mantenimiento y reposición de equipos de la bodega, plan de capacitación, plan de muestreo microbiológico, adopción de los ciclos de menú, y las áreas de almacenamiento de ensamble y procesamiento; el cual fue aprobado mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2023, para la actual vigencia se mantiene el plan de alistamiento presentado al inicio del contrato.

21	Concertar con cada comité de alimentación escolar de las instituciones educativas beneficiarias del programa de alimentación escolar –PAE, los horarios de entrega y distribución de las raciones industrializadas.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 concertó con las Instituciones educativas beneficiarias del programa los horarios de entrega y distribución de las raciones industrializadas; el cual se realiza dentro de los horarios establecidos por la resolución 0335 del 2021, para la actual vigencia se mantienen los horarios concertados al inicio de la ejecución del contrato.
22	Participar a las mesas públicas y comités que se convoquen en marco de la participación ciudadana del programa de alimentación escolar.	Durante el periodo informado el contratista asiste al comité de seguimiento Pae del día 12 de junio y a la convocatoria al comité extraordinario de planeación PAE. Ver Anexo No. 4 Correspondencia Ver Anexo No. 11 actas de comité
23	contar con canales de atención al ciudadano para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la operación del PAE y presentar informe a la interventoría y/o supervisión sobre las respuestas dadas oportunamente y acorde a la normativa vigente a los ciudadanos.	El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 tiene publicado en cada sede educativa el formato de PQRS con el correo electrónico y números de teléfono para la atención inmediata de las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias; adicionalmente se tiene publicada la ficha técnica del Programa de Alimentación Escolar PAE con los canales de atención del ciudadano de la secretaria del municipio de Acacías. • E-mail: paeacacias2023@gmail.com • No. Celular: 3204779745 • Dirección: CL 26D # 29A-27 URBANIZACION LA PRADERA
24	El operador que ejecute el programa de alimentación escolar deberá vincular mediante contrato individual de trabajo al personal manipulador necesario para las distribuciones de las raciones contratadas por el municipio, quienes tendrán como ingresos mínimos mensuales, el salario mínimo mensual legal vigente para el año fiscal de acuerdo del tipo de contrato, por el tiempo necesario para el cumplimiento del contrato, siempre y cuando esto, lo permita el código sustantivo del trabajo.	Para el periodo informado se verifica el cumplimiento en pago de nómina, liquidaciones y seguridad social de cada uno de los empleados vinculados por el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 para el desarrollo de las actividades contractuales. **Anexo No.3 Personal -pago de seguridad social y aportes parafiscales- nómina, paz y salvos**

<table>
<tr><td>25</td><td>Brindar complemento alimentario modalidad ración industrializada a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial SIMAT, focalizado por los CAE de las instituciones educativas e informados a la entidad territorial, durante el tiempo estipulado y en las formas de atención específicas.</td><td>El operador cumple con la ejecución del objeto del contrato a través de la prestación del servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales focalizados del municipio de Acacías, mediante la entrega de complementos alimentarios en la modalidad ración industrializada, para los titulares de derecho focalizados, según la resolución 0335 de 2021.
<table>
<tr><th>N°</th><th>INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL Y SUS SEDES</th><th>VERIFICACION DE RACIONES Y CERTIFICACION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>I.E. VEINTE DE JULIO</td><td>01 a 30 de junio de 2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>I.E. BRISAS DEL GUAYURIBA</td><td>01 a 30 de junio de 2024</td></tr>
<tr><td>3</td><td>I.E. SANTA TERESITA</td><td>01 a 30 de junio de 2024</td></tr>
<tr><td>4</td><td>I.E. SAN JOSE CAMPESTRE</td><td>01 a 30 de junio de 2024</td></tr>
<tr><td>5</td><td>I.E. DINAMARCA</td><td>01 a 30 de junio de 2024</td></tr>
</table>
Anexo No.5 Planillas de registros de entregas y certificación de rectores

Ver anexo No.6 Registro fotográfico</td></tr>
<tr><td>26</td><td>La entrega del complemento alimentario a los titulares de derecho, deberá realizarse de forma higiénica y cumpliendo las condiciones normativas que garanticen la inocuidad de los alimentos entregados, el operador debe cumplir con la entrega en cada establecimiento educativo de los complementos de acuerdo con las condiciones exigidas en los lineamientos y en la normatividad vigente y el personal transportador debe estar debidamente identificado y certificado en manipulación de alimentos vigente.</td><td>El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 cumple con la obligación a través de la realización de análisis de inocuidad

Ver anexo: 7 Resultados de laboratorio.</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Caracterizar la población beneficiada por el programa de alimentación escolar PAE, en los formatos suministrados por la entidad territorial denominados gsec-f21 planilla única de caracterización de población atendida y gsec-16 ficha de caracterización de población beneficiada de los sujetos de derecho remitidos en el SIMAT</td><td>El contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, cumplió con esta obligación, adicional a lo anterior se acoge a la política de cero papeles en físico y anexa por medio magnético del archivo digital (Excel), la información de la caracterización de los titulares de derecho en el formato denominado como GSEC-F21 y planilla denominada GSEC-16.

Anexo No.9 Caracterización</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Reportar al municipio de Acacías meta, la información requerida, así como de los beneficiarios objeto del programa (registro de entregas, registro de beneficiarios), de acuerdo con los formatos, frecuencia, estructuras y medios de comunicación que establezca el municipio y el ministerio de educación nacional.</td><td>El contratista, UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, Cumple con la obligación como se puede verificar en las planillas de entrega de raciones correspondientes a los periodos comprendidos entre el 01 a 30 de junio de 2024, adicional a lo anterior se radican planillas da las instituciones educativas beneficiarias para la correspondiente certificación y certificación por parte de los rectores responsables de las instituciones.

Anexo No.5 Planillas de registros de entregas y certificación de rectores</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Presentar informes mensuales para cobro, el cual deberá contener listados o certificaciones firmadas por los rectores o directores de núcleo de las instituciones educativas, acta parcial, factura, pago de seguridad social. El informe debe contener</td><td>El contratista, UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023 para el informe No 8 correspondiente al periodo 01 a 30 de junio de 2024, adjunta las planillas de entrega y certificaciones por los rectores, acta parcial, factura o documento equivalente, así como los pagos</td></tr>
</table>

	registro fotográfico y demás anexos de acuerdo con la normatividad vigente.	establecidos de seguridad social del personal contratado y demás documentos necesarios que avalen la ejecución de este pago parcial. **Ver informe final y anexos**
30	Convocar mesas de trabajo con una frecuencia mensual con la participación de la entidad territorial, la interventoría y/o supervisión (según corresponda) y los rectores de las instituciones educativas priorizadas, para realizar un ejercicio de seguimiento a la ejecución y verificación del cumplimiento de los planes de almacenamiento y distribución de las raciones industrializadas en las instituciones	Durante el periodo informado del 01 a 31 de mayo de 2024, se convocó a comité el día 9 de mayo, sin embargo no se contó con la asistencia de los rectores, por diferentes situaciones según manifestaron verbalmente y vía WhatsApp **Ver Anexo No. 4 Correspondencia**
31	Garantizar el suministro del programa de alimentación escolar en las situaciones excepcionales, ya sea de forma presencial o de manera transitoria, para que el complemento alimentario pueda ser consumido fuera del establecimiento educativo, siempre y cuando el rector de la institución educativa realice la solicitud y previa autorización por parte de la interventoría y/o supervisión (según corresponda), cuando las actividades académicas o condiciones especiales previamente determinadas así lo requieran (salidas pedagógicas, actividades académicas-culturales del territorio, etc.), en aras de garantizar el buen uso de los recursos públicos y con el fin de evitar desperdicios, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos durante el proceso.	Para el periodo informado por el contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, cumplió con la obligación realizando la entrega intramural de las raciones industrializadas a los beneficiarios, a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud por parte de los rectores, o la interventoría donde soliciten cambios del complemento alimentario para el consumo fuera por posibles salidas pedagógicas, actividades académicas-culturales del territorio o situaciones ajenas que impidieran la calidad e inocuidad de los alimentos.
32	En caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente, que no puedan ser atendidas por la modalidad contratada o en las condiciones establecidas en el contrato, el operador transitará a las modalidades que la unidad de alimentación escolar (UApA) expida correspondiente al área y tiempo de la emergencia en el marco de la política educativa para atender esa condición excepcional y deberá presentar su plan de contingencia, según anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE de la resolución no. 335 de 2021.	Durante el periodo de ejecución del presente informe correspondiente del 01 a 30 de junio de 2024, no se generaron requerimientos adicionales al operador relacionados con el cambio de modalidad para la entrega de RACIONES INDUSTRIALIZADAS .
33	Garantizar la conformación del equipo PAE idóneo para el cumplimiento de los objetivos del programa	El contratista cumple con la obligación a través de la vinculación del personal solicitado en el proceso contractual para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACÍAS, en el marco del contrato de suministro No. 771/2023: ☐ Coordinador Operativo (1) ☐ Personal manipulador de alimentos (21) ☐ Personal de bodega (3) **Anexo No.3 Personal -pago de seguridad social y aportes parafiscales- nómina**

<table>
<tr><td>34</td><td>Implementar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales de alimentos en mínimo el 30% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la ley 2046 de 2020, en apoyo al desarrollo económico local y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercio.</td><td>Se da cumplimiento a esta obligación, el contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, vincula como proveedor del componente fruta al señor JORGE ANTONIO MACHADO REYES, quien es agricultor y comercializador del municipio de Acacías- Meta, de igual manera el proveedor del panificado LLANOPAN ACACÍAS Y LLANOGALLETAS S.A.S, garantizan un total del 75.5% del valor de los recursos destinados para la compra de alimentos, reactivando así la economía local.

Así mismo el contratista garantizó la vinculación de 21 operarios de manipulación de alimentos y 3 operarios de bodega cuya residencia es el Municipio de Acacías, entendiendo así que se da cumplimiento a la contratación de personal local</td></tr>
<tr><td>35</td><td>El contratista deberá vincular a la ejecución del contrato población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje que no será superior al 10% ni inferior al 5%. El no cumplimiento de la obligación se impondrán las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado, aplicando para el efecto la cláusula de multas prevista en el contrato</td><td>El contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, cumple con esta obligación, ha vinculado a las siguientes personas que se encuentran clasificadas según base de datos del SISBEN como pobreza extrema:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CEDULA</th><th>GRUPO SISBEN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ERIK MAURICIO REYES MORENO</td><td>1.006.903.720</td><td>POBREZA EXTREMA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OSCAR MANUEL GOMEZ</td><td>1.122.131.209</td><td>POBREZA EXTREMA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>JAQUELINE ROMERO OTALORA</td><td>52.128.241</td><td>POBREZA EXTREMA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EDITH SOLANY PERILLA</td><td>1.122.138.184</td><td>POBREZA EXTREMA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SONIA YINETH RODRIGUEZ</td><td>1.122.139.879</td><td>POBREZA EXTREMA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>36</td><td>Articular gestiones con la secretaría de salud del municipio para que presten garantía a las condiciones de calidad e inocuidad del suministro del PAE.</td><td>Se da cumplimiento a la obligación por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, la bodega de almacenamiento, ensamblaje y distribución cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para almacenamiento temporal, entrega y servido de alimentos, dicha acta tiene fecha de suscripción del 12 de junio de 2024 con acta N°IAT-003 emitida por la secretaria de Salud Municipal de Acacias.</td></tr>
<tr><td>37</td><td>Promover y generar la vinculación de padres de familia de los estudiantes beneficiados del PAE como personal manipulador de alimentos, un mínimo del 20% del personal manipulador de acuerdo con las disposiciones de la ley 2042 de 2020.</td><td>Se da cumplimiento a la obligación, la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, actualmente hay cinco (05) operarias de manipulación de alimentos del grupo de trabajo del operador que tienen a sus hijos en las instituciones educativas recibiendo el beneficio del plan de alimentación escolar PAE. Según la siguiente relación:

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL MANIPULADOR</th><th>INSTITUCIÓN EDUCATIVAA LA QUE ASISTE SU HIJO</th><th>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">EDITH SOLANY PERILLA</td><td rowspan="2">LILIA CASTRO</td><td>JOHAN STEVENE PERILLA HERRERA</td></tr>
<tr><td>ANDRES FELIPEZ RINTA PERILLA</td></tr>
<tr><td>DANELLY MURILLO</td><td>DINAMARCA</td><td>JHON ALEXANDER LARRAHON MURILLO</td></tr>
<tr><td>ANDREA MENDEZ IBAÑES</td><td>DINAMARCA</td><td>EVELYN TAMAYO MENDEZ</td></tr>
<tr><td>ESTHER TORRES MATEUZ</td><td>CAMPESTRE SAN JOSE</td><td>EMMANUEL ARIZA TORRES</td></tr>
<tr><td>JESSICA FERNANDA FORERO VERA</td><td>VEINTE DE JULIO</td><td>LUIS FELIPE TORRES FORERO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

38	Con el fin de hacer más eficiente y transparente el funcionamiento del programa de alimentación escolar, el contratista presentara oportuna y periódicamente la información solicitada para el reporte de información al SIMAT, el consolidado de hacienda e información pública - chip y el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, que contienen datos relevantes para el funcionamiento y seguimiento del PAE.	El contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, da cumplimiento a esta obligación suministrando información solicitada por parte del Municipio y la interventoría, cargando al Sistema Electrónico para la contratación pública-SECOP II de manera oportuna, el acta de inicio junto con los documentos necesarios para este presente informe parcial No.8. Para la fecha del presente informe no se han realizado más requerimientos de información al contratista.
3	Atender, responder y acatar todas las acciones que a través de la UApA se desarrollen en el marco del seguimiento a la operación del PAE	Para el periodo informado por el contratista no se han realizado requerimientos adicionales por parte de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA
40	Presentar mensualmente la aplicación de la encuesta de satisfacción a mínimo el 5% del total de los sujetos de derecho del PAE.	El contratista da cumplimiento a esta obligación con la aplicación de un total de **430** encuestas cuyos resultados son tabulados y hacen parte integral del informe No. 8 Ver Anexo No. 8 Encuestas de satisfacción
41	Presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato, con los respectivos soportes.	El contratista cumple con la obligación a través del informe No. 8 y sus anexos.
42	Preparar y entregar los informes que soliciten los organismos de control.	Para el periodo informado por el contratista no se realizaron solicitudes o requerimientos de los organismos de control.
43	Presentar oportuna y periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas efectuadas por los entes de control, interventoría y/o supervisión (según corresponda) y/o UAPA	Para el periodo informado por la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, del 01 a 31 de mayo de 2024, no se han realizado planes de mejora.
44	La ración industrializada se debe entregar en forma individual que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente.	El contratista UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, da cumplimiento a esta obligación realizando la entrega según esta establecido en la Resolución 0335/2021 en lo relacionado con gramajes, cantidades y calidades establecidos en los anexos técnicos que la conforman.

Grado y nivel escolar	Rango de edades
Preescolar	3 - 5 años y 11 meses
Primaria	6 - 8 años y 11 meses
Primaria	9 - 10 años y 11 meses
Secundaria	11 - 14 años y 11 meses
Media y ciclo complementario	15 - 17 años y 11 meses

6.5 COMPONENTE CONTABLE:

Se evalúa la ejecución contable del proyecto objeto de la interventoría, en lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de complementos nutricionales y al cumplimiento de pagos de salarios, honorarios y parafiscales ver anexo financiero Informe de ejecución contrato de suministro N° 771/2023

CANTIDADES CONTRATADAS ACTUALIZADAS:

No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	ÍTEM PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.2.1	Complemento alimentarios modalidad ración industrializada para los niños, niñas y adolescentes caracterizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) del área rural y urbana del municipio de Acacías en Nivel preescolar y Primaria grados 1ro, 2do y 3ro (incluye empaque)	Ración	253.354	$ 3.323,00	$ 842.161.182,00
1.2.2	Complemento alimentarios modalidad ración industrializada para los niños, niñas y adolescentes caracterizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) del área rural y urbana del municipio de Acacías en Nivel primaria grados 4to y 5tto, secundaria, media y ciclo complementario (incluye empaque).	Ración	438.651	$ 3.767,00	$ 1.652.398.317,00
	COSTOS FIJOS				
2.2.1	DOTACIÓN DE ASEO	MES	8,50	$ 25.536.176,71	$ 25.536.176,71
2.2.2	GASTOS FIJOS DE OPERACIÓN	MES	6,76	$ 110.708.352,94	$ 110.708.352,94
2.2.2	PERSONAL	MES	6,76	$ 478.934.858,82	$ 478.934.858,82
2.2.2	TRANSPORTE	MES	6,76	$ 211.357.000,00	$ 211.357.000,00
	VALOR TOTAL				$ 3.301.556.647,24

CANTIDADES EJECUTADAS POR EL OPERADOR 1 A 30 DE JUNIO DE 2024

SEDE	GRADO 0	GRADO 1-3	GRADO 4-5	GRADO 6-9	GRADO 10-11	GRUPO ESPECIAL	TOTAL
SEDE PRINCIPAL VEINTE DE JULIO	1.250	7.407	3.489	6.578	2.656	300	21.680
SEDE LILA CASTRO	985	2.505	1.130	4.274	871	-	9.765
SUBTOTAL I.E. VEINTE DE JULIO	2.235	9.912	4.619	10.852	3.527	300	31.445
SEDE VENECIA	180	864	450	-	-	-	1.494
SEDE LAS BLANCAS	54	126	90	-	-	-	270
SEDE SARDINATA	72	234	144	-	-	-	450
SEDE BRISAS DEL GUAYURIBA	18	162	126	-	-	-	306
SEDE LOMA DE PAÑUELO	72	126	54	-	-	-	252

SEDE LOMA SAN CRISTOBAL	18	54	54	-	-	-	126
SEDE LOMA SAN PABLO	54	72	36	-	-	-	162
SEDE LOMA SAN JUAN	18	180	54	-	-	-	252
SEDE LOS PINOS	36	-	36	-	-	-	72
SEDE PORTACHUELO	36	36	18	-	-	-	90
SUBTOTAL I.E. BRISAS DEL GUAYURIBA	558	1.854	1.062	-	-	-	3.474
SEDE PRINCIPAL SANTA TERESITA	-	-	-	4.630	987	-	5.617
SEDE RESGUARDO	306	1.620	936	-	-	-	2.862
SEDE MONTELIBANO	54	288	270	-	-	-	612
SEDE EL ROSARIO	72	324	162	-	-	-	558
SEDE SAN CAYETANO	90	270	306	-	-	-	666
SUBTOTAL I.E. SANTA TERESITA	522	2.502	1.674	4.630	987	-	10.315
SEDE LA CECILITA	119	95	22	-	-	-	236
SEDE RANCHO GRANDE	145	-	-	-	-	-	145
SEDE SAN JUANITO	27	134	55	-	-	-	216
SEDE PRINCIPAL SAN JOSE CAMPESTRE	-	1.170	1.195	3.308	696	-	6.369
SUBTOTAL I.E. SAN JOSE CAMPESTRE	291	1.399	1.272	3.308	696	-	6.966
SEDE PRINCIPAL DINAMARCA	781	1.860	1.020	2.100	500	-	6.261
SEDE SAN JOSE DE LAS PALOMAS	144	540	270	342	-	-	1.296
SEDE QUEBRADITAS	90	180	180	-	-	-	450
SUBTOTAL I.E. DINAMARCA	1.015	2.580	1.470	2.442	500	-	8.007
TOTAL							60.207

6.6 COMPONENTE AMBIENTAL:

A la fecha del presente informe se verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte del operador en lo relacionado con manejo de residuos, desechos y planes de saneamiento que puedan generar impacto ambiental, se realiza suspensión de las actividades de entrega de complementos en las sedes.

7. CONCLUSIONES

- El contratista cumple con el objeto del contrato de suministro N° 771/2023 cuyo objeto es: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.
- Evaluando el ítem de almacenamiento de materias primas e insumos y producto terminado, el almacenamiento en bodega es adecuado, las unidades y/o sedes no cuentan con espacio para tal fin, por tal razón el contratista aumentó el número de entregas a las instituciones con el fin de garantizar el abastecimiento en las condiciones de inocuidad, calidad y almacenamiento. El operador UNION TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACIAS 2023, contó con estibas, canastillas y recipientes plásticos para los procedimientos de limpieza y desinfección.

- En cuanto a la materia prima con la que se ensamblaron las raciones industrializadas, se constató mediante las visitas a la bodega y de forma aleatoria los análisis de inocuidad, cumple con todo lo referente a las condiciones de empaques primario y rotulado general de alimentos y las especificaciones INVIMA.

- El transporte de la materia prima se realizó en vehículos que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, la mayoría de los proveedores contaban con transporte para el suministro de alimentos, y el operador estableció rutas y frecuencia para garantizar la materia prima en cada una de las unidades.

- El contratista cumple con lo establecido en la Resolución N° 0335/2021 y sus anexos técnicos.

- Teniendo en cuenta que la infraestructura de las sedes educativas NO permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús se hace es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados, como la RACIÓN INDUSTRIALIZADA.

- Cada alimento en la modalidad industrializada fue entregado por el operador en forma individual y en el empaque primario que garantizó el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

- Es importante tener en cuenta que las instituciones educativas beneficiarias del programa de alimentación escolar PAE ACACÍAS, no cuentan con la infraestructura para el almacenamiento de las raciones.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORA CONTRATO N° 771/2023

ANEXOS:

ANEXO N° 1	Documentos del contrato	ANEXO N° 2	Documentos del operador
ANEXO N° 3	Personal de interventoría	ANEXO N° 4	Expediente electrónico
ANEXO N° 5	Formatos de verificación de raciones	ANEXO N° 6	Registro fotográfico
ANEXO N° 7	Encuestas	ANEXO N° 8	Resultados de análisis de inocuidad
ANEXO N° 09	Correspondencia	ANEXO N° 10	Acta parcial operador
ANEXO N° 11	Acta de comité	ANEXO N° 12	Informe Anticipo

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023
PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024


BEBIDA DE
AVENA
CON LECHE



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023
PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 828 DE 2023
PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024
ASO 30 DE JUNIO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023
PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023
PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024



















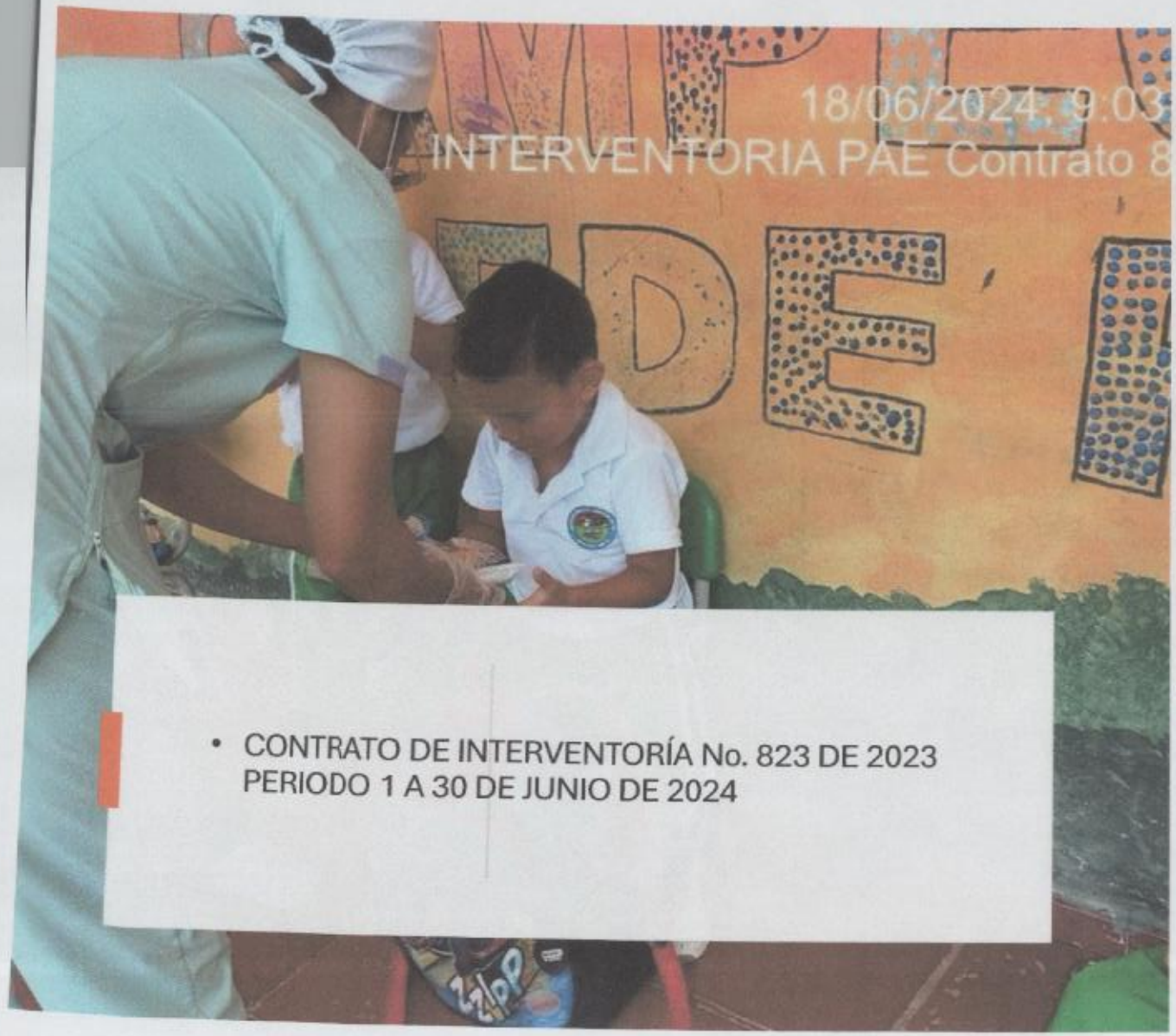
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023
PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024







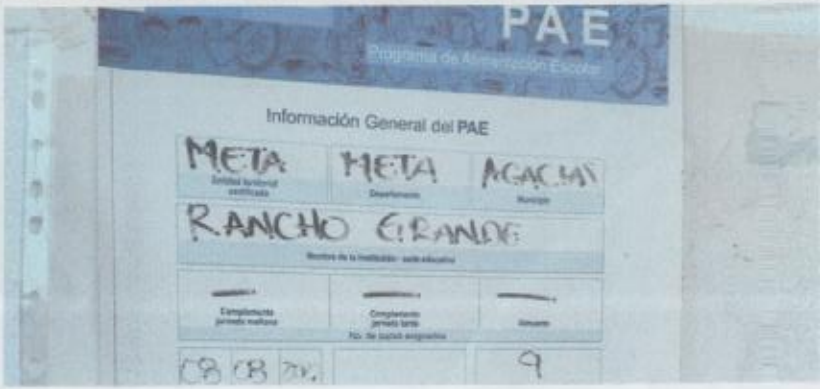




- CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023
  PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024







PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 853 DE 2023











CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023

PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024

PERÍODO JÁ 30 DE JUNHO DE 2024

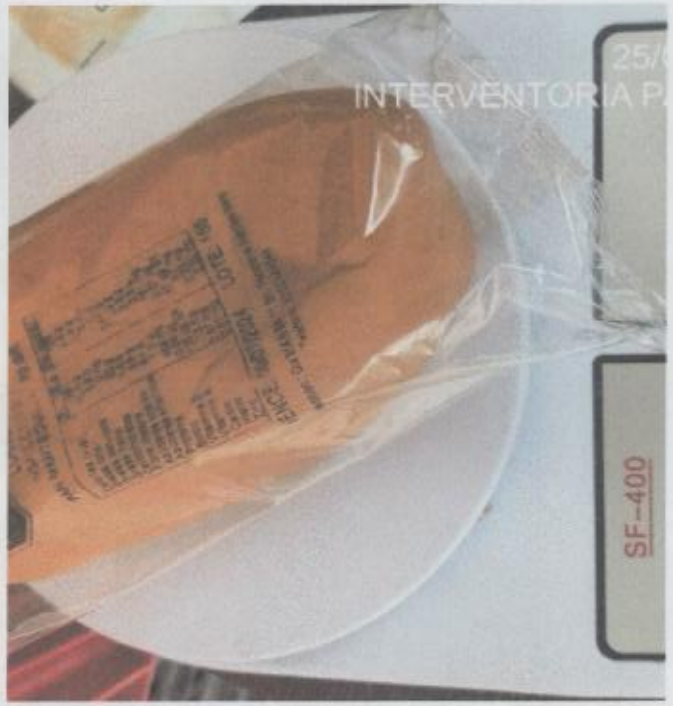
8ª3 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENIÇÃO Nº











CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023

PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024

PERIODO DE INTERVENCIÓN:
DEL 30 DE JUNIO DE 2024
AL 30 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023 PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024



COMPRAVENTA
INTERVENTORIA
No. 832 DE 2023
PERIODO 1 A 30
DE JUNIO DE
2024











CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 823 DE 2023
PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024

PERÍODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024
No. 852 DE 2023
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023 PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024









CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 823 DE 2023 PERIODO 1 A 30 DE JUNIO DE 2024






7/06/2024 10:44:24 a. m.
Vía sin nombre
INTERVENTORIA PAE Contrato 823/2023



ALCALDÍA DE
ACACIAS

N° 09 INFORME DE SUPERVISIÓN

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 823 DE 2023	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"
CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY CC.52.073.664
FIRMA DEL CONTRATO	29 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	13 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	6 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	1 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	07 DE AGOSTO DE 2024
VALOR CONTRATO INICIAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	86.32%
PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	1 A 30 DE JUNIO DE 2023.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

N°	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del presente Contrato.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, ejecuto de manera idónea y oportuna el contrato No. 823/2023, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META Ver INFORME N° 9

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

2	Garantizar y responder por la buena ejecución del presente Contrato.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, ejecutó de manera idónea y oportuna el contrato No. 823/2023 y respondió por la buena ejecución del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso contractual. **Ver INFORME N° 9**
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, **ADRIANA MARIA VERA MONROY**, manifiesta en su informe que ni ella ni su personal recibieron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **Ver INFORME N° 9**
4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, manifiesta que no se presentaron omisiones y el objeto contractual se ejecutó de manera idónea. **Ver INFORME N° 9**
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY y el equipo de apoyo de la interventoría guardaron la debida reserva en lo relacionado con el desarrollo de las actividades propias de la interventoría en la correcta ejecución del contrato objeto de seguimiento. **Ver INFORME N° 9**
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo informado por la contratista del firmó las Actas correspondientes para el cumplimiento del objeto contractual del operador del contrato de suministro N° 771/2023: **ANEXO N° 1 Documentos del contrato** **ANEXO N° 2 Documentos del operador**
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Durante el periodo del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales relacionadas con el contrato cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, evitando dilataciones y entrabamientos, con la entidad contratante, operador, Docentes y comunidad en general. **Ver INFORME N° 9**
8	Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.	La contratista mantuvo el domicilio presentado al inicio del contrato No. 823/2023 Calle 10 # 17 b-14 Oficina 302 Barrio las ferias. Acacías – Meta. **Ver INFORME N° 9**
9	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	Durante el periodo del 1 a 30 de junio de 2024 la contratista asumió los costos derivados de la legalización del contrato de interventoria N° 823/2023, y mantuvo las garantías actualizadas.
10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.	Se da cumplimiento a la obligación, la contratista anexa certificación bancaria de la CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA. N° 24400002077 **ANEXO N° [illegible]**

11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, la contratista presenta soportes de los aportes al sistema de seguridad social en salud, garantizando el cumplimiento en cuanto a seguridad social correspondientes al periodo informado. ANEXO N° 1 Documentos del contrato ANEXO N° 3 personal de interventoria
12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Durante el periodo del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista manifiesta que no se presentaron novedades derivadas de la ejecución del objeto contractual: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. **Ver INFORME N° 9**
13	Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta contractual del contrato de consultoría N° 823/2023. **Ver INFORME N° 9**
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
14	Revisar que el expediente electrónico en el SECOP II y físico del presente contrato y del contrato objeto de la interventoría esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, manifiesta en su informe que el expediente electrónico no se encuentra actualizado ya que en el momento de la solicitud por parte del municipio, no se aceptó en la plataforma SECOP II la modificación solicitada de suspensión en la fecha en que fue cargada, posteriormente la misma es aceptada y el acta es cargada por la entidad en el acápite de ejecución del contrato, sin embargo la vigencia del contrato no ha sido actualizada en la plataforma SECOP II, esta observación se tiene en cuenta para el expediente electrónico del contrato de consultoría N° 823/2023 y del contrato de suministro N° 771/2023 objeto de interventoría. **ANEXO N° 4 expediente electrónico**
15	Verificar que durante la ejecución del contrato objeto de interventoría y su etapa de liquidación las garantías se encuentren debidamente actualizadas y vigentes, para el efecto coordinara con el responsable en la Entidad Estatal la revisión de garantías, y las actualizaciones en caso de ser necesario.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, verificó que las garantías del contrato de suministro N° 771/2023 se mantuvieran actualizadas, en razón del acta de suspensión N° 1 y del acta de reinicio del respectivo contrato.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	14-44-101189738		
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE EXPEDICION:	20 DE JUNIO DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8/08/2023	30/12/2024	$664.219.177,45
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	8/08/2023	30/12/2024	$996.328.766,17
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	8/08/2023	30/06/2027	$166.054.794,36
CALIDAD DEL SERVICIO	8/08/2023	30/12/2024	$664.219.177,45
	14-40-101057895		

		POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No			
		EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO		
		FECHA DE EXPEDICION:	20 DE JUNIO DE 2024		
		VIGENCIA	8 DE AGOSTO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2024	$ 390.000.000
		ANEXO N° 2 Documentos del operador (CD)			
16	Revisar y aprobar el Plan de Saneamiento, Plan de rutas de distribución, Plan de mantenimiento y reposición de equipos, plan de capacitación, plan de muestreo microbiológico, Plan de manejo ambiental integral, adopción de los ciclos de menú y las áreas de almacenamiento, ensamble y procesamiento presentados por el operador del PAE y dicho informe deberá hacer parte integral del proceso contractual del contrato objeto de la interventoría.	La contratista cumple con la obligación, al hacer el seguimiento técnico al cumplimiento por parte del operador de lo establecido en el plan de alistamiento aprobado por la entidad territorial.			
17	Aprobar los planes y programas durante la fase de alistamiento previo al inicio de la entrega de raciones del contrato objeto de la interventoría.	No aplica para el periodo informado, puesto que la fase de alistamiento se lleva a cabo antes del inicio de las entregas de raciones industrializadas a los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACÍAS, sin embargo, se evidencia que la interventoría hace el seguimiento técnico al cumplimiento por parte del operador de lo establecido en el plan de alistamiento aprobado por la entidad territorial.			
18	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría en materia obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista cumple con la obligación a través de la verificación de las obligaciones del operador del contrato de suministro N° 771/2023 en materia de seguridad social. Salud ocupacional, planes de contingencia y obligaciones laborales. **ANEXO N° 2 documentos del operador**			

19	Contar con canales de atención al ciudadano para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la operación del PAE en calidad de interventoría.	La contratista cumple con la obligación, al establecer canales de atención para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la operación del PAE y/o del contrato de consultoría a través de la línea telefónica: **3102179384** y del correo electrónico adriana.interventora@gmail.com.
20	Verificar que el operador del PAE cumpla con la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, y sus respectivos anexos.	Durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista verificó el cumplimiento por parte del operador con la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021, esta se realiza a través de los formatos de verificación de raciones Industrializadas y establecidos en los anexos técnicos de la Resolución, los cuales dan cuenta de: • INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS. • ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO. • CONDICIONES DE PREPARACIÓN. • CUMPLIMIENTO DE MENÚS - GRAMAJES • PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS • CONDICIONES DE SANEAMIENTO • CONDICIONES DE TRANSPORTE (SI ES EVIDENCIADO) • EQUIPOS Y UTENSILIOS • SALUD OCUPACIONAL • GESTIÓN SOCIAL **ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones** **ANEXO N° 6 registro fotográfico**
21	Coordinar en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente, que no puedan ser atendidas por la modalidad contratada o en las condiciones establecidas en el contrato objeto de la interventoría, que el operador transitara a las modalidades que la Unidad de Alimentación Escolar (UApA) expida correspondiente al área y tiempo de la emergencia en el marco de la política educativa para atender esa condición excepcional y deberá presentar su plan de contingencia, según anexo técnico de alimentación saludable y	La contratista manifiesta que no se presentaron imprevistos o emergencias reconocidas por la autoridad competente durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, se mantuvo la modalidad contratada en las condiciones establecidas en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE de la Resolución No. 00335 de 2021.

100

	sostenible en el PAE de la Resolución No. 00335 de 2021.	
22	Preparar y entregar los informes mensuales de la ejecución del presente contrato con evidencia fotográfica	La contratista da cumplimiento a la obligación a través del Informe de ejecución N° 9 del contrato de interventoría 823/2023 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META.
23	Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, no se han realizado solicitudes por parte de los organismos de control que deban ser remitidos a la interventoría.
24	Con el fin de hacer más eficiente y transparente el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, el contratista presentara oportuna y periódicamente la información solicitada para el reporte de información al SIMAT, el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que contienen datos relevantes para el funcionamiento y seguimiento del PAE.	Entre el 1 a 30 de junio de 2024, no se presentaron solicitudes por parte de la entidad relacionada con el reporte de información al SIMAT, el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que contienen datos relevantes para el funcionamiento y seguimiento del PAE.
25	Atender, responder y acatar todas las acciones que a través de la UApA se desarrollen en el marco del seguimiento a la operación del PAE.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, se da respuesta a la entidad frente a la solicitud diligenciamiento formato Excel de seguimiento a la implementación vigencia 2024-UAPA-PAE El contrato de interventoría se ejecutó en el marco del seguimiento a lo establecido en la Resolución N° 0335/2021. El contrato de interventoría se ejecutó en el marco del seguimiento a lo establecido en la Resolución N° 0335/2021. **ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones** **ANEXO N° 6 registro fotográfico**

26	Verificar que la ración industrializada se entregue en forma individual garantizando el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, verificó la entrega de las raciones industrializadas de forma individual, con el gramaje establecido por componente de la minuta patrón y demás condiciones de cantidad y calidad para los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACÍAS 2023. **ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones** **ANEXO N° 6 registro fotográfico**
27	Verificar que el operador del PAE presente oportuna y periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas efectuadas por los entes de control, supervisión, interventoría y/o UApA.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024 la contratista manifiesta que el operador del contrato de suministro N° 771/2023, da cumplimiento a los requerimientos de la interventoria y no se suscriben planes de mejora.
28	Presentar como interventoría mensualmente la aplicación de la encuesta de satisfacción a mínimo el 8% del total de los sujetos de derecho del PAE	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista realiza encuesta a través del personal técnico de campo o a través de los rectores de las instituciones educativas beneficiarias con el formato GOOGLEFORMS https://forms.gle/XaX27EJ7sKDuxL4AA **ANEXO N° 7 Encuestas**
29	Adelantar todas las actividades técnicas, administrativas, financieras y demás requeridas para la liquidación del contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista manifiesta que el contrato de suministro N° 771/2023 se encuentra en periodo de ejecución, razón por la cual no se realiza ningún trámite para su liquidación.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
30	Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables en el programa de alimentación escolar del Municipio.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, verifica que el operador del contrato de suministro N° 771/2023 cuyo objeto es: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META" cumpla con las normas técnicas aplicables en el programa de alimentación escolar del Municipio de Acacías.
31	Revisar que las personas que conforman el equipo del operador del PAE cumplan las condiciones	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024 manifiesta que el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACÍAS 2023, garantizó la correcta ejecución del objeto contractual: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS

	ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario	EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DELMUNICIPIO DE ACACÍAS META", y da cumplimiento al ítem de personal operativo. **ANEXO N° 2 documentos del operador**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	No. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL JUNIO	CARGO
1	ERIK MAURICIO REYES MORENO	1.006.903.720	9468628827	Personal de bodega
2	JAIME DUEÑES GIL	74.861.248	9468628827	Personal de bodega
3	OSCAR MANUEL GOMEZ	1.122.131.209	9468628827	Personal de bodega
4	YESICA PAOLA SERNA GARAY	1.122.135.323	9468628827	Manipulador de alimentos
5	MARIA YASMIN GRANDAS PARDO	40.316.898	9468628827	Manipulador de alimentos
6	NORMA MARCELA FRANCO REYES	1.122.116.971	9468628827	Manipulador de alimentos
7	ESTHER TORRES MATEUZ	31.021.491	9468628827	Manipulador de alimentos
8	DANELLY MURILLO	1.062.281.427	9468628827	Manipulador de alimentos
9	LUIS FERNANDO GARZÓN CABANZO	1.122.141.952	9468628827	Manipulador de alimentos
10	JUAN DAVID TIMON RICO	1.122.117.932	9468628827	Manipulador de alimentos
11	AURORA CUBILLOS	51.803.947	9468628827	Manipulador de alimentos
12	JAQUELINE ROMERO OTALORA	52.128.241	9468628827	Manipulador de alimentos
13	ROCIO GARCES HENAO	40.428.522	9468628827	Manipulador de alimentos
14	JESSICA FERNANDA FORERO VERA	1.122.133.517	9468628827	Manipulador de alimentos
15	LUZ ADRIANA SANCHEZ	1.098.615.968	9468628827	Manipulador de alimentos
16	HELLEN GABRIELA ARAQUE RUIZ	1.006.837.260	9468628827	Manipulador de alimentos
17	EDITH SOLANY PERILLA	1.122.138.184	9468628827	Manipulador de alimentos
18	KELLY HASBLEIDY TELLEZ GOMEZ	1.006.779.606	9468628827	Manipulador de alimentos
19	ANDREA MENDEZ IBAÑES	1.026.307.626	9468628827	Manipulador de alimentos
20	VIVIANA LURDEY RODRIGUEZ	30.946.203	9468628827	Manipulador de alimentos
21	EIDY VANESA GRACIA	1.120.472.141	9468628827	Manipulador de alimentos
22	FANNORY VARGAS	40.429.888	9468628827	Manipulador de alimentos
23	SANDRA MILENA MARTINEZ ROJAS	1.122.123.503	9468628827	Manipulador de alimentos
24	SONIA YINETH RODRIGUEZ	1.122.139.879	9468628827	Manipulador de alimentos
25	JHON EDWIN GARCIA VARGAS	1.007.322.220	9468628827	Manipulador de alimentos
26	BLANCA JAZMIN RAMOS GOMEZ	52.387.902	9468628827	Coordinador operativo

32	Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, la contratista informa que posterior al comité extraordinario de planeación convocado por la administración municipal se tomó la decisión de prorrogar y adicionar el contrato de suministro N° 771/2024 para garantizar la cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ACACIAS, hasta el día 30 de junio. prorroga No. 01 por ocho (08) días calendario y adición No. 01 por $44.985.628,24. ANEXO N° 11 Acta de comité
33	Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, no se recibieron solicitudes y requerimientos técnicos del contratista.

34	Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, esta manifiesta que no se presentaron imprevistos o situaciones que evidenciaran la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato de suministro N° 771/2023.
35	Realizar seguimiento a las fechas vencimiento de los productos y los registros sanitarios.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, esta manifiesta que durante las visitas de verificación realizadas por los técnicos de campo a las diferentes instituciones beneficiarias se realizó seguimiento a las fechas de vencimiento del producto y a los registros sanitarios de los mismos, en cumplimiento de la Resolución 0335/2021.
36	Realizar como interventoria minima un muestreo microbiológico que incluya mínimo una muestra y análisis en el almacenado o ensamblado de los alimentos que componen la Ración Industrializada, conforme a la Resolución No. 335 de 2021	La contratista cumple con la obligación, durante el periodo informado del 1 a 30 de junio de 2024, realizó muestreo microbiológico como se evidencia en el anexo. **ANEXO N° 9 resultados de análisis de inocuidad**
37	Realizar el protocolo de muestreo conforme al Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad de la Resolución No. 335 de 2021 y normatividad vigente	Se da cumplimiento a esta obligación a través del documento protocolo de muestreo para el contrato N° 823/2023
38	Realizar visitas a los proveedores y bodegas de almacenamiento.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, se realizaron las respectivas visitas a los proveedores y bodegas de almacenamiento del operador. **ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones** **ANEXO N° 6 registro fotográfico**
39	Verificar el almacenamiento en cada punto.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, el equipo de trabajo de la interventoría realizó las respectivas visitas de verificación en cada punto de las instituciones beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PAE ACACÍAS 2023. Sin embargo, en sedes no se cuenta con las condiciones para el almacenamiento temporal de las Raciones Industrializadas razón por la cual estas son entregadas de manera diaria a las sedes. **ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones** **ANEXO N° 6 registro fotográfico**
40	Revisar y proponer mejoras y/o ajuste en los ciclos de menús de la ración contratada, si fuera el caso, de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, no se propusieron cambios, mejoras o ajustes a los ciclos de menú, se autorizó el uso de la lista de intercambio garantizando así el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0335/2021. **ANEXO N° 10 correspondencia**

	características exigidas en la normatividad vigente.	
41	Verificar que el operador del PAE concerté con cada Comité de Alimentación Escolar de las instituciones educativas beneficiarias del programa de alimentación escolar - PAE, los horarios de entrega y distribución de las raciones contratadas	Se da cumplimiento a esta obligación, la contratista manifiesta que, el operador concertó con los rectores de las instituciones beneficiarias la entrega diaria de raciones industrializadas en el marco del contrato de suministro N° 771/2023 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATNAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META"
42	Coordinar con el Municipio las mesas públicas y comités que se convoquen en marco de la participación ciudadana del programa de alimentación escolar, en los tiempos establecidos en la normatividad.	Durante el periodo informado por la contratista del 1 a 30 de junio de 2024, realizó la solicitud a la entidad para convocar el respectivo comité de seguimiento el mismo fue citado para el día Miércoles 12 de junio de 2024, adicional asistió al comité extraordinario de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El día 18 de junio. ANEXO N° 09 correspondencia. ANEXO N° 11 Acta de comité
	SEGUIMIENTO FINANIERO Y CONTABLE	
43	Hacer seguimiento a los documentos de gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, ¡incluyendo el registro presupuesta!, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad.	Frente al seguimiento de la gestión financiera del contrato de suministro No.771/2023 que tiene por objeto: " IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, la contratista presenta el siguiente balance:

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.276.110.259,00
VALOR MAS ADICIÓN	$ 3.321.095.887,24
VALOR DEL ANTICIPO	$ 982.833.077,70
VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 308.479.994,00
VALOR DEL ANTICIPO AMORTIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 98.939.787,75
VALOR A CANCELAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA PRESENTE ACTA	$ 209.540.206,25
VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$ 2.946.310.961,18
VALOR POR EJECUTAR	$ 66.304.932,06
VALOR ACUMULADO AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 982.833.077,70
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO	$ 66.304.932,06
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 209.540.206,25

44	Hacer seguimiento que el operador del PAE cumpla oportunamente con los pagos por concepto de salarios, honorarios, seguridad social y parafiscales del personal contratado, al igual que el pago a los proveedores que les suministra bienes y servicios para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar	Durante el periodo informado por la contratista, manifiesta que el operador presenta parte del informe de ejecución final el cual comprende el periodo 1 a 30 de junio de 2024, se inicia revisión con miras a la liquidación del contrato, sin embargo, es de aclarar que la información suministrada obedece al informe de anticipo. **ANEXO N° 12 Informe de anticipo**
45	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato acorde con los ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal durante la ejecución.	La contratista manifiesta que teniendo en cuenta la finalización del plazo contractual del contrato de suministro N° 771/2023, da inicio a la revisión y verificación documental con miras a la liquidación del mismo, se consolidó informe de anticipo y se validaron documentos relacionados con la liquidación del personal. ANEXO N° 12 Informe de anticipo
46	Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	Durante el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, la contratista manifiesta se realizó adición y prorroga N° 1 al contrato de suministro N° 771/2023 en las condiciones que a continuación se describen: VALOR ADICIÓN N° 1 CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS COHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($44.985.628,24) TIEMPO PRORROGA N° 1 OCHO (8) DIAS CALENDARIO

103

47	Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato objeto de interventoría y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.	Para el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, el contrato de suministro N° 771/2023 la contratista manifiesta que se están adelantando las acciones de verificación de soportes para revisión y emitir acta de pago final, así como llevar a cabo la liquidación del contrato del operador. Durante el tiempo de ejecución de esta interventoria se adelantaron labores de verificación del informe de anticipo, y demás condiciones para adelantar la liquidación del contrato objeto de la interventoría. ANEXO N° 12 Informe de anticipo
48	Proyecta el acta parcial para pago mensual y final.	La contratista cumple con la obligación al revisar y validar los documentos necesarios para efectuar durante el periodo informado se revisaron y validaron cantidades de raciones entregadas con lo cual realiza proyección del acta final. **ANEXO N° 10 acta Final contrato de suministro**
49	Revisar y verificar las respectivas entradas a almacén de los productos y elementos adquiridos por el operador de acuerdo a la minuta contractual.	Durante el periodo informado por la contratista no se realizó ingreso de elementos al almacén por parte del operador del contrato de suministro N° 771/2023.
50	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración Municipal.	Durante el periodo informado la supervisión da a conocer sobre la organización y la normatividad vigente en a la administración Municipal, para el desarrollo de las actividades del contrato de suministro N° 771/2023 y del contrato de consultoria N° 823/2023.
51	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La contratista cumple con la obligación, manifiesta que para el periodo informado no se han expedido de nuevas normas técnicas y otras de interés al proceso del PAE.
52	Apoyar a la entidad territorial en la proyección de respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del Contrato y de esta interventoria.	Para el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, la contratista manifiesta que no se ha podido realizar reporte al aplicativo GESPROY, por cuanto las no se ha revisado el informe final del contratista.
53	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales	La contratista cumple con la obligación al atender las solicitudes por parte de la secretaría de Educación Cultura y Deporte, durante el periodo informado no se han

	en relación con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría.	presentado peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría.
54	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros causados durante las actividades desarrolladas.	Durante el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, la contratista manifiesta que no se presentaron siniestros atribuibles a las actividades de interventoría desarrolladas en el marco del contrato N° 823/2023 o del contrato de suministro N° 771/2023.
55	Proyectar, sustentar y justificar en los formatos establecido por el Municipio las suspensiones, modificaciones, adiciones y prorrogas que se requieran dentro de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	Durante el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, no se requirió proyectar, sustentar y justificar suspensiones, modificaciones, adiciones y prorrogas dentro de la ejecución del contrato N° 771/2023 objeto de la interventoría.
56	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La contratista cumple con la obligación, manifestando que durante el periodo informado 1 a 30 de junio de 2024, no se requirió la aplicación de multas o sanciones, al contratista del contrato objeto de interventoría.
57	Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de alimentos tales como INVIMA, Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus respectivos anexos.	La contratista cumple con la obligación al realizar las respectivas visitas de verificación en cada punto de las instituciones beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PAE ACACÍAS 2023.y se hace seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de alimentos tales como INVIMA, Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus respectivos anexos, durante el periodo 1 a 30 de junio de 2024 realizando 78 visitas a las unidades de servicio ubicadas en las diferentes Instituciones Educativas beneficiarias del municipio de Acacías – Meta **ANEXO N° 5 formatos de verificación de raciones** **ANEXO N° 6 registro fotográfico**
	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
58	Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para la ejecución del contrato.	La contratista cumple con la obligación, manifiesta en su informe que no se han requerido documentos sujetos de seguimiento ante autoridades ambientales para el periodo informado comprendido entre el 1 a 30 de junio de 2024 de 2023 de 2023, en el marco del contrato de suministro N° 771/2023.
59	Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección.	La contratista verificó el seguimiento y monitoreo de las actividades en aras de vigilar que la ejecución se realice dentro de los requerimientos ambientales. No se evidencian correctivos necesarios para el periodo informado.

104

80	Verificar el seguimiento y monitoreo de las actividades para vigilar que la realización de estas se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	La contratista verificó la puesta en marcha y operación de los programas de limpieza, desinfección, programa de desechos sólidos, Programa de control de plagas y programa de abastecimiento o suministro de Agua para el periodo informado
81	Verificar la puesta en marcha y operación de los Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos, Programa de Control de Plagas y programa de Abastecimiento o Suministro de Agua.	La contratista realizó seguimiento al cumplimiento del programa de desechos sólidos.
82	Realizar seguimiento al cumplimiento de los programas de desechos sólidos.	La contratista verificó la ejecución de los trabajos de acuerdo con la compatibilidad de los procedimientos de los requerimientos técnicos y disposiciones ambientales vigentes, en el periodo informado.
83	Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	La contratista verificó cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del personal contratado por el operador en el periodo informado.
84	verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del personal contratado por el operador.	Se verificó cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del personal contratado por el operador en el periodo informado.

III. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 823 DE 2023

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del ***NOVENO PAGO PARCIAL*** *por un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 47.209.680.00) para realizar su respectivo trámite.*

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 448.491.960.00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 00.0
VALOR AMORTIZADO	$ 00.0
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES	$ 339.909.696,00
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO	$ 47.209.680.00
VALOR POR EJECUTAR	$ 61.372.584,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 61.372.584,00

- ***AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL***

La administración conto con los recursos necesarios para su ejecución en el rubro denominado PROYECTO 2023500060018: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS (BIENIO 2023-2024)

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
2.2.8.1.00.01	Educación	PROYECTO 2023500060018: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS (BIENIO 2023-2024)	6.3.22.2201.0700.10	2023000059	$448.491.960	2023000054	$448.491.960
			TOTAL		$448.491.960		$448.491.960

- ***REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.***

# REGISTRO	RUBRO	VR. MPR	VR. AFECTADO	SALDO REGISTRO	CONCEPTO
2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 448.491.960	$ 47.209.680	$ 401.282.280	PRIMER PAGO
2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 401.282.280	$ 47.209.680	$ 354.072.600	SEGUNDO PAGO
2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 354.072.600	$ 47.209.680	$ 306.862.920	TERCER PAGO
2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 306.862.920	$ 9.441.936	$ 297.420.984	CUARTO PAGO
2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 297.420.984	$ 47.209.680	$ 250.211.304	QUINTO PAGO

2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 250.211.304	$ 47.209.680	$ 203.001.624	SEXTO PAGO
2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 203.001.624	$ 47.209.680	$ 155.791.944	SEPTIMO PAGO
2023000054	6.3.22.2201.0700.10	$ 155.791.944	$ 47.209.680	$ 108.582.264	OCTAVO PAGO
	VALOR TOTAL AFECTADO			$ 339.909.696	

➢ **REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGO.**

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO
2025000005	6.3.22.2201.0700.09	$ 108.582.264	$ 47.209.680
	VALOR TOTAL POR AFECTAR		$ 47.209.680,00

➢ **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.**

➢ PLANILLA MES JUNIO No 7937439975			
NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES
ADRIANA MARIA VERA MONROY	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR
PLANILLA MES JUNIO No 60018537			
NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES
ALEJANDRA LEAL MARTINEZ	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR
PLANILLA MES JUNIO No 947			
NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES
MONICA JOHANA ESCOBAR HERNANDEZ	COMPENSAR	POSITIVA	COLPENSIONES
PLANILLA MES JUNIO No 9468725008			
NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES
DIEGO RICARDO MANRIQUE	SANITAS	POSITIVA	COLPENSIONES
PLANILLA MES JUNIO No 9472915170			
NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES
PRADA CAICEDO YANINA	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR
HASLYN JULIANA GARCIA DIAZ	SALUD TOTAL	POSITIVA	PORVENIR
MARIA YULIETH GUARIN	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR
LEIDY TATIANA CASANOVA	NUEVA EPS	POSITIVA	PORVENIR

Estado del contrato: ***TERMINADO***

Atentamente,

Martha Lucia Castro Romero
2024.005.20421

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
Supervisora Contrato No. 823 de 2023

Firmado digitalmente por Haidiby Rada Betancourt

Proyectó: Haidiby Rada Betancourt- Profesional Especializado Educación SSECD
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Castro Romero - Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS: 29 (DD) | 8 (MM) | 2023 (AA)

CONTRATO
- ☐ Obra
- ☐ Suministro
- ☐ Convenio
- ☐ Compraventa
- ☐ Prestación de Servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ Consultoria
- ☑ Interventoría
- ☐ Otros

NUMERO: 823 FECHA: 29/08/2023 VALOR: $448.491.960

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CONTRATISTA: ADRIANA MARIA VERA MONROY NIT/CC: 52.073.664

INTEGRANTES: XXXX

XXXX

REPRESENTANTE LEGAL: XXXX

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 30-44-101054281 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICADO No. ANEXO 0 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/08/2023

AMPAROS	DESDE			HASTA			% del Amparo	CUMPLE
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	29	08	2023	16	01	2025	10%	OK
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	29	08	2023	16	01	2025	20%	OK
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indenmizaciones	29	08	2023	15	06	2027	5%	OK
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. 30-40-101019608 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICADO No. ANEXO 0 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/08/2023

AMPARO	VIGENCIA						SMMLV	CUMPLE
	DESDE			HASTA				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Responsabilidad Civil frente a terceros	29	08	2023	16	06	2024	200	OK

OBSERVACIONES: Se aprueban conforme al Contrato (Inicial).

Proyectó

RODRIGO GARZÓN ARDILES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD. 222 - 06

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1:1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
,1	Aprobar las garantías si procede	aprobado	RODRIGO GARAVITO AMARILES	RODRIGO GARAVITO AMARILES	29/08/2023 15:42:58 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Identificación de la garantía CO1.WRT.12354168

Referencia de la garantía 30-44-101064281

03

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101054281

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 29 de agosto de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE ACACIAS

Tomador:

VERA MONROY ADRIANA MARIA

Inicio de vigencia:

martes, 29 de agosto de 2023

Fin vigencia:

martes, 15 de junio de 2027

Valor total asegurado:

$ 156.972.186

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 69 77 ext 31 - Email: verificacionpolizasautomoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 5 2 - Email: verificacionpolizas@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 218 6977 ext 5 2 / verificacionpolizas@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 634 3640 ext 1537 - 09-1537 - Email: verificacionpolizas@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacionpolizas@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 638 6868 a nivel nacional - Email: verificacionpolizas@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

1 de 1

Estado:

Vigente

Número de poliza:

30-40-101019608

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 29 de agosto de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

MUNICIPIO DE ACACIAS

Tomador:

VERA MONROY ADRIANA MARIA

Inicio de vigencia:

martes, 29 de agosto de 2023

Fin vigencia:

domingo, 16 de junio de 2024

Valor total asegurado:

$ 232.000.000

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [illegible] - Email: [illegible] * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [illegible] - Email: [illegible]
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [illegible] / [illegible]
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [illegible] - Email: [illegible]
- Pólizas ramo **Vida**: [illegible] - Email: [illegible]
- Pólizas ramo **SOAT**: [illegible] a nivel nacional - Email: [illegible]

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [illegible] a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101054281	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2023	29	08	2023	00:00	15	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VERA MONROY, ADRIANA MARIA	CC: 52.073.664

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 43 26 BRR DOCE DE OCTUBRE	VILLAVICENCIO, META	3102179384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ACACIAS	NIT: 892.001.457-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 14 N, 13-30	ACACIAS, META	6569330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N. OCA 823 DEL 2023, RELACIONADO CON INTERVENTORA TONICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2023	16/01/2025	$44,849,196.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2023	16/01/2025	$89,698,392.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2023	15/06/2027	$22,424,598.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****597,686.00	$ ******20,000.00	$ *****117,360.00	$ **********735,046.00	$ ******156,972,186.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623787 - VILLAVICENCIO

30-44-101054281

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarzosa S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 16-16 TELEFONO: 601-2188877, 601-6019330

DLF143783A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101019608	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2023	29	08	2023	00:00	16	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VERA MONROY, ADRIANA MARIA	CC: 52.073.864

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 43 26 BRR DOCE DE OCTUBRE	VILLAVICENCIO, META	3102178384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ACACIAS	NIT: 892.001.487-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 14 N. 13-30	ACACIAS, META	6569330

BENEFICIARIO: 892001457 - MUNICIPIO DE ACACIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RESIS 04-09 / E-RCE-002A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO OCA 823 DEL2023 RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

ASEGURADOS MUNICIPIO DE ACACIAS Y ADRIANA VERA MONROY
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS MUNICIPIO DE ACACIAS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	16/06/2024	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	16/06/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	16/06/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA META	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****464,000.00	$ *******3,000.00	$ ******88,730.00	$ **********555,730.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 30 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6633787 - VILLAVICENCIO

30-40-101019608
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zawadzki R. - Representante Designado

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101054281	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2023	29	08	2023	00:00	15	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VERA MONROY, ADRIANA MARIA		CC: 52.073.664	
DIRECCIÓN: CR 49 43 26 BRR DOCE DE OCTUBRE	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	3102179384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ACACIAS		NIT: 892.001.457-3	
DIRECCIÓN: CRA 14 N. 13-30	CIUDAD: ACACIAS, META	TELÉFONO	6569330
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N. OCA 627 DEL 2023, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LASINSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2023	16/01/2025	$44,849,196.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2023	16/01/2025	$89,698,392.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2023	15/06/2027	$22,424,598.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****597,686.00	$ *****20,000.00	$ *****117,360.00	$ **********735,046.00	$ ******156,972,186.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ACEDAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101054281

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 63 NO 19-10 TELEFONO: 601-2130877, 601-6019330

OLF143752A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101015608	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2024	29	08	2023	00:00	12	08	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
VERA MONROY, ADRIANA MARIA	CC: 52.073.664

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 49 43 26 BRR DOCE DE OCTUBRE	VILLAVICENCIO, META	3102179364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE ACACIAS	NIT: 892.001.467-9

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CRA 14 N. 13-30	ACACIAS, META	6569330

BENEFICIARIO: 892001457 - MUNICIPIO DE ACACIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-0019-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SANTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DCA 823 DEL2023 RELACIONADO CON: SUPERVISORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ENALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ACACIAS Y ADRIANA VERA MONROY
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS MUNICIPIO DE ACACIAS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	12/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	12/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	12/08/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION
SE COMPLEMENTA CON EL PRESENTE ANEXO EL AJUSTE AL VALOR ASEGURADO EN GARANTIA MINIMOS 2024
LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******28,000.00	$ ******3,000.00	$ ******5,890.00	$ **********36,890.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143752	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6823707 - VILLAVICENCIO

30-40-101015608
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

97
113

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-40-101019608

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
martes, 19 de marzo de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE ACACIAS

Tomador:
VERA MONROY ADRIANA MARIA

Inicio de vigencia:
martes, 19 de marzo de 2024

Fin vigencia:
lunes, 12 de agosto de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Polizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext. 111 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext. 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext. 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionessoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

109

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101054281	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	02	2024	29	08	2023	00:00	10	09	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VERA MONROY, ADRIANA MARIA	CC: 52.073.664

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 43 26 BRR DOCE DE OCTUBRE	VILLAVICENCIO, META	3102179384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ACACIAS	NIT: 892.001.457-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 14 N. 13-30	ACACIAS, META	6569330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DLE CONTRATO N. OCA 823 DEL 2023, RELACIONADO CON INTERVENTORA TCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y
JURDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LASINSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACAS - META

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2023	14/03/2025	$44,849,196.00	$44,849,196.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2023	14/03/2025	$89,698,392.00	$89,698,392.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2023	11/08/2027	$22,424,598.00	$22,424,598.00

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION

EN CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION N1 DE FECHA 06/12/2023 Y EL ACTA DE REINICIO N1 DE FECHA 01/02/2024 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,225.00	$ *******8,000.00	$ ******11,822.00	$ **********74,048.00	$ *******156,972,186.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101054281

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 63 NO 10-18 TELEFONO: 601-2186377, 601-6010330

CLF1437528

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101054281

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
miércoles, 21 de febrero de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE ACACIAS

Tomador:
VERA MONROY ADRIANA MARIA

Inicio de vigencia:
martes, 29 de agosto de 2023

Fin vigencia:
viernes, 10 de septiembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 156.972.186

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 211 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6477 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Copyright ©. 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

116

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007979119

(415)7707212489984(8020) 000014100797911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 7 3 6 6 4 ✓	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 7 3 6 6 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE

42. Correo electrónico: adriana.interventora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 7 9 3 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 0 0 1 0 2	7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 0 2		5 6 2 1	5 2 2 9	1 2 3 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERA MONROY ADRIANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

✓

Fecha generación documento PDF: 08-07-2025 02:16:29PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHcjgonzál CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-50006 MUNICIPIO DE ACACIAS
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-16-10:06 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2025 de fecha 2025-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2025	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-50006 MUNICIPIO DE ACACIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	108.582.264,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	108.582.264,00	Saldo x Obligar:	108.582.264,00

TERCERO

Identificacion:	52073664	Razon Social:	ADRIANA MARIA VERA MONROY	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	84400002077	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	12128852	Nombre:	EDUARDO CORTES TRUJILLO	Cargo:	ALCALDE

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	823 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2023-08-30

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	SI	CDP:	6023	Compromiso:	5423	Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-50006 MUNICIPIO DE ACACIAS	00AD-2201-0700-2023-50006-0018 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	Nación	AD50006	CSF	2025-01-16	108.582.264,00	0,00		
					Total:	108.582.264,00	0,00	108.582.264,00	108.582.264,00

Objeto:	CONTRATO 823 DE 2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-50006	MUNICIPIO DE ACACIAS	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-01-01	108.582.264,00	108.582.264,00	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcjgonzál	CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-50006	MUNICIPIO DE ACACIAS
Fecha y Hora Sistema:	**2025-01-16-10:06 a. m.**	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
NIT. 892.001.457-3

Registro Presupuestal Regalías

Número: 2025000005

Fecha:	16/01/2025
Tercero:	52073664 Nombre: VERA MONROY ADRIANA MARIA
Concepto:	CONTRATO 823 DE 2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - SGPR 2025
Tipo de documento:	CONTRATO DE OBRA Número de documento: OCA-823-2023

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
6.3.22.2201.0700.09 PROYECTO 2023500060018 || IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	45 DISPONIBILIDAD INICIAL SGR	2201028 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.2.8.1.00.01 ASIGNACIONES DIRECTAS	91121 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION	DRS	2025000005	108,582,264.00
							Total Registro:	108,582,264.00

EN LETRAS: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Contrato SECOP: CO1.PCCNTR.5332660

Contrato Entidad: OCA-823-2023

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CRONOGRAMA DE FLUJOS DE PAGOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

Nombre de ejecutor	ALCALDÍA DE ACACÍAS	
NIT	892.001.457	
Unidad Ejecutora	SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Codigo BPIN	2023500060018	
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
Valor total SGR a programar	$	293.958.568,25
Valor total del proyecto	$	3.769.602.219,00
Tiempo de ejecución Financiera	UN (01) MESES	

Programación Año II del Bienio

Fuente de Financiación a Programar**	ADIR - ASIGNACIONES DIRECTAS - ACACÍAS - META													
COMPONENTE - ACTIVIDAD	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	Meses Posteriores	Total Programado
1.1.1 Suministro de complemento alimentario							$ 209.540.206,25							$ 209.540.206,25
1.2.1 Interventoría del proyecto							$ 84.418.362,00							$ 84.418.362,00
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.958.568,25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.958.568,25

Nota: ** Inserte o elimine filas dependiendo del número de las actividades y fuentes de financiación del SGR a programar

Valor Total SGR Programado del proyecto
$ 293.958.568,25

Sumas iguales
$ 0,00

Firmado digitalmente por Martha Lucía Castro Romero

MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria social de educación, cultura y deportes

Elaboró: Hardby Rada Betancourt- Profesional Especializado Educación SSECD

Departamento
Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO 2395
(18 JUN. 2025)

"Por la cual se ordena el levantamiento de la Medida de Protección Inmediata, impuesta a través de la Resolución No. 3441 del 29 de agosto de 2024, dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-1720-24 adelantado en contra del municipio de ACACIAS (META)".

LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011[1], 2056 de 2020[2], Decreto 1893 de 2021[3], y,

CONSIDERANDO QUE:

I. ANTECEDENTES

1. Que la Subdirección de Análisis y Resultados, el 23 de agosto de 2024, a través del memorando No. 20244400134043, remitió a la Subdirección de Control el listado de alertas generadas por el aplicativo GESPROY 3.0, sobre los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) que se encontraban con programación vencida, con corte al 15 de julio de 2024.

2. Que, dentro de las alertas presentadas, se encontró al MUNICIPIO DE ACACIAS (META), en su condición de entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" identificado con el BPIN 2023500060018, identificándose un avance físico del 62.73%, financiero del 79.67%, y fecha final de programación del 26 de mayo de 2024, sin justificación técnica y jurídica.

3. Que, con base en lo anterior, el 27 de agosto de 2024, esta Subdirección expidió el Acto No. SDC - 20244460027399 "Por el cual se inicia el Procedimiento Administrativo de Control PAC-1720-24, y se solicitan explicaciones al MUNICIPIO DE ACACIAS – META" el cual se comunicó mediante oficio No. 20244460985061 del 29 de agosto de 2024.

   Dentro del citado acto administrativo se identificó que el MUNICIPIO DE ACACIAS (META) registraba como entidad ejecutora la siguiente información:

BPIN	PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO PROYECTO	FECHA FINAL DE PROGRAMACIÓN
2023500060018	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	62,73	79,67	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	5/26/2024

Fuente: ACTO No. SDC - 20244460027399.

DNP
Firmado digitalmente

[1] Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
[2] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
[3] Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

4. Que, el 29 de agosto de 2024, la Subdirección de Control emitió la Resolución No. 3441 *"Por medio de la cual se impone medida de protección inmediata a los recursos del Sistema General de Regalías a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el MUNICIPIO DE ACACIAS (META) dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-1720-24"*. Consistente en la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE PAGOS con relación a los recursos del Sistema General de Regalías aprobados al proyecto de inversión identificado con el BPIN 20223219000001, que se encontraban pendientes por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($478.861.133,30),** teniendo en cuenta la existencia de una amenaza cierta y cercana de uso ineficaz o ineficiente de los recursos del SGR, pues se evidenció que el proyecto mencionado se encontraba con programación vencida, sin justificación alguna, existiendo incertidumbre en el cumplimiento de los objetivos, metas y alcances del proyecto en los términos de su aprobación.

5. La Resolución 3441 de 2024, fue notificada por aviso a través del oficio No 20244461229791 del 22 de octubre de 2024, enviado al correo notificacionjudicial@acacias.gov.co recibido el con lectura del 23 de octubre de 2024, según consta en el Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con ID 261514 de la empresa 4/72.

6. Dentro del término legal, a través de correo electrónico radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el Nro. 20246631434142 del 8 de noviembre de 2024, la entidad ejecutora por intermedio de su representante legal interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución 3441 de 2024.

7. El 14 de enero de 2025, mediante la Resolución No. 3441, la Subdirección de control resolvió el recurso de reposición interpuesto por el representante legal del MUNICIPIO DE ACACIAS – META, en la cual confirmó la medida de suspensión inmediata de pagos impuesta con relación a los recursos del Sistema General de Regalías aprobados al proyecto de inversión denomina "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", identificado con el BPIN 2023500060018. Asimismo, ordeno enviar el expediente a la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, para que surta el recurso de apelación, remitido por esta Subdirección a través del memorando No. 20254460012103 del 20 de enero de 2025.

8. El 28 de abril de 2025, a través del correo educacion@acacias.gov.co radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el Nro. 20246631434142 de la misma fecha, la entidad ejecutora por intermedio de su representante legal presentó solicitud de desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución 3441 de 2024.

9. El 5 de mayo de 2025, mediante la Resolución No. 1778[4], la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control resolvió solicitud de desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución 3441 de 2024, en la cual la Dirección resolvió:

DNP Firmado digitalmente

[4] Notificada electrónicamente al representante legal a través del oficio No. 20254400326861 del 8 de mayo de 2025, enviado al correo notificacionjudicial@acacias.gov.co recibido en la misma fecha, según consta en el Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con ID 331049 de la empresa 4/72

*"(...) **PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación en contra de la Resolución N° 3441 de 29 de agosto de 2024 proferida por la Subdirección de Control, interpuesto por el MUNICIPIO DE ACACÍAS - META dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-1720-24.*

***SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal del MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso.*

***TERCERO:** Una vez realizado el trámite de notificación, comunicar y devolver el expediente a la Subdirección de Control de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control para lo de su competencia".*

10. Mediante mensaje de datos enviado desde el correo educacion@acacias.gov.co radicado en el DNP con el No 20256630409082, el representante legal del MUNICIPIO DE ACACIAS (META) presentó solicitud de levantamiento de la medida de protección inmediata ordenada a través de la Resolución 3441 de 2024.

II. DEL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD EJECUTORA

El artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. -CPACA- reza:

*"(...) **ARTÍCULO 81. Desistimiento**. De los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo. (...)"*

Así mismo, el artículo 316 del Código General del Proceso respecto al desistimiento de ciertos actos procesales, prevé:

"(...) ***ARTÍCULO 316. DESISTIMIENTO DE CIERTOS ACTOS PROCESALES. Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos** y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas. (...)"* (Negrilla fuera del texto)

Conforme a lo anterior, se tiene que el desistimiento presentado por el representante legal del MUNICIPIO DE ACACIAS (META), frente del recurso de apelación presentado en contra de la Resolución 3441 del 29 de agosto de 2024, en el presente asunto, fue considerado procedente, aceptado y resuelto por la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control a través de la Resolución No. 1778 del 5 de mayo de 2025.

III. FUNDAMENTO LEGAL DE LA DECISIÓN QUE SE ADOPTA

De conformidad con los artículos 2 y 34 de la Ley 1437 de 2011, las actuaciones administrativas estarán reguladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de aquellos procedimientos y actuaciones que se encuentran regulados en leyes especiales.

Para el caso particular, los procedimientos administrativos de control se encuentran regulados en la Ley 2056 de 2020, estableciendo en su artículo 166 que son sujetos pasivos de seguimiento, control y evaluación, por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), "(...) las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías."

Al respecto, los artículos 173 y siguientes de la Ley 2056 de 2020, determinan y regulan el procedimiento administrativo de control (PAC) como un procedimiento especial que tiene por objeto velar por el desempeño efectivo de los proyectos de

DNP
Firmado digitalmente

inversión del Sistema General de Regalías, así como por la gestión adecuada de los recursos. Adicionalmente, el artículo 174 de la Ley 2056 de 2020, indica como causales para adelantar el procedimiento administrativo de control (PAC), las siguientes:

> *"a) Incumplir con la destinación legal de los recursos del Sistema General de Regalías.*
>
> *b) Presentar retrasos injustificados por un periodo continuo, superior al 30% del horizonte de ejecución del proyecto aprobado.*
>
> *c) No ejecutar el proyecto de inversión en los términos de su aprobación sin justificación técnica o jurídica.*
>
> *d) No obtener un adecuado desempeño según la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación, durante dos mediciones anuales consecutivas.*
>
> *e) No cumplir con los criterios de pertinencia establecidos para la aprobación de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.*
>
> *f) Mediar solicitud motivada de un órgano de control, de la Fiscalía General de la Nación o de otra autoridad competente.*
>
> *g) Ejecutar proyectos no definidos por el representante legal de la entidad habilitada, o cuando el proyecto de inversión no cumpla los requisitos referenciados en el Decreto Ley 416 de 2018."*

Finalmente, y para los efectos de la presente actuación, el numeral segundo del artículo 177 de la Ley 2056 de 2020 dispone que, para el levantamiento de las medidas de protección inmediata de suspensión de pagos, corresponde a la entidad demostrar ante el Departamento Nacional de Planeación, que se han detenido o cesado las acciones u omisiones que implicaban un uso ineficaz o ineficiente de los recursos del Sistema General de Regalías.

Todo lo anterior, en armonía con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 1893 de 2021, en virtud del cual la Subdirección de Control tiene dentro de sus competencias, entre otras, la de:

> *"1. Adelantar y decidir en primera instancia los procedimientos administrativos de control del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.*
> *(...)".*

IV. CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FRENTE A LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR LA ENTIDAD

Respecto de los argumentos presentados por la entidad ejecutora, la Subdirección de Control procederá a pronunciarse, así:

- **Respecto de la imposición de medidas de suspensión inmediata de pagos el artículo 176 de la Ley 2056 de 2020, establece:**

"ARTÍCULO 176. Medidas de protección inmediata. En cualquier etapa del procedimiento administrativo de control y hasta la decisión del mismo, se realizaran funciones de seguimiento, control y evaluación de carácter administrativo y se podrán adoptar las siguientes medidas, con el fin de proteger los recursos del Sistema General de Regalías, lo anterior sin perjuicio de las funciones de control fiscal y

DNP
Firmado digitalmente

disciplinario que ejercen la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación conforme a sus facultades y competencias constitucionales y legales:

a) Medida de suspensión inmediata de pagos. En aquellos casos en los que se evidencien acciones **u omisiones** que generen una amenaza cierta y cercana de **uso ineficaz** o ineficiente de los recursos del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación podrá ordenar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suspensión inmediata de las órdenes de pago generadas a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, a partir de la comunicación del acto administrativo respectivo a dicho Ministerio, en relación con los recursos aprobados para el proyecto de inversión objeto de la medida." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

La normatividad vigente en materia de contratación no es ajena a posibles situaciones que pueden generar suspensiones temporales de los contratos como reprogramaciones de los mismos, sin embargo, los hechos relacionados con la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y hasta la operación, deben ser registrados por la entidad ejecutora de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin, así lo dispone el literal g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, que establece:

"g. Registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y-hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin".(Subrayado fuera del texto)

A su vez el parágrafo de la norma en cita, dispone

***"PARÁGRAFO 1°.** El registro de la gestión de los proyectos de inversión en los aplicativos dispuestos por el DNP y en los que tengan interoperabilidad con estos, **serán fuente de información para las actuaciones del SSEC**, organismos de control y Fiscalía General de la Nación. **El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo será puesto en conocimiento por el SSEC a los organismos de control para las acciones a que haya lugar".** (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

De lo anterior se colige, que lo registrado en los aplicativos del SGR, es fuente de información para las actuaciones de Sistema de Seguimiento, Evaluación y **Control** – SSEC, así entonces, el aplicativo para la gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – GESPROY 3.0, debe ser actualizado, pues es responsabilidad de la entidad ejecutora registrar de forma veraz y oportuna los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y-hasta su operación, so pena de las actuaciones de seguimiento, evaluación y control, así como los reportes a los órganos de control y la Fiscalía General de la Nación

Así mismo el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020[5], establece que las entidades ejecutoras de recursos del sistema son responsables de suministrar de forma veraz,

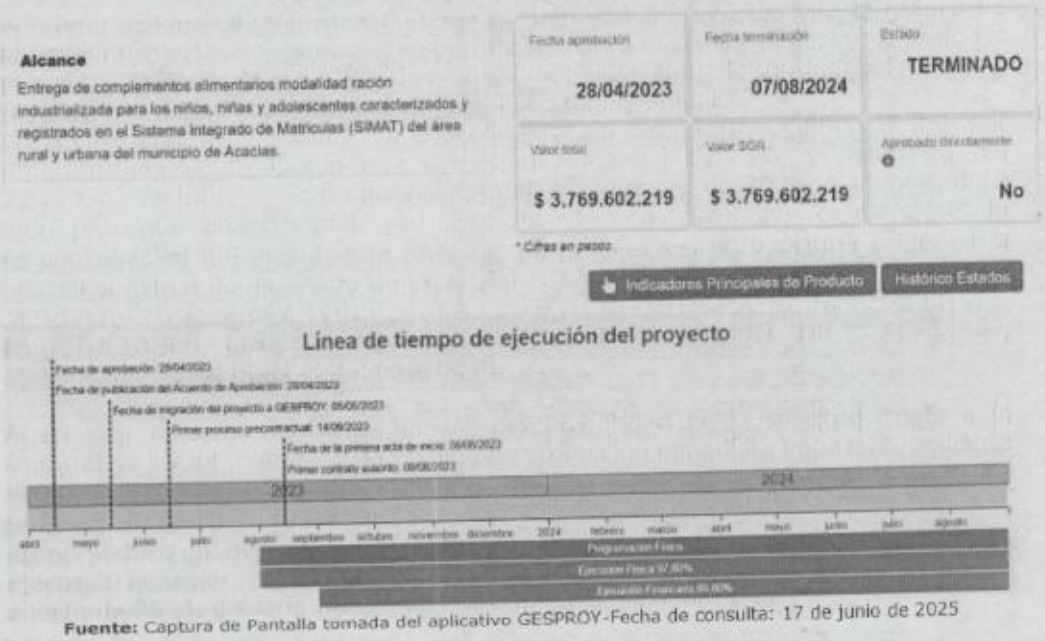
DNP Firmado digitalmente

[5] **ARTÍCULO 37. Ejecución de proyectos de inversión.**

oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de estos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.
En el caso objeto de estudio, se generó alerta en el aplicativo GESPROY 3.0, por programación vencida, con una ejecución física del 62.73%, y financiera del 79.67%, y fecha final de programación del 26 de mayo de 2024, evidenciándose una presunta omisión del uso ineficaz de los recursos, omitiéndose la responsabilidad del ejecutor de registrar de manera veraz, oportuna e idónea la ejecución actual del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", identificado con el BPIN 2023500060018.

Al analizar los argumentos expuestos por la Entidad en la solicitud frente a la solicitud de levantamiento de la medida de protección inmediata impuesta mediante Resolución No. 3441 de 2024, la Subdirección de Control procedió a la revisión del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos - GESPROY 3.0, observándose la actualización de la ejecución física del proyecto en 97.60%, ejecución financiera del 89.80%, en estado "Terminado" con fecha terminación 7 de agosto de 2024, de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

Captura de pantalla No 1. Información general BPIN 2023500060018.



Fuente: Captura de Pantalla tomada del aplicativo GESPROY-Fecha de consulta: 17 de junio de 2025

Adicionalmente, en el "Registro de avances ejecución" del aplicativo GESPROY 3.0 se evidencia un avance significativo en las actividades aprobadas para el proyecto de inversión, reflejando un progreso acorde con los cronogramas establecidos en la reprogramación.

"(...)
Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

DNP
Firmado digitalmente

Este comportamiento permite concluir que las medidas adoptadas por la entidad han generado resultados positivos, evidenciando un compromiso claro con la efectiva ejecución del proyecto. Asimismo, el cumplimiento de las actividades programadas bajo el marco de la reprogramación ratifica la voluntad institucional de atender las necesidades del proyecto y de garantizar el logro de sus objetivos en los términos propuestos, como se muestra a continuación:

Captura de pantalla No 2 ejecución BPIN 2023500060018.

Producto MGA: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)

Actividad MGA: Interventoría del proyecto

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie			Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1.2.1 Interventoría del proyecto	$	11.9	94.61	No		Inicial			
							Prog	448.491.960	1	448.491.960
							Eje	424.328.058	1	424.328.058

Actividad MGA: Suministro de complemento alimentario

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie			Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1.1.1 Suministro de complemento alimentario	$	88.1	98	No		Inicial			
							Prog	3.321.110.269	1	3.321.110.269
							Eje	3.254.780.958	1	3.254.780.958

Fuente: Gesproy 3.0 Gestión de proyectos / Ejecución / Registro de Avance Ejecución. Consulta 17 de junio de 2025

En cuanto a la información reportada con relación al contrato de suministro No 771 de 2023 e interventoría No. 823 de 2023, se verifico en el aplicativo GESPROY 3.0 lo siguiente:

Captura de pantalla No 3. Información contrato No. 771 de 2023.

Detalle Información Contratos

Contrato No	771 DE 2023	Tipo de Contrato	Suministro	Modalidad de Contratación	Licitación pública
Identificación del Contratista	901738126-UNION TEMPORAL ALIMENTACION PAE ACACIAS 2023	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	901738126	Tipo Contratista	Unión temporal
Objeto	CONTRATO 771 DE 2023 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS			Valor Contrato Para Proyecto	3.321.095.887,24
Fecha de Inicio	08/08/2023	Fecha Final Contractual	30/06/2024	Fecha Final Real	30/06/2024
Fecha Suscripción del Contrato	08/08/2023	Plazo Contractual	335.00 Días	Término Para Liquidación en Meses	4 Mes(es)
Proceso Precontractual	OCA-LP-008-2023	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	3.321.095.887,24
Estado Contrato	Terminado	Nuevo Multiproyecto	No		

Actas del Contrato

Mostrar 10 registros por página Buscar

Acta No:	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
SN	Acta de inicio	08/08/2023		0,00	04/09/2023		
01	Acta de suspensión	01/12/2023	Suspensión 01 del Contrato de Suministro 771 de 2023 con fecha prevista de reinicio 01/02/2024. Lo anterior por el calendario escolar	0,00	15/02/2024	Ajustes de diseños, estudios o condiciones técnicas.	
01	Acta de reinicio	01/02/2024	REINICIO 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 771 DE 2023 CON FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	0,00	01/02/2024		
01	Acta de Terminación	30/06/2024	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	0,00	11/04/2025		

Fuente: consulta GESPROY 3.0 Gestión de proyectos / Contratación / Contratos / Detalle contrato, realizada el 17/06/2025

Captura de pantalla No 3. Información contrato No. 823 de 2023.

DNP Firmado digitalmente

Detalle Información Contratos

Contrato No	823 DE 2023	Tipo de Contrato	Interventoria	Modalidad de Contratación	Concurso de méritos
Identificación del Contratista	52073664-ADRIANA MARIA VERA MONROY	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	52073664	Tipo Contratista	Persona Natural
Objeto	CONTRATO 823 DE 2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			Valor Contrato Para Proyecto	445.491.040,80
Fecha de Inicio	30/08/2023	Fecha Final Contractual	07/06/2024	Fecha Final Real	07/06/2024
Fecha Suscripción del Contrato	30/08/2023	Plazo Contractual	343,00 Dias	Termino Para Liquidación en Meses	4 Mes(es)
Proceso Precontractual	OCA-CM-008-2023	Maneja Multipies Proyectos	No	Contrato Valor Total	445.491.040,80
Estado Contrato	Terminado	Nuevo Multiproyecto	No		

Actas del Contrato

Mostrar 10 registros por página Buscar

Acta No:	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
SN	Acta de inicio	30/08/2023		0.00	15/02/2024		
01	Acta de suspensión	06/12/2023	Suspensión 01 del Contrato de Interventoria 823 de 2023 con fecha prevista de reinicio 01/02/2024	0.00	06/12/2023	Ajustes de diseños, estudios o condiciones técnicas	
01	Acta de reinicio	01/02/2024	Reinicio 01 del Contrato de Interventoria 823 de 2023 con fecha de terminación actualizada 07/06/2024	0.00	26/02/2024		
N/A	Acta de Terminación	07/06/2024	ACTA DE TERMINACIÓN	0.00	07/06/2024		

Fuente: consulta GESPROY 3.0 Gestión de proyectos / Contratación / Contratos / Detalle contrato, realizada el 17/06/2025

Este comportamiento permite concluir que las medidas adoptadas por la entidad han generado resultados positivos, evidenciando un compromiso claro con el registro oportuno y veraz de la información relacionada con la ejecución del proyecto. Asimismo, el cumplimiento de las actividades programadas.

Al respecto se precisa que, con la información suministrada por la entidad ejecutora, así como las consultas realizadas por esta Subdirección en los aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación para el reporte de información, se pudo evidenciar el avance de las actividades realizadas en la ejecución del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2023500060018, por lo tanto, el MUNICIPIO DE ACACIAS – META, acreditó que han cesado las acciones u omisiones las acciones que implicaban un uso ineficaz o ineficiente de los recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con lo anterior, conforme el análisis realizado y la verificación efectuada en los aplicativos por la Subdirección de Control, se puede considerar que la entidad ejecutora desvirtúo las presuntas irregularidades que motivaron la imposición de la medida de protección inmediata de suspensión de giros a través de la Resolución No. 3441 del 29 de agosto de 2024, en consecuencia, se procederá con el levantamiento de la medida de protección inmediata impuesta.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Control de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación,

V. RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. LEVANTAR la medida de protección de suspensión inmediata de pagos impuesta mediante la Resolución No. 3441 del 29 de agosto de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo con relación a los recursos del Sistema General de Regalías aprobados al proyecto de inversión identificado con el BPIN 2023500060018, que se encuentran pendientes

DNP Firmado digitalmente

de pago, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($478.861.133,30)**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR al representante legal del MUNICIPIO DE ACACIAS – META que, en el evento en que se evidencie la existencia de una amenaza cierta y cercana de uso ineficaz o ineficiente de los recursos del SGR, esta Subdirección podrá imponer la medida de protección inmediata, el literal a) del artículo 176 de la Ley 2056 de 2020, en relación con los recursos del SGR pendientes de pago al proyecto de inversión mencionado. (Subrayas propias del texto).

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR al representante legal del MUNICIPIO DE ACACIAS – META, el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), indicándole que contra la misma no preceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO. CONTINUAR con el trámite del Procedimiento Administrativo de Control PAC-1720-24, de conformidad con las etapas dispuestas en el artículo 175 y subsiguientes de la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO. EXHORTAR a la entidad ejecutora a dar estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y al artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNICAR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el levantamiento de la medida de protección de suspensión inmediata de pagos impuesta, con el fin de que, proceda con los giros a los beneficiarios y/o destinatarios de los recursos del SGR.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 JUN. 2025

VIVIANA TAVERA CHARRY
Subdirectora de Control
Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR
Departamento Nacional de Planeación

Proyectó: Ernesto López Rosado – Profesional Especializado Grado 22 – Subdirección de Control
Aprobó: Viviana Tavera Charry – subdirectora de Control.

DNP
Firmado digitalmente

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

Acacías 20 de noviembre de 2024

Doctora
MARTHA LUCIA CASTRO
Secretaria Social De Educación, Cultura Y Deporte
Supervisora

ASUNTO: Remisión informes N° 9 y 10 contrato de interventoría N° 823/2023

Cordial saludo,

La presente con el propósito de remitir informes N° 9 y 10 del contrato de interventoría N° 823/2023 cuyo objeto es : "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META", es importante aclarar que esta interventoría se encuentra pendiente del trámite de liquidación del contrato objeto de interventoría, por cuanto cualquier observación o corrección que realice la entidad frente al informe de liquidación del mismo afecta el informe de interventoría.

Se remite:

Informe N° 9

CARPETA N° 1	INFORME N° 9 ANEXOS 1 Y 2	**FOLIOS** 103 **CD** 1
CARPETA N° 2	ANEXO 3: PERSONAL DE INTERVENTORIA, ANEXO 4: EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, ANEXO 5: FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE RACIONES	**FOLIOS** 419
CARPETA N° 3	ANEXO 5: FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE RACIONES	**FOLIOS** 420

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

122

ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1688592
Radicado:R-00013-2024085119-AA
De: CC.0 ADRIANA MARIA VERA MONROY . CONTRATISTA INTERVENTORIA NO. 823/2023
Fecha de Radicación: 20-11-2024 11:57:14
Para: MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
Folios: 2 Anexos: 6

CARPETA N° 4	ANEXO 5: FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE RACIONES, ANEXO 6: REGISTRO FOTOGRÁFICO, ANEXO 7: ENCUESTAS, ANEXO 8: LABORATORIOS, ANEXO 9: CORRESPONDENCIA, ANEXO 10: ACTA PARCIAL, ANEXO 11: ACTAS DE COMITÉ	**FOLIOS** 419 **CD** 1
CARPETA N° 5	ANEXO 12: INFORME DE ANTICIPO	**FOLIOS** 132

INFORME N° 10

CARPETA N° 1	INFORME N° 10 ANEXO N° 1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO ANEXO N° 2 DOCUMENTOS DEL OPERADOR ANEXO N° 3 PERSONAL DE INTERVENTORÍA ANEXO N° 4 CORRESPONDENCIA ANEXO N° 5 PROYECCIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO N° 771/2023 ANEXO N° 6 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	**FOLIOS** 96 **CD** —

Con el acostumbrado respeto,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Adriana.interventora@gmail.com
3102179384
Calle 48 # 30-33 apto 102 edificio el greco

ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1688592
Radicado:R-00013-2024085119-AA
De: CC.0 ADRIANA MARIA VERA MONROY . CONTRATISTA INTERVENTORIA NO. 823/2023
Fecha de Radicación: 20-11-2024 11:57:14 Para: MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
Folios: 2 Anexos: 6

ADRIANA VERA M
52073664-2

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ANEXO N° 1
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 823/2023

ANEXO N° 1
CONTRATO
DEL
DOCUMENTOS

SACACA

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO N°	823 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA)
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS –META
CONTRATISTA	ADRIANA MARIA VERA MONROY CC: 52.073.664
PLAZO	NUEVE (09) MESES QUINCE (15) DIAS

Los suscritos servidores públicos y particulares intervinientes en la contratación, mediante la presente acta, dejamos constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día 01 del mes febrero del año 2024 teniendo en cuenta que:

Teniendo en cuenta la Resolución 3509/2023 Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2024, en los Establecimientos Educativos Oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta resuelve en su Artículo Primero: PERIODOS SEMESTRALES. Las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes. Indicando que el primer periodo del 2024 inicia el 05 de febrero de 2024.

En consecuencia, en aras de garantizar el programa de alimentación escolar en las instituciones educativas desde el primer día del calendario escolar de la vigencia 2024 y permitiendo que el contratista inicie el alistamiento del personal, pedidos y distribución de la ración industrializada con anticipación se reinicia el contrato No. 771 de 2023 el 01 de febrero de 2024. Por tanto, se requiere que el contrato de consultoría No. 823 de 2023, también se reinicie como garantía de la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica de la IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS –META.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

En concordancia con lo anterior, se procede dar reinicio al contrato identificado anteriormente, cuyo plazo total debe concluir el día 07 del mes Agosto del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
ADRIANA MARIA VERA MONROY CONTRATISTA	**ANGELA GUTIÉRREZ BUSTAMANTE** Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes SUPERVISORA

Proyectó: Haidiby Rada Betancourt- Profesional Especializado Educación SSECD
Revisó y Aprobó: Angela Gutiérrez Bustamante - Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoría

1060

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	823 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA)
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS –META
CONTRATISTA	ADRIANA MARIA VERA MONROY CC: 52.073.664
PLAZO	NUEVE (09) MESES QUINCE (15) DIAS
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($448.491.960,00)

Los suscritos servidores públicos y particulares intervinientes en la contratación, mediante la presente acta, dejamos constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato, el dia treinta (30) de agosto del año 2023, el cual deberá concluir el dia trece (13) del mes de junio del año 2024.

GARANTÍA N°: 30-44-101054281 y **N°**: 30-40-101019608 de la compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el día veintinueve (29) de agosto del año 2023.

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$44.849.196	29/08/2023	16/01/2025
Calidad del Bien o Servicio	$89.698.392	29/08/2023	16/01/2025
Correcto Funcionamiento de los equipos	N.A	N.A	N.A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$22.424.598	29/08/2023	15/06/2027
Responsabilidad Civil Frente a Terceros	$232.000.000	29/08/2023	16/06/2024

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Jefe de la Oficina de Contratación, no obstante, el (la) CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la citada garantía, dentro de los cinco

1060

(5) días subsiguientes si a ello hubiere lugar, con fundamento en la presente acta de inicio. Igualmente fue cumplido sobre el Contrato debidamente firmado, el **Registro Presupuestal Regalías No. 2023000054** de fecha treinta (30) de agosto del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2023.

Firma	Firma
ADRIANA MARIA VERA MONROY CC: 52.073.664 Contratista	**MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN** Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes SUPERVISORA

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoría

Proyectó. José Daniel Beltrán Villegas- profesional especializado educación SSECD
Revisó y aprobó. Magda Milena Pinzón León- secretaria social de educación, cultura y deportes

128

CLAUSULADO CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORÍA) OCA-823-2023

1002.15.5

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ACACIAS META**
CONTRATISTA:	**ADRIANA MARIA VERA MONROY** **NIT 52073664-2** **CC 52.073.664 de Bogotá**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960,00)**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META**
PLAZO:	**NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

Entre los suscritos, **OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.838.087 expedida en San Carlos de Guaroa (Meta), en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 187 de 09 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 56 de 10 de agosto de 2023, delegado para celebrar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.073.664 de Bogotá**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante estudio previo de oportunidad y conveniencia, **LA SECRETARIA SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES** justificó la necesidad, así como de los soportes técnicos jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato. **b)** Que para la selección del contratista el Municipio adelantó el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **OCA-CM-008-2023**, el cual culminó con la adjudicación del respectivo contrato, mediante **Resolución No. 114 del 25 de agosto de 2023**, expedida por el Jefe de la Oficina de Contratación. **c)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación - **PRIMERA - OBJETO:** "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"** **SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **OCA-CM-008-2023**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios cada uno de los materiales, elementos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Estudio previo en la Matriz - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. **TERCERO - VALOR DEL CONTRATO:** *El contratista recibirá del Municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de* **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960,00)**, incluido los impuestos y descuentos

129

CLAUSULADO CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORÍA) OCA-823-2023

1002.15.5

de ley que correspondan, y tomando los valores unitarios y totales contenidos en la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato. **CUARTA - FORMA DE PAGO**: El Municipio de Acacias (Meta), pagará el valor del contrato en Pagos mensuales según la ejecución del contrato por un valor equivalente, previa presentación de: - Reconocimiento y pago, - Formato certificación cumplimento supervisión, - Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión, - Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, formato de verificación para comedores escolares del programa de alimentación escolar – PAE Ración preparada en sitio demás soportes del informe), - Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, - Factura o documento equivalente; Para **el pago final** correspondiente a quince (15) días del plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá además de los anteriores documentos presentar Acta de Liquidación del Contrato. **QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA-VIGENCIA**: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y seis (6) meses más. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN:** estará a cargo de la **SECRETARIA SOCIAL, DE CULTURA Y DEPORTES**, quien supervisará el presente contrato y velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones - **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2)** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5)** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8)** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10)** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11)** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1)** Revisar que el expediente electrónico en el SECOP II y físico del presente contrato y del contrato objeto de la interventoría esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. **2)** Verificar que durante la ejecución del contrato objeto de interventoría y su etapa de liquidación las garantías se encuentren debidamente actualizadas y vigentes, para el efecto coordinara con el responsable en la Entidad Estatal la revisión de garantías, y las actualizaciones en caso de ser necesario. **3)** Revisar y aprobar el Plan de Saneamiento, Plan de rutas de distribución, Plan de mantenimiento y reposición de equipos, plan de capacitación, plan de muestreo microbiológico, Plan de manejo ambiental integral, adopción de los ciclos de menú y las áreas de almacenamiento, ensamble y procesamiento presentados por el operador del PAE y dicho informe deberá hacer parte integral del proceso contractual del contrato objeto de la interventoría. **4)** Aprobar los planes y programas durante la fase de alistamiento previo al inicio de la entrega de raciones del contrato objeto de la interventoría. **5)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría en materia obligaciones laborales, seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. **6)** Contar con canales de atención al ciudadano para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la operación del PAE en calidad de interventoría. **7)**

1-29
83

CLAUSULADO CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORÍA) OCA-823-2023

1002.15.5

Verificar que el operador del PAE cumpla con la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, sus anexos. **8)** Coordinar en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente, que no puedan ser atendidas por la modalidad contratada o en las condiciones establecidas en el contrato objeto de la interventoría, que el operador transitara a las modalidades que la Unidad de Alimentación Escolar (UApA) expida correspondiente al área y tiempo de la emergencia en el marco de la política educativa para atender esa condición excepcional y deberá presentar su plan de contingencia, según anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE de la Resolución No. 335 de 2021. **9)** Preparar y entregar los informes mensuales de la ejecución del presente contrato con evidencia fotográfica. **10)** Preparar y entregar los informes que soliciten los organismos de control. **11)** Con el fin de hacer más eficiente y transparente el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, el contratista presentara oportuna y periódicamente la información solicitada para el reporte de información al SIMAT, el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que contienen datos relevantes para el funcionamiento y seguimiento del PAE. **12)** Atender, responder y acatar todas las acciones que a través de la UApA se desarrollen en el marco del seguimiento a la operación del PAE. **13)** Verificar que la ración contratada se entregue en forma individual garantizando el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente. **14)** Verificar que el operador del PAE presente oportuna y periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas efectuadas por los entes de control, supervisión, interventoría y/o UApA. **15)** Presentar como interventoría mensualmente la aplicación de la encuesta de satisfacción a mínimo el 8% del total de los sujetos de derecho del PAE. **16)** Adelantar todas las actividades técnicas, administrativas, financieras y demás requeridas para la liquidación del contrato objeto de interventoría. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **NOVENA-GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir y presentar al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente: **a) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **c) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual**: su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato. **DÉCIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. **DÉCIMA PRIMERA**

CLAUSULADO CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORÍA) OCA-823-2023

1002.15.5

- **PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato obra garantizado conforme la información presupuestal contenida en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° **2023000059 y 6023 SGR, los dos de fecha 10 de mayo de 2023**, expedidos por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera. **DÉCIMA SEGUNDA-MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA TERCERA–CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META. **DÉCIMA SEXTA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD UNILATERAL:** El **MUNICIPIO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente Contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA-DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los seis meses siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

132
25

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5332690
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	17 horas de tiempo transcurrido (28/06/2023 2:52:16 PM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)
Número del contrato	OCA-823-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	285 Dias
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	15/06/2024 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI☐No *
Fecha de inicio de liquidación	15/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	15/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

COLOMBIA, Acacias

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ADRIANA MARIA VERA MONROY

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 52073664

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ADRIANA MARIA VERA MONROY	BANCOLOMBIA	Ahorros	84188113993

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Adriana Maria Vera Monroy — Fecha de aprobación: 28/06/2023 4:47:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA — Fecha de aprobación: 29/06/2023 8:07:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

5423

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI☑No

Seriedad de la oferta ☑SI☐No

133

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 20 horas de tiempo transcurrido (28/06/2023 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 14/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 20 horas de tiempo transcurrido (28/06/2023 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 14/06/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 20 horas de tiempo transcurrido (28/06/2023 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 14/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 23 días para terminar (27/06/2023 1:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito — Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12344309	Seriedad de la oferta	-	44.849.196,00 COP -	5/12/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5332660
Proveedor ADRIANA MARIA VERA MONROY
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 14 # 13 30
Ubicación CO-MET-50006 - Acacías
País COLOMBIA
Departamento Meta
Municipio Acacías
Dirección CARRERA 14 # 13 30
Código postal 507001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 14 # 13 30	COLOMBIA > Meta > Acacías

1 CO1.PCCNTR.5332660

Precio total estimado 448.481.960,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101510	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	1,00	UN	448.481.960,00	448.481.960,00	448.481.960,00	448.481.960,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR JAVIER ORTIZ A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7838087	Guardar y notificar
Supervisor	MAGDA MILENA PINZÓN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40433837	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MAGDA MILENA PINZÓN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40433837	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN	29/08/2023 8:03:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA
Supervisor	MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN	29/08/2023 8:03:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA
Ordenador del Gasto	OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA	29/08/2023 8:03:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	448.491.960
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	448.491.960

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023500060018	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2023000059	CDP	No validado	448.491.960 COP	448.491.960 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 448.491.960 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

125

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ANEXO N° 2
DOCUMENTOS DEL OPERADOR
CONTRATO N° 771/2023
CD

CONTRATO DE
INTERVENTORIA

No. 823/2023

ADRIANA VERA M
52073664-2

136